

REVISTA

# EL JURISTA DE LOS ALTOS

Faro Jurídico y Social de Occidente

## ¿QUIÉN VIVE Y QUIÉN MUERE? ÉTICA MÉDICA EN TIEMPOS DEL COVID-19

CONDICIONES QUE  
DEBE REUNIR UN  
TERCER ESTADO  
SEGURO EN EL  
CONTEXTO DE  
FLUJOS  
MIGRATORIOS  
IRREGULARES

¿PUEBLO DÓNDE  
ESTÁ TU PODER?

**COSMOVISIÓN MAYA**

DOCUMENTOSCOPIA  
Y GRAFOTECNIA, EN  
LA VERIFICACIÓN DE  
LA LEGALIDAD DE  
DOCUMENTOS





## **EQUIPO EDITORIAL**

### **DIRECTOR GENERAL:**

**Carlos Abraham Calderón Paz**

### **DIRECTOR EJECUTIVO:**

**Erick Darío Nufio Vicente**

### **EDITOR Y COORDINADOR DE**

### **REDACCIÓN:**

**José Julián Elizondo Mendoza**

### **CONSEJO EDITORIAL:**

**José Julián Elizondo Guerra**

**Ian Alexander Cervantes Ramos**

**Héctor Leonel González Godínez**

### **DISTRIBUCIÓN Y REVISIÓN:**

**José Julián Elizondo Mendoza**

### **ASISTENCIA DE EDICIÓN**

**Josseline Pamela Rodas Muñoz**

### **REVISIÓN GRAMATICAL:**

**Josseline Pamela Rodas Muñoz**

### **DIAGRAMACIÓN Y DISEÑO:**

**Ian Alexander Cervantes Ramos**

### **ILUSTRACIONES:**

**Ian Alexander Cervantes Ramos**

### **TRADUCCIONES AL INGLÉS:**

**Dayanara Virginia Rivera Barrios**

### **TRADUCCIONES AL ITALIANO:**

**José Julián Elizondo Mendoza**

### **PORTADA:**

**Ian Alexander Cervantes Ramos**

## **AUTORIDADES INSTITUCIONALES**

### **DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS JURÍDICAS, CUNOC, USAC**

**Dr. Carlos Abraham Calderón Paz**

### **COORDINADOR DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS Y SOCIALES, CUNOC, USAC**

**Lic. Erick Darío Nufio Vicente**

### **INVESTIGADORES DE LA COORDINACIÓN DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, CUNOC, USAC:**

**Lic. Lizardo Nefthalí López Gramajo**

**Lic. Rony Estuardo Hipp Reyna**

**Licda. Thuly Rosmary Jacobs**

**Lic. José Julián Elizondo Mendoza**

PRRE  
SSEN  
TTA  
CION

PRESENTATION – PRESENTAZIONE

## REVISTA ACADÉMICA: “EL JURISTA DE LOS ALTOS”

Faro Jurídico y Social de Occidente

La Revista “El Jurista de Los Altos” es una revista semestral de carácter académico, que trata de las ciencias jurídicas y sociales, especialmente desde la perspectiva del occidente de nuestra Guatemala, que surge como iniciativa de avanzada de la División de Ciencias Jurídicas y Sociales del Centro Universitario de Occidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de la Coordinación de Investigaciones Jurídicas y Sociales.

**Objetivo:** Incursionar como una revista académica jurídica y social experimental con ánimo de permanencia mediante publicaciones periódicas, con una visión y misión abiertas que permitan la participación además de los doctos convencionales, de jóvenes y ciudadanos que puedan contribuir a la construcción de una ciencia jurídica más apegada a la necesidad social con ideas novedosas que conduzcan a un cambio buscando la construcción de una sociedad más justa y más humana preparada para los retos que el futuro depara.

**Visión:** Ser una revista académica, jurídica y social abierta que permita la participación de profesionales, académicos, docentes, estudiantes y ciudadanos en la construcción del conocimiento y la cultura jurídico-social, siendo referente de la academia de la cosmovisión jurídica y social expresada desde el occidente de Guatemala, llegando a un público amplio dentro de la comunidad académica, docente y profesional, pero sobre todo llegar ampliamente a la comunidad estudiantil y al pueblo de Guatemala, a quienes nos debemos, cumpliendo así con el lema de nuestra universidad “Id y Enseñad a Todos”

**Misión:** Construir mecanismos abiertos de participación que inspiren a los distintos actores tanto a escribir como a leer e intercambiar, creando un espacio de encuentro entre profesionales, docentes, académicos, estudiantes y ciudadanos, que en un plano de igualdad expresen sus posiciones ante los distintos temas filosóficos, doctrinarios, académicos, legales, políticos, coyunturales, sociales y culturales que forman parte de la vida jurídica y social.



## CONSEJO EDITORIAL

### **Cervantes Ramos, Ian Alexander**

Bachiller en Computación con orientación científica, Pensum cerrado en la Carrera de Derecho de la USAC. Actual administrador y ejecutor del Proyecto Piloto de Educación Virtual Superior para la División de Ciencias Jurídicas del CUNOC, ha participado dictando parcialmente el Diplomado de la Dirección Académica del CUNOC “Gestión inteligente de información y comunicación tecnológica para la educación superior”. Encargado de ilustración, diagramación y portada de la Revista el Jurista de los Altos, pintor, fotógrafo, coautor del actual emblema de la División de Ciencias Jurídicas del CUNOC, Auxiliar de cátedra de los cursos de Derecho civil I, Derecho civil II, Introducción al Derecho II, Derecho Mercantil III, Teoría General del Proceso, para la carrera de Derecho del CUNOC.

### **Elizondo Guerra, José Julián**

Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, egresado del Centro Universitario de Occidente, Universidad de San Carlos de Guatemala. Máster en Empleo, Relaciones Laborales y Diálogo Social en Europa por la Universidad de Castilla-La Mancha. Ostentó el cargo de Síndico Primero de la Municipalidad de Quetzaltenango. Asesor y Consultor Jurídico en “Elizondo y Asociados, Consultoría y Asesoría”. Técnico en Telecomunicaciones con estudios impartidos por ITALTEL en Italia. Representante del sector trabajador en diversos cursos y foros de la Organización Internacional del Trabajo, UNI Américas, CSI y CSA en Guatemala, Panamá, Colombia, Perú, Brasil, Argentina y Chile. Representante de organizaciones sociales de Guatemala en la novena conferencia ministerial de la Organización Mundial del Comercio de 2013 en Bali, Indonesia. Ha sido catedrático del curso Propiedad Intelectual en modalidad virtual semipresencial en CUNOC, USAC.

### **González Godínez, Héctor Leonel**

Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, Catedrático de los cursos de Teoría de la Investigación I y Teoría de la Investigación II en la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, del Centro Universitario de Occidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, colaborador técnico en el Aula Virtual a Distancia, innovador pionero en la tecnología y en el software libre.

## ÍNDICE DE AUTORES

### **Abac Ajtún, Elmer Misael**

Originario de Momostenango, Totonicapán. Cursa el tercer semestre de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario del Centro Universitario de Occidente, Universidad San Carlos de Guatemala. Apasionado de la lectura, la fotografía y la poesía.

### **Chojolán Zorín, Sheny Ivón**

Cursa el tercer semestre de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario del Centro Universitario de Occidente, Universidad San Carlos de Guatemala.

### **Elizondo Mendoza, José Julián**

Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, egresado del Centro Universitario de Occidente, Universidad de San Carlos de Guatemala con Mención Especial en ambos Exámenes Técnico Profesionales. Ha redactado la Tesis “Distinción del Concepto Derecho como Ciencia Jurídica, como Ordenamiento Jurídico y como Facultad de una Persona”. Ha finalizado el último semestre de la Maestría en Derecho Mercantil y Competitividad en el CUNOC, USAC. Investigador en CIJUS, CUNOC, USAC. Ha sido Auxiliar de Cátedra de Filosofía del Derecho en CUNOC, USAC. Ha sido Catedrático de los cursos de Introducción a la Economía, Comunicación, Filosofía, Historia Jurídica, Filosofía Jurídica, y Propiedad Intelectual en CUNOC, USAC, incluyendo la modalidad a distancia, con experiencia en Classroom y Moodle. Ha sido Catedrático de Fundamentos de Derecho y Ciencias Sociales en la Escuela Experimental y de Aplicación Dr. Rodolfo Robles, Universidad Rafael Landívar. Escritor literario, periodístico y académico, poeta y artista. Bloguero, director del blog “La Nueva Palestra”, [lanuevapalestra.blogspot.com](http://lanuevapalestra.blogspot.com). Youtuber con los canales “La Nueva Palestra” y “El Comandante de las Letras”. Ha sido miembro de la Asociación Amigos de Italia, Consulado Honorario de Italia en Quetzaltenango. Coordinador de la Revista Jurídica “El Jurista de Los Altos”, ha escrito diversos artículos para la misma en temas de Propiedad Intelectual, Derecho Mercantil, Libertad de Expresión y Filosofía.

**Estrada Morales, Allan Amilkar**

Abogado y Notario, Magister en Derecho Constitucional, Docente de grado y post grado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Universidad Rafael Landívar, Docente de la Escuela de Estudios Judiciales del Organismo Judicial en Guatemala, Juez del Concurso de Moot Courts de la American University de Washington DC, miembro de la Academia Quetzalteca de Constitucionalistas, ponente en las Jornadas de Derecho Constitucional de la Universidad Católica de Montevideo Uruguay y en la Universidad de Unisinos de Porto Alegre Brazil.

**Gómez Romero, Josefina**

Maestra de Educación Primaria Bilingüe Intercultural, Facilitadora de Organizaciones y Educación Popular. Vicepresidenta de la Red de Jóvenes del municipio de San Juan Ostuncalco en 2014, Servidor Cívico del Consejo Nacional de la Juventud en coordinación con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social periodo 2014-2015, Representativa Tb'ech Xí'n, Flor del Maíz del Municipio de San Juan Ostuncalco periodo 2016-2017, Primer Ministril de la Junta Coordinadora en la Organización de Alcaldes Auxiliares o Comunitarios de la Aldea Agua Tibia del municipio de San Juan Ostuncalco en 2018. Ha sido voluntaria en la capacitación para jóvenes de las aldeas del municipio de San Juan Ostuncalco de la Institución Herencia Viva y la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Juventud en 2017. Cursa el tercer semestre de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario del Centro Universitario de Occidente, Universidad San Carlos de Guatemala.

**González Ramírez, Hilary María Fernanda**

Técnico en Investigación Criminal y Forense de la Universidad Rafael Landívar, Campus Quetzaltenango. Cursa el tercer semestre de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario en modalidad virtual del Centro Universitario de Occidente, Universidad San Carlos de Guatemala. Ha participado en los diplomados y conferencias de: “Avances en criminalística para la reducción de la impunidad”, “El Ejercicio Ético del Investigador Criminal, desde la perspectiva de la Genética y Toxicología Forense”, “Peritajes Forenses en los delitos de abuso sexual”, entre otros.



**Hernández Cuc, Natalia Isabel**

Cursa el tercer semestre de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario en modalidad virtual del Centro Universitario de Occidente, Universidad San Carlos de Guatemala. Ha participado en conferencias de: “Buenas Prácticas Notariales frente al Segundo Registro de la Propiedad” y “Constitucionalismo, Etapas, Bases Ideológicas y Principales Concreciones”.

**Hernández Vicente, Flora Matilde**

Originaria de San Juan Atitlán, Huehuetenango. Ha trabajado en hospitales nacionales y en el extranjero, hogares de ancianos, misiones y pastorales dentro y fuera del país. Es Bachiller en Ciencias y Letras, tiene un Diplomado Universitario en Teología, Técnico Universitario en Enfermería, una Licenciatura en Teología, una Licenciatura en Enfermería y Maestría en Administración en Servicios de Salud. Actualmente se desempeña en un Colegio de la Compañía de Jesús en la Ciudad de Quetzaltenango, acompaña a adolescentes y jóvenes con orientación espiritual y en salud, y es coordinadora del Grupo Teólogos del Pueblo.

**Rixquiacché Salanic, Karen Celeste**

Cursa el tercer semestre de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario del Centro Universitario de Occidente, Universidad San Carlos de Guatemala. Se ha capacitado en temas de “Incidencia Política” y escuelas de liderazgo, escuela cívico-políticas, entre otras. Ha sido voluntaria del capítulo municipal de Cantel de la Asociación Civil Paz Joven Guatemala desde el año 2013 y voluntaria en promoción y participación en el tema de “Reforestación”. Facilitadora en temas de “Nutrición, Sexualidad, Derechos Cívicos y Políticos, Derechos Sexuales y Reproductivos, Incidencia Política y Voluntariado”. Miembro de la Asamblea del Consejo Municipal de la Juventud de Cantel desde el año 2017. Ha participado en la estandarización de proyectos realizados por el Consejo Municipal de la Juventud y de organizaciones juveniles que la conforman, en encuentros nacionales y regionales de la Asociación Civil Paz Joven Guatemala y en la actualización del reglamento del Consejo Municipal de la Juventud de Cantel.

**Sac Boj, Lourdes de los Ángeles**

Técnico en Investigación Criminal y Forense de la Universidad Rafael Landívar, Campus Quetzaltenango. Cursa el tercer semestre de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario del Centro Universitario de Occidente, Universidad San Carlos de Guatemala. Se ha capacitado en los temas de: “Balística”, “Criminalística” y “Ejercicio Profesional Ético del Investigador Criminal y Forense”.

**Soto López, José Antonio**

Estudiante de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario del Centro Universitario de Occidente, Universidad San Carlos de Guatemala. Ha participado en las conferencias de: “Constitucionalismo, Etapas, Bases Ideológicas y Principales Concreciones” impartida por Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional y Centro de Estudios Políticos y Constitucionales de los Altos y “Buenas Prácticas Notariales frente al Segundo Registro de la Propiedad” organizada por el Centro Universitario de Occidente, Universidad San Carlos de Guatemala y el Segundo Registro de la Propiedad.

*Las opiniones vertidas y las perspectivas desde que se abordan los temas no reflejan necesariamente el punto de vista de la Universidad. Es responsabilidad exclusiva del autor fundamentarse debidamente y citar sus fuentes*

# Tabla de Contenido

EXORDIO: ESTADO DE EXCEPCIÓN VUELTO NORMA, CONTROL POBLACIONAL, CENSURA, BENEFICIOS DE LA CLASE DOMINANTE Y FIN DE LA CLASE OBRERA. ....	1
PRESENTACIÓN .....	17
CONDICIONES QUE DEBE REUNIR UN TERCER ESTADO SEGURO EN EL CONTEXTO DE FLUJOS MIGRATORIOS IRREGULARES.....	18
I.    GENERALIDADES .....	21
II.   LA MIGRACIÓN IRREGULAR.....	23
III.  TERCER PAÍS SEGURO.....	26
IV.   DE LAS CONDICIONES MÍNIMAS QUE UN TERCER PAÍS SEGURO DEBE OFRECER, SEGÚN LOS TRATADOS INTERNACIONES RELACIONADOS CON REFUGIADOS .....	28
V.    DEL PRINCIPIO DE NO DEVOLUCIÓN.....	34
VI.   CONCLUSIONES .....	34
VII.  BIBLIOGRAFÍA.....	36
DOCUMENTOSCOPIA Y GRAFOTECNIA, EN LA VERIFICACIÓN DE LA LEGALIDAD DE DOCUMENTOS.....	37
I.    INTRODUCCIÓN .....	40
II.   DOCUMENTOSCOPIA Y GRAFOTECNIA, EN LA VERIFICACIÓN DE LEGALIDAD DE DOCUMENTOS.....	40
III.  DOCUMENTOSCOPIA .....	41

IV. DOCUMENTO .....	42
V. FALSIFICACIÓN Y ALTERACIÓN DE DOCUMENTOS .....	43
VI. ESTUDIO DE DOCUMENTOS DUDOSOS .....	44
VII. GRAFOTECNIA.....	45
VIII. CLASES COMUNES DE FALSIFICACIÓN.....	46
IX. ASPECTOS A EVALUAR EN EL COTEJO DE GRAFÍAS O FIRMAS .....	46
X. GRAFOTECNIA Y GRAFOLOGÍA .....	48
XI. CONCLUSIONES .....	50
XII. BIBLIOGRAFÍA.....	52
COSMOVISIÓN MAYA.....	53
GRANDES SISTEMAS DE PENSAMIENTO .....	53
I. ¿QUIÉNES ERAN LOS MAYAS?.....	57
II. SU COSMOVISIÓN .....	57
III. LA CUENTA DEL TIEMPO .....	59
IV. EL PLANETA TIERRA Y LA ASTRONOMÍA MAYA .....	67
V. ¿POR QUÉ HAY CAMBIO DE CARGADORES CADA 52 AÑOS? .....	68
VI. ¿QUÉ ES EL GRAN WAYEB’?.....	71
VII. SISTEMA MATEMÁTICO MAYA.....	82
VIII. AJAW COMO CENTRO DE LAS MATEMÁTICAS .....	86
IX. COMPARACIÓN CON OTROS SISTEMAS NUMÉRICOS .....	87
X. SISTEMA DE NUMERACIÓN MAYA.....	94

XI.	CONCLUSIÓN .....	96
XII.	BIBLIOGRAFIA.....	99
XIII.	AGRADECIMIENTOS .....	100
	¿PUEBLO DÓNDE ESTÁ TU PODER?.....	101
I.	EL PODER PÚBLICO.....	104
II.	¿QUÉ ES?.....	105
III.	EL ESTADO Y EL PODER PÚBLICO COMO DOS ESPEJOS. ....	106
IV.	EL PODER PÚBLICO EN TIEMPOS DE DICTADURAS .....	107
V.	EL PUEBLO COMO VOZ DE VERDADERO GOBIERNO.....	108
VI.	BIBLIOGRAFÍA.....	110
	EL ARTE DE LA INDUMENTARIA TEXTIL MAYA .....	111
I.	INTRODUCCIÓN .....	114
II.	HISTORIA .....	114
III.	FABRICACIÓN.....	117
IV.	TEJIDO.....	121
V.	BORDADOS.....	123
VI.	PIEZAS TEXTILES.....	123
VII.	CONFECCIÓN .....	125
VIII.	LA INDUMENTARIA MAYA EN LAS LEYES.....	125
IX.	TIPOS DE HILOS.....	126
X.	LA INDUMENTARIA TEXTIL MAYA EN LA ACTUALIDAD .....	127

XI.	CONCLUSIÓN .....	129
XII.	BIBLIOGRAFÍA.....	130
	¿QUIÉN VIVE Y QUIÉN MUERE? ÉTICA MÉDICA EN TIEMPOS DEL COVID-19.....	131
I.	INTRODUCCIÓN .....	134
II.	CONTRATO SOCIAL IMPUESTO E INCUMPLIDO POR QUIEN LO IMPONE .....	138
III.	INTERESES OCULTOS .....	140
IV.	INCOHERENCIAS DEL UTILITARISMO Y UTILITARISMO ARISTOCRÁTICO .....	141
V.	CONCLUSIÓN .....	143
VI.	BIBLIOGRAFÍA.....	146
	OPINIÓN Y REFLEXIÓN .....	148
	RESUCITAR A PESAR DEL COVID-19 .....	148



**EXORDIO: ESTADO DE EXCEPCIÓN VUELTO NORMA, CONTROL  
POBLACIONAL, CENSURA, BENEFICIOS DE LA CLASE DOMINANTE Y  
FIN DE LA CLASE OBRERA.**

Salve, camaradas de lectura, de literatura y de academia. Es grato presentar un semestre más esta Revista como contribución a la comunidad académica, científica y guatemalteca. Hoy en especial nos encontramos en tiempos del Covid-19, una etapa excepcional en la historia, que sin duda dejará marcada nuestra sociedad para siempre.

El mayor enemigo que tenemos, no obstante, no es el Covid-19, sino el ser humano mismo, ya decía Einstein que el problema del Ser Humano no estaba en la bomba atómica sino en su Corazón, y es en nosotros mismos que se encuentra el peligro y no en el coronavirus en esta ocasión. En esta época en la que como Slavoj Žižek sueña, debería florecer la solidaridad, la cooperación, el trabajo conjunto, tenemos en cambio el recrudecimiento del individualismo, el egoísmo y la agresión de unos a otros, que de pronto parece rebelar una muy temida y triste derrota de Rousseau ante Hobbes, al tiempo que el Leviatán se levanta fortalecido y nos empieza a devorar, no uno a uno, sino a todos de un tajo, y se erige como el soberano, el Gran Hermano que todo lo vigila y todo lo controla, de quien no se puede escapar, y que en el fondo, no es nadie, y son todos.

Hay quien dice incluso que el coronavirus que hoy nos azota fue creado en un laboratorio, y las elucubraciones no están sin indicios para su fundamento. Así, algunos argumentan que fue el Gobierno Chino el que creó este virus en el Laboratorio de Wuhan, laboratorio virológico localizado con demasiada casualidad en la localidad donde iniciara esta enfermedad, llamada en sus inicios Neumonía de Wuhan, laboratorio que de hecho ha trabajado con otros coronavirus, incluyendo algunos con presencia en los murciélagos. Este planteamiento se sustenta en el hecho que tras la expansión del virus están siendo los gobiernos occidentales los más afectados, y al haber sido China el primer país en ser afectado, no causaría sospecha, amén de que podría haberles servido para controlar la sobrepoblación que ya sufre China como eliminar so pretexto del virus a enemigos políticos. Pero

finalmente, China se empieza a levantar antes que occidente, y mientras la economía y las bolsas occidentales caen, China puede comprar acciones de empresas, así como deuda de los Estados a precios bajos, para que cuando se recuperen, no solo obtener grandes ganancias sino además tener más control neocolonial sobre estos países, y erigirse como la nueva potencia mundial que parecen destinados a ser derrocando a Estados Unidos de América. Esto se vería fortalecido por la oscuridad de los datos que ha dado China sobre el coronavirus en su población, ya que, aunque desde noviembre y diciembre habían empezado los contagios, fue hasta en enero donde reconocieron internacionalmente la nueva enfermedad, obligados en parte por la revelación que el médico Chino Li Wenliang que contó al mundo de la nueva enfermedad, lo que le llevaría a represalias del gobierno, y finalmente a su supuesta “muerte por coronavirus”, casualmente muerto por esta enfermedad, al igual que la desaparición de Fang Bin y el abogado Cheng Qiushi, que “fueron puestos en cuarentena” tras documentar como periodistas la verdadera situación catastrófica de Wuhan y tras haber sido amenazados por el gobierno, sin que hasta este momento aparezcan ni sus familias sepan de su paradero. Las palmaditas en la espalda de la Organización Mundial de la Salud a la República Popular China porque “lo está haciendo bien”, y la discriminación, invisibilización e insultante bloqueo y desdén de esta misma organización hacia la República de China, es decir, Taiwán, isla que con el sistema e ideas económicas y políticas contrarias a Cuba es su símil en cuanto a país en resistencia ante una potencia condenada a bloqueo por querer pensar diferente, bloqueada uno por el Imperio Estadounidense y la otra por el Imperio Chino, esa actitud ofensiva y marginadora de la OMS al mucho mejor trabajo en la contención de la pandemia que hizo la República de China, Taiwán, refleja los poderes, el bloqueo y la manipulación que el Imperio Chino maneja, y su influencia en la OMS, que con la actitud tibia y tardía en pedir la toma de medidas y declarar la pandemia, podría significar una deliberada intención de hacer daño del Grande Asiático. Tales acciones de ocultamiento y manipulación oscurecen grandemente la información dada por el gobierno Chino y su validación por la OMS, lo que hace desconfiar sumamente de las intenciones de China y nos hace ver que como

Imperio, no serán mejores que Estados Unidos, y ya de eso habla el control que ejerce de sus ciudadanos, al punto que para sacar la información de China los ciudadanos han tenido que usar VPN para eludir la censura de internet, siendo China el país que más cámaras de reconocimiento facial tiene en las calles, y que mayor control de tinte orwelliano tiene sobre sus ciudadanos que no pueden hacer ni siquiera un inofensivo meme sobre el gobierno, sin la amenaza y temor de tener una represalia o la cárcel. El hecho que algunos de los primeros casos de Covid-19 en China no hayan tenido, según reportes de los propios estudios, relación con el mercado de Wuhan donde se supone se inició el virus, además de todo lo ya narrado, hacen sospechar que como parte de la lucha con Estados Unidos por el dominio del mundo, China haya decidido adelantar su encumbramiento al trono, y no esperar a alcanzar a la economía estadounidense en 2030 o a duplicarla en 2050 como anunciaban las proyecciones.

Ahora bien, se ha planteado también la posibilidad que tal acción de liberación de este virus, como una acción originada en Estados Unidos, bien provocada por militares o agentes de este gobierno, en un intento de detener el progreso de China y mantenerse como potencia hegemónica, acción que a la luz de los hechos actuales les habría salido como tiro por la culata, sin embargo, si consideramos que China no ha dado los datos reales y el nivel de contagios, muertes y por tanto de desastre ha sido mayor de lo que aparentan, es posible que de hecho sí se haya dado un gran golpe a la economía China, frenando su desarrollo aun a costa de golpear al mundo entero, con tal que el poderío económico se mantenga en su proporción actual y Estados Unidos pueda ganar tiempo en su lucha contra China, manteniéndose como la mayor potencia del mundo. Esto podría estar vinculado, como algunos elucubran, con los trabajos de la doctora Zhengli Shi, viróloga que ha estudiado por más de 15 años los coronavirus y específicamente los relacionados a los murciélagos, así como el SARS, y cuyo financiamiento ha provenido tanto del Gobierno Chino como del Gobierno Estadounidense, trabajando entre otros, en el laboratorio Chino de Wuhan, y cuyo conocimiento del virus es tal que algunos la vincularían a un conocimiento previo del nuevo coronavirus, en cuya construcción podría haber

participado, bien por dirección del gobierno chino, o bien por dirección del gobierno estadounidense al haber hecho varios viajes a este país y obtener un importante financiamiento del mismo, algunos argumentan incluso que podría haber trabajado como una doble agente. Otro planteamiento vincularía a Bill Gates que como multimillonario tendría el poder de hacerlo, y además tendría motivos, ya que desde hace años participó en diversas charlas como en TED, donde habló la posibilidad de una pandemia de virus respiratorio, realizando además simulaciones de pandemias, así como inversiones en investigación de medicinas y vacunas, siendo titular de diversas patentes, y proponiendo además la utilización de chips para monitorear la salud, todos indicios de que podría estar vinculado al desarrollo del virus, lo que se une a la casual renuncia a la presidencia de Microsoft justo previo al desplome de la economía, manteniéndose no obstante participando en el área de la salud y de las vacunas. Además de esto un supuesto hackeo habría sido realizado a diversos correos donde se vincularía a Gates al desarrollo del coronavirus, si bien tal filtración tiene poco o ningún fundamento sólido de veracidad hasta el momento. Una tercera posibilidad habría sido la liberación del virus como un ataque perpetrado por militares infiltrados estadounidenses en China, como lo acusara el propio Ministro de Relaciones Exteriores chino, lo que devendría en una pugna de mutuas acusaciones entre el gobierno estadounidense y el chino, siendo más popular en países como los nuestros la teoría de que China fue la autora al carecer nosotros de fuentes directas de aquel país e informarnos solo de fuentes con influencia estadounidense, que sería precisamente uno de los objetivos del ataque y que se estaría cumpliendo, el colocar la opinión pública mundial en contra de China para que tras este golpe económico mundial, los chinos tengan más difícil recuperarse, al no querer nadie tener trato con ellos o sus productos, manteniendo así Estados Unidos su hegemonía. En todo caso está claro que el interés de Estados Unidos y su oligarquía económica, así como el poder para hacerlo, lo tienen, aunque al igual que la autoría China no está del todo claro y es aventurado acusar a unos u otros.

Una tercera posibilidad atribuiría no a gobiernos, sino a oligarquías económicas, el desarrollo e impulso de este virus, como es el caso del reconocido periodista y ex agente ruso de inteligencia, con

grandes conocimientos de economía y conocido por estudiar y revelar información del Club Bilderberg, Daniel Estulin, quien considera que la situación actual no fue impulsada por ningún gobierno en específico, al tener claro que los gobiernos y quienes los presiden no son más que personajes que representan los intereses políticos y económicos de grupos de poder que están detrás y trabajan desde las sombras, en especial, a nivel mundial, el grupo más poderoso sería en de los financieros, los dueños de bancos que con la especulación en bolsa y el financiamiento de industrias y gobiernos a nivel mundial que les deben dinero, son prácticamente los amos del mundo, como todos lo sabemos, y poco se puede hacer para enfrentárseles sin quedar aislado y ser atacado duramente, si no destruido y aplastado. Tales grupos financieros que tras la caída de la Unión Soviética habrían pasado a ser el máximo grupo de influencia y dominio del mundo, ante la llegada al límite de expansión capitalista al haber llegado ya a todos los mercados y a los límites de recursos propios del planeta, se ven ante el precipicio, y se verían con el interés de políticas que les permitan mantener sus privilegios y poder en el mundo, lo que pasaría por un control del crecimiento demográfico para mantener sus propios recursos de privilegio, como el control de la población mundial arrebatando a los ciudadanos los derechos y libertades ganadas durante el Siglo XX, así como a los Estados su soberanía. Entre otras cosas, el coronavirus les daría el beneficio de encubrir la crisis económica que ya anunciaban diversos analistas económicos y organismos internacionales, que se veía venir por la mala administración de los bancos y entidades financieras mundiales, que ahora podrán echar la culpa al coronavirus, así también ayudaría a disminuir la población mundial, y en especial atacando a personas de mayor edad que son la mayor carga no productiva para los Estados, además de ello el coronavirus justificaría el control poblacional, que en medio del pánico cedería sus libertades tal como las está cediendo a cambio de la seguridad y salud, es más, la población pide medidas duras y drásticas que nos arrebaten la libertad, y los gobiernos obviamente están felices de dárnoslo, siempre lo habrían querido así; esta pandemia también permitiría endurecer las medidas contra la migración para proteger la salud, y controlar los cuerpos a través de la salud, bien instalando chips que reporten la salud en

tiempo real ante posibles pandemias, bien obligando a registrar nuestra salud a través de nuestros celulares u otro medio electrónico que nos registre en bases de datos para tenernos controlados, así como justificar mayor vigilancia ante posibles ataques terroristas de guerra biológica, siendo justificación así como el atentado de las Torres Gemelas para colocar mayores controles y quitarnos más libertades. De cualquier manera, de una manera u otra los grupos financieros saldrían ganando con el coronavirus, grupos que no tienen un país determinado ni una ideología determinada, que solo conocen el idioma del beneficio y del lucro, y que no serían el gobierno de China, ni de Estados Unidos, ni de Europa, sino el gobierno profundo de poder económico que tras bambalinas domina el mundo, de ahí que pudiesen haber participado tanto miembros del gobierno estadounidense como chino, los autores del virus no serían de una nacionalidad determinada, sino de una clase determinada, la clase dominante, a la manera en que Marx entendía el mundo.

Así, tenemos en síntesis tres posibles autorías humanas que explicarían la pandemia actual que vivimos, tres planteamientos que pueden descomponerse a su vez en más vertientes pero que se pueden resumir en esos tres grandes espectros, y si bien todas plausibles y racionales, también todas adolecen de problemas de verificabilidad.

Para empezar, hay incongruencias respecto a que China iniciara la expansión del virus en su propio territorio y no a nivel internacional, y en todo caso es raro una liberación intencional sin una preparación para que no afectara su economía como lo hizo, siendo plausible no obstante, no solo una liberación intencional, sino también una accidental del virus, pero en todo caso deja abiertas muchas preguntas, como el contagio de miembros del partido de gobierno o de militares que no debieron haber enfermado, o las motivaciones de China si de todas formas las proyecciones sin coronavirus anuncian su empoderamiento como máxima potencia mundial siendo incongruente la destrucción de la economía del mundo que quieren dominar.

Por otro lado, parecería extraño que Estados Unidos no se hubiese preparado para la pandemia y no tomara acciones para no salir afectado dejando que el resto del mundo colapsara, y las acusaciones a la



científica Zhengli Shi carecen de pruebas más allá de datos circunstanciales, y sus estudios sobre los coronavirus son explicables por las anteriores epidemias que han provocado estos y que han surgido de China, no siendo ella sola sino una mayor comunidad científica que se dedica a este tipo de investigación en el mundo, mientras que el caso de Bill Gates y su advertencia y estudios sobre la posible pandemia causada por virus, son de hecho afirmaciones que muchos otros estudios de virólogos ya anunciaban, ya que las pandemias no son algo nuevo y han existido siempre en la humanidad, y ya desde hace años ante la globalización y facilidad del transporte y comunicaciones no había que ser profeta y conspirador para saber que tarde o temprano nos tocaría enfrentar una pandemia de este calibre.

Más plausible sea quizás la tercera opción, que conociendo como se maneja la política por dentro no es inimaginable, pero aun así carecemos de pruebas suficientes de verificación, acaso tal ausencia de pruebas y tantos relatos encontrados sean de hecho intencionales, lo que hace que nos cueste más fiarnos de ellos, y de esta manera podría esconderse la verdad con la sobreinformación, a la manera de la distopía de “Un Mundo Feliz”, no sabiendo ya qué es verdad y qué es mentira. La oficialidad, no obstante, utiliza esta problemática en nuestra contra, fomentando en cambio la distopía contraria, 1984 de George Orwell, instaurando Ministerios de la Verdad por todas partes, podemos ver como tanto en Guatemala, como en España y todos los países del mundo se censuran a medios de comunicación que contradicen las informaciones del gobierno, la Organización Mundial de la Salud o instituciones oficiales, no siendo ya en la lejana China autoritaria donde se cometen tales atropellos a la libertad de expresión, sino todos los países del mundo que respaldados por el estado de excepción usan su poder contra medios de comunicación que no siguen la línea editorial oficial, hasta el propio YouTube ataca a todo aquel que hable del coronavirus fuera de la línea oficial bien desmonetizando los videos sobre el tema o incluso borrándolos, no pudiéndonos fiar tampoco, ante tal agresión y represión de la libre expresión, de los datos oficiales, que buscan un sesgo informativo y un control total de la información, sin abrir el debate al distinto espectro de ideas.

Poco se llega a salvar de la desinformación y la sobreenformación, apenas la ciencia, y como científicos es nuestro deber no aceptar como verdad las teorías de la conspiración sin haberlas verificado, pero no descartarlas tampoco ante su plausibilidad, y al mismo tiempo tampoco podemos tomar como fiable la información dada por entidades políticas oficiales, y en todo caso, atender a lo que distintos expertos sobre los diversos temas que nos puedan informar desde la contrastabilidad, verificabilidad, reproducibilidad y falsabilidad del conocimiento científico. De esta manera, si atendemos a científicos como el físico Javier Santaolalla que hace poco hubiese visitado Guatemala, o el biotecnólogo Darío García, podemos darnos cuenta que de acuerdo a la ciencia el coronavirus que ha causado la actual pandemia no tiene indicios de haber sido creado en un laboratorio, y antes bien su estructura le revela surgido de la naturaleza, tal como se ha afirmado, de los murciélagos, que ha saltado hacia los humanos, proceso que se ha dado ya en el pasado, incluso contando milenios hacia atrás, lo que no es raro en nuestro ecosistema terrestre. El virus no registra señales de manipulación, y aunque no se puede descartar una evolución natural en murciélagos en cautiverio bajo análisis de laboratorio o una extracción del virus de los murciélagos para su análisis y posterior liberación accidental o deliberada para provocar la pandemia, la seguridad de este tipo de laboratorios lo hace poco plausible, siendo la tesis más sostenible científicamente y que por la navaja de Ockham debemos de aceptar a menos que otra hipótesis presente pruebas verificables al respecto, es la del surgimiento natural a partir de los murciélagos, que en algún momento saltó hacia los seres humanos. Quizá sea nuestro cerebro que en búsqueda de patrones y un relato más entretenido nos haga dar mayor crédito del merecido a teorías que se nos presentan, que bien podrían ser fruto de casualidad y no de causalidad, aunque al no ser tan descabelladas, se puede estar abierto como científico a su posibilidad. Científicamente debemos observar lo que los expertos han descubierto hasta ahora, siendo sus experimentos reproducibles, falsables y verificables, su respaldo es suficiente como para basarnos en ellos, lo que no cierra la posibilidad que otras hipótesis se gestionen, ya que la ciencia siempre es abierta a nuevas pruebas que le hagan cambiar de paradigmas. El funcionamiento de la sociedad es un

poco diferente al de la química, la biología y la física, por lo que las conspiraciones se hacen más difíciles de probar y verificar, ya que por eso se llaman conspiraciones, porque se hacen desde las sombras, lejos de la vista pública, pero el solo hecho de ser conspiraciones no las hace descartables de forma absoluta, sobre todo cuando tienen cierta razonabilidad y posibilidad, ya en el pasado se han confirmado diversas conspiraciones tales como el derrocamiento de Salvador Allende o de Jacobo Arbenz, el proyecto MK Ultra, el asesinato de John F. Kennedy o el Club Bilderberg, todas conspiraciones que en su momento eran impensables y acaso irrisorias pero que el paso del tiempo ha confirmado. Quizá en algunas décadas sepamos con mayor claridad lo que ha pasado en estos años, pero en todo caso, las que sí son desdeñables son aquellas teorías que fomentan una cultura mágica o anticientífica y que pueden poner en peligro vidas humanas; es decir, no podemos negar los peligros de la enfermedad de esta pandemia que aunque con baja mortalidad no deja de ser mortal y altamente contagiosa, ni podemos negar su existencia, ni afirmar que se curará con algún remedio casero, bebiendo agua caliente o desinfectante, o al menos no debemos divulgar ni validar teorías que por su carácter anticientífico devienen en evidente falsedad y falta de coherencia y sentido común.

Ahora bien, el hecho de que haya sido o no una conspiración, como podemos ver, no obsta al aprovechamiento de las clases dominantes a través de los gobiernos y las empresas para beneficiarse injustamente de la desgracia que asola el mundo, y que todas esas ventajas que les reporta las estén maximizando, sea que ya supieran que venía esta crisis o les haya llegado de sorpresa, la misma les ha caído como anillo al dedo.

Los gobiernos se regocijan en que sea su propio pueblo el que les pida oprimirlos, el que les pida medidas severas de confinamiento y control, así como sanciones severas a quienes osen violentar las medidas impuestas desde el Estado. No es que se promueva romper tales medidas, pues es el caso que salvaguardar nuestras vidas es importante, pero el caso es que esta pandemia saca lo peor de nosotros como seres humanos, y así, cada quien ve por su propio interés, y así muchas personas ponen en peligro a los otros ciudadanos, sobre todo a los más vulnerables, muchos de ellos nuestra familia, y

por ello nos indignamos en contra de ellos, y pedimos con legitimidad que sean sancionados y que las medidas sean endurecidas, mas si tuviésemos una cultura solidaria como la que sueña Zizek y erróneamente pensó que sería despertada, tales medidas no serían necesarias, y todos seguiríamos las medidas de cuidado necesarias. Pero la gran mayoría de personas que está teniendo medidas de protección de sí misma y de los demás, no lo hace por la buena voluntad, por la luz de su supuesta razón o por solidaridad con los más vulnerables, sino por miedo a la sanción económica o de privación de libertad, y ello provoca que sean las medidas draconianas las únicas que logran efectividad, para alegría de los gobernantes que alojando siempre un dictador dentro proceden a imponer.

Aprovechando tales medidas, gobiernos de todo el mundo y de toda ideología, trituran las pocas libertades democráticas que en occidente quedaban tras los retrocesos paulatinos que el Siglo XXI nos ha traído, y aprovechan para perseguir y censurar a su oposición, a sus enemigos políticos, a la prensa crítica, bajo la bandera de no promover información a juicio de ellos “falsa”, cual Ministerio de la Verdad, o de promover desestabilización al criticar al gobierno, aplastan toda libre expresión, crítica y oposición, envalentonados tras la caída del mayor irreverente de los últimos tiempos, Julian Assange, quien fue traicionado, confinado y aplastado apenas unos meses antes que nosotros y tan solo como preludio de lo que se venía, mismo que bien dijo que si WikiLeaks, que era la entidad que más lejos había llegado en ejercer de facto su libertad de expresión y de comunicación, caía, nuestra libertad de expresión estaría amenazada, y dicho y hecho. Derecho este que no debería ser arrebatado por ningún estado de excepción, ya que emitir nuestro libre pensamiento es parte de lo que nos hace humanos, limitaciones que ya se venían haciendo también en la red desde hace tiempo, censurando supuestos mensajes de odio en cuya categoría cualquier cosa cabe, dictadura de lo políticamente correcto contra la cual muchos estamos, nos manifestamos y nos resistiremos, siendo la libre expresión uno de los últimos baluartes que deben mantenerse de pie en defensa de nuestra libertad. Tal vigilancia, cual 1984 de Orwell, se extiende a internet, donde con similares excusas se limita la libre expresión, al tiempo que avanza la amenaza de aprobación de leyes que buscan controlar el internet a la manera

como ya lo controla China, no siendo las únicas leyes perjudiciales que se pretenden aprobar, ya que la situación de excepción es el momento ideal elegido para aprobar todo tipo de leyes perjudiciales a la población, aprovechando que por un lado estamos distraídos con el problema central del coronavirus, y por otro, de darnos cuenta, no podemos ir a manifestar o rebelarnos, ni siquiera organizarnos, ante el aislamiento y confinamiento impuestos, cual cárcel mundial en la que cada una de nuestras casas es una celda, donde el Gran Hermano Vigila, donde el que no se normaliza es castigado, una imagen más oscura que el propio panóptico que Foucault pudo haber imaginado.

El capitalismo, si lo conceptualizamos como la explotación y opresión de la clase dominante financiera del mundo, e incluso el socialismo, si lo conceptualizásemos como el poder del Estado, unidos al unísono se fortalecen y oscurecen el futuro de libertad que todo intelectual, anarcocomunista o anarcoliberal pudo haber soñado, llevándonos hacia una distopía sin precedentes. Las grandes empresas de este capitalismo, no están exentas de culpabilidad y aprovechamiento injusto, que no solo acaparan e inflan los precios lucrándose con la desgracia ajena, sino que además consiguen exenciones de impuestos, de pagos a la seguridad social, de responsabilidades, todo tipo de beneficios para las grandes empresas que so pretexto de salvar la economía nos roban a los ciudadanos a través del Estado al no pagar la parte que les corresponde o incluso al recibir ayudas de ese Estado al que todos pagamos impuestos, impuestos, que como su nombre lo dicen, no son voluntarios, son fruto de un Contrato Social que nunca firmamos, fijado por una ley que jamás fueron negociadas con nosotros, contrato en el cual nos obligan a pagar tales impuestos so pena de secuestro llamado “prisión”, para luego no darnos la contraprestación de un buen servicio de salud así como demás servicios que constituyen el Estado de Bienestar, y en plena pandemia se plantea elegir entre vidas por salvar, se prometen ayudas que nunca llegan ni a pobres ni a clases medias, se hacen préstamos, se recortan gastos, se despide gente, pero no se presta la ayuda y los servicios que ya pagamos, y en cambio se beneficia a las empresas que más tienen, no cumpliendo así con el impuesto Contrato Social, y no teniendo por tanto legitimidad los gobiernos para pedirnos que respetemos las constituciones y las leyes.

La petición de préstamos en todos los países del mundo está a la orden del día, y Guatemala no es la excepción, pidiendo bajos intereses por la pandemia, préstamos extraordinarios que superan los límites sanos por la gran emergencia, y gran parte de ello a parar a los bolsillos de los amigos, el propio Congreso se asignó más recursos, y a la gente que lo necesita poco o nada le llega.

Los gobiernos tienen la oportunidad de saquear sus países, y echar la culpa de las desgracias al coronavirus, al tiempo que las empresas pueden despedir a sus trabajadores con menor indemnización o mantenerlos contratados pagándoles menos con el mismo pretexto.

La desinformación y el ocultamiento no es exclusivo de Corea del Norte o China, y en muchos gobiernos del mundo, incluyendo Guatemala, se oculta la información a la población, y así tenemos rumores que van de boca en boca sobre enfermos por aquí o por allá que el gobierno sabe y no ha reportado, que al cabo de días o semanas el gobierno termina confirmando, sin dar razón del ocultamiento de datos, datos que serían fundamentales para protegernos, generando desconfianza de la información publicada como del gobierno mismo.

El Estado de excepcionalidad será la norma, y el sistema capitalista se fortalece, dice Byung Chul Han con gran acierto, y la oscuridad se cierne sobre la humanidad, el egoísmo triunfa y las clases dominantes nos aplastan, al tiempo que terminan de desarticular a la clase obrera y por tanto la posibilidad de revolución que Marx y Engels proponían, y que no será posible en la distopía que parece erigirse.

El proletariado por definición, surgió cuando las personas fueron a trabajar bajo las órdenes de un patrono, disminuyendo los artesanos y los siervos como clase mayoritaria, y naciendo los trabajadores como clase social al mismo tiempo que la burguesía que desplazaba a la nobleza y al clero, tal presencia en la fábrica les hacía miserables y explotados, pero les permitía estar juntos y por lo tanto organizarse, tal como se organizaron en el movimiento obrero, bien a través de sindicatos, bien a través de la acción política; y por otro lado, tal forma de producción hacía visible quién era el explotado y quién el explotador.



Tras el fin de la Guerra Fría y la globalización financiera neoliberal, el capitalismo ha triturado al movimiento obrero dejando entre los despojos pocos muy pocos sindicatos y movimientos obreros organizados, que, si no fueron corrompidos por la propia clase burguesa, en su agonía aún intentaban si no conseguir nuevos logros, conservar los alcanzados en el pasado, mientras eran arrastrados por la flexibilización, precarización, desregulación y tercerización del trabajo.

Pero su condena ya estaba dictada, y el mundo cambiaba a pasos agigantados en su cosmovisión, tal como lo dijera ya Byung Chul Han en “La Sociedad del Cansancio”, evidenciando como nos dividieron e individualizaron, intentando hacernos responsables de nuestros propios éxitos y propios fracasos con la cultura del emprendimiento y la autoayuda, para ya no culpabilizar al explotador sino a nosotros mismos de nuestras desgracias, y fomentando la autoexplotación, es decir, ya no que alguien nos obligue directamente a trabajar hasta el cansancio, sino por la competencia con nuestros pares, tomar la autoexplotación como el supuesto medio para alcanzar el éxito que si no es alcanzado, no es culpa del sistema, sino de que no nos autoexplotamos lo suficiente, y así, ya no disfrutamos de nuestra vida, y nos explotamos a nosotros mismos ya no teniendo el explotador ni siquiera qué explotarnos, ya que hasta eso hacemos por él. Esta, todavía no era una norma generalizada, pero ante la situación actual de pandemia y la promoción del teletrabajo, se envía a los trabajadores a casa, donde los mismos deben poner su computadora, su internet, su electricidad, su servicio sanitario, su agua, su jabón, todos los recursos que ahora el empresario se ahorra.

Engels decía que el esclavo tenía la existencia más garantizada que el propio trabajador, al cual le venden la idea de libertad, libertad que sin ser propietario no le es posible tener, sin embargo, aunque el trabajador se piensa libre y es feliz por ello, no se da cuenta que sigue siendo esclavo y esta vez sin la existencia garantizada, ya que el amo que compraba un esclavo debía velar por su existencia, por proveerle de comida, casa y demás servicios, ya que si no se le moría y perdía toda su inversión, en cambio el trabajador, es esclavo solo por el tiempo de trabajo que el empresario lo necesite, el trabajador es un esclavo que se vende a pedazos, y que después es dejado a su suerte, no le importa ya

al empresario si el trabajador come, tiene techo, tiene medicinas, si vive o si muere, y si muere, no importa, porque ya comprará otro trabajador por partes cuando lo necesite. De la misma manera, sin duda se nos venderá como una mayor libertad el trabajar en casa, lo que nos evitará las molestias del transporte y los horarios, pero aquellos que trabajamos en casa sabemos que cuando no hay horario, las horas dedicadas al trabajo tienden a ser más que cuando lo hay, y además se nos hará poner nuestros recursos, haciéndonos creer emprendedores tercerizados y no trabajadores como tales, y nos alegraremos de la mayor libertad que significará sin embargo mayor desamparo, desprotección y precariedad, ya que el empresario tampoco se hará responsable de las enfermedades laborales que suframos a causa de estar en la computadora, o del sedentarismo de estar sentados, u otras enfermedades más producto del trabajo, destruyendo además el contacto que teníamos con nuestros compañeros de trabajo y la solidaridad que podía surgir de ahí, así como la organización para defender los derechos de clase, convirtiéndose el trabajador ya no en trabajador, en proletario, en obrero, sino quizá en una nueva clase explotada, una clase más desamparada y más débil que las clases dominadas anteriores, sucediendo lo contrario a lo que Marx y Engels esperaban, construyéndose de a poco cada vez más una distopía que una utopía.

Al mismo tiempo, este confinamiento en nuestras casas que basado en la pandemia puede provocar que nos obliguen a registrar electrónicamente nuestra salud para controlarnos más, así como poner medidas más severas de migración y quitar libertades ante la amenaza de los virus, también es propicio para la generación de un gobierno orwelliano, peligro latente ante el apareamiento del Deep Fake, que es la manipulación de la que la tecnología ya es capaz de copiar nuestras imágenes en video y nuestras voces en sonido y hacer que digamos frente a la cámara cosas que jamás hemos dicho, sin que nadie pueda diferenciar si somos nosotros o no, lo que podría utilizarse no solo en los juicios para acusar a rivales políticos y destruir sus imágenes ante el público, sino además para mostrarnos un gobernante carismático que jamás habremos visto más que por la pantalla y que probablemente ni siquiera exista, tecnología ya hoy al alcance de cualquier individuo, cuanto más de los gobiernos, que

sumado a estas medidas de pandemia, al confinarnos y obligarnos a relacionarnos solo por las redes, siendo una pantalla nuestra única ventana al mundo y no pudiendo salir a ver la realidad por nuestros propios ojos, provocará que nos manipulen de forma más orwelliana al no poder saber ya qué es real y qué no, y tener que desconfiar de cada cosa que vemos, o bien tener que confiar en potenciales mentiras.

Nadie puede escapar del Gran Hermano, ni siquiera quienes se creen clases dominantes, al parecer el hombre es un lobo para el hombre a pesar del mayor poder del Leviatán, es más, lo es por propia causa del Leviatán, y aunque Rousseau es vencido por Hobbes, no por ese motivo logra Hobbes su victoria.

Es este el contexto mundial en el que publicamos esta revista, tan bienintencionada en su contribución a la academia, a nuestro país y al mundo, pero a la vez tan pequeña ante los desafíos de la humanidad, los abusos de los poderosos y los peligros distópicos, que no puede más que mediante sus letras advertir e informar, mientras pueda, de tales hechos desafiantes. Y es un día icónico como hoy que tiene lugar su publicación, un día que conmemora y solidariza a una clase social que ha protagonizado varios siglos de lucha por la libertad y en contra de la injusticia, y que tras el debilitamiento de los últimos años y tras el recrudecimiento paulatino de las medidas draconianas y las pérdidas de derechos y libertades acompañados de los cambios en el modo de producción, parece desaparecer como clase mayoritaria y capaz de llevar a cabo una revolución.

Esperanzas puede que queden, pero las nuevas generaciones, como revolucionarios de café y de foros, parece que no estamos a la altura de asumir las riendas de la historia, a pesar de la consciencia de la distopía a la que parecemos dirigirnos. Hoy nuestra preocupación mayor es sobrevivir a esta pandemia, más precisamente que sobrevivan nuestros familiares vulnerables, y es nuestro deseo que así sea y afecte lo menos posible a la humanidad, pero también es nuestro deseo que podamos enfrentar el desafío de la crisis económica sobreviniente, y que ambas cosas las podamos superar sin ceder nuestras libertades y derechos, y ganándoles la partida a los abusos de poder, del Estado y de los explotadores. Es este el deseo más sincero, y nos solidarizamos con todos los afectados por la

pandemia, por la economía, y por las injusticias, y motivamos a los trabajadores del mundo a resistir y combatir, acaso morir combatiendo como clase, como honorablemente sería preciso, si acaso el fin nos sobreviniera como clase.

Mas si así fuera, si nos encontrásemos presenciando el fin de la clase obrera, si fuera este el último día que con legitimidad pudiésemos llamar propio al 1 de Mayo, Día Internacional de los Trabajadores, preciso sería proclamar una vez más la consigna que Marx y Engels nos legaron:

**¡Proletarios del mundo, uníos!**

José Julián Elizondo Mendoza

Editor y Coordinador de Redacción

1 de Mayo de 2020

## PRESENTACIÓN

A continuación, se desarrollan distintos ámbitos en la revista jurídica “El Jurista de los Altos”, en primer lugar podremos encontrar un artículo académico discursivo, que pronunciará el egregio Maestro Allan Estrada, experto y reconocido constitucionalista, en el encuentro jurídico centroamericano, que se llevó a cabo en la ciudad de Quetzaltenango como encuentro internacional de catedráticos y estudiantes el año pasado a iniciativa del Dr. Calderón, director de nuestra división; discurso que de forma vehemente sería expresado por el Maestro Allan Estrada en el grandioso Salón Municipal de nuestro histórico edificio de la Municipalidad de Quetzaltenango, a propósito de la migración y de la posición de nuestro país como Tercer País Seguro, en referencia a los acuerdos que se llevaban a cabo el año pasado con el gobierno Norteamericano, tema por demás vigente en el contexto de la pandemia, que nos hace preguntarnos sobre los compromisos y las consecuencias de tal acuerdo en el panorama de los intentos de reducir la migración y los traslados entre países, y los riesgos a la salud pública que puede representar el seguir recibiendo personas de otros países.

Seguidamente tenemos otros varios artículos académicos completos y fundamentados, de una diversidad de temas de interés e importancia, escritos por estudiantes de nuestra División de Ciencias Jurídicas, escritos que constituyen verdaderas investigaciones o ensayos académicos, y que fueron contruidos a iniciativa de los estudiantes y con el apoyo como guía metodológico del Licenciado Héctor González, personaje singular de la academia reconocido por su impulso de la tecnología y del software libre.

Más adelante cierran esta revista dos publicaciones sobre el coronavirus, un artículo académico escrito por mi persona, que espera ser una contribución a la discusión ética y filosófica sobre la elección de vidas en medio de la pandemia, cuestionando la crueldad de la condena a muerte que se hace de nuestros padres y abuelos, de nuestros ancianos, de forma injusta; y al final un artículo más de opinión, pero que ante la buena voluntad de contribuir y el buen mensaje de solidaridad y de esperanza de su autora que a algunos puede inspirar, se ha decidido incluir como cierre.

## **CONDICIONES QUE DEBE REUNIR UN TERCER ESTADO SEGURO EN EL CONTEXTO DE FLUJOS MIGRATORIOS IRREGULARES**

Allan Amilcar Estrada Morales

Presidente de la Academia Quetzalteca de Constitucionalistas.

Catedrático de Pre Grado y Post Grado, Centro Universitario de Occidente, Universidad San Carlos de Guatemala

**Método:** Discurso Académico

**Concepto clave:** Migración, fronteras, Estado, Tercer País Seguro, leyes.

**Resumen:**

La pobreza, el desempleo, la falta de servicios estatales de calidad como la educación, salud y seguridad se constituyen entre muchas otras como causas e impulsores de la migración; convirtiendo este fenómeno en uno de los más importantes a nivel mundial. Este flagelo ha tenido gran revuelo no solamente por la cantidad de personas que migran anualmente y cuya cifra aumenta significativamente con el paso del tiempo, sino también por el recurso humano y económico que muchos Estados deben destinar para enfrentarse a él.

En respuesta al crecimiento imparable de este flagelo y como medida para salvaguardar la vida de las personas que se ven motivadas a trasladarse a otro Estado como migrante, refugiado o solicitante de asilo debido al peligro que puede estar expuesto en su país, se ha optado por crear el Acuerdo de Tercer País Seguro; lo que le permite al migrante permanecer en este tercer país en condiciones propicias, mientras el país en el busca instalarse, lleva a cabo el debido proceso que comprueba si su país de origen efectivamente representa un riesgo para su integridad.

## **CONDITIONS TO BE SATISFIED BY A SAFE THIRD STATE IN THE CONTEXT OF IRREGULAR MIGRATION FLOWS**

Allan Amilcar Estrada Morales

Presidente de la Academia Quetzalteca de Constitucionalistas.

Catedrático de Pre Grado y Post Grado, Centro Universitario de Occidente, Universidad San Carlos de Guatemala

**Method:** Academic Speech

**Keywords:** Migration, borders, State, safe third country, laws.

**Abstract:**

Poverty, unemployment, lack of quality state services such as education, health, and security are among many other causes and drivers of migration, making this phenomenon one of the most important worldwide.

This scourge has caused a great stir not only because of the number of people who migrate annually and whose numbers increase significantly over time but also because of the human and economic resources that many States must allocate to deal with it.

In response to the growth of this scourge and as a measure to safeguard the lives of persons who are motivated to move to another state with a migrant, refugee or asylum-seeker status because of the danger they are exposed to in their country, the Safe Third Country Agreement is created; this allows the migrant to remain in this third country in favorable conditions, while the country in which he seeks to settle carries out the due process that checks whether his country of origin represents a risk to his integrity.

## **CONDIZIONI CHE DEVONO SODDISFARE UNO STATO SICURO NEL CONTESTO DEI FLUSSI MIGRATORI IRREGOLARI**

Allan Amilcar Estrada Morales

Presidente dell'Academia Quetzalteca dei Costituzionalisti.

Professore di laurea e post-laurea, Centro Universitario de Occidente, Università di San Carlos de Guatemala

**Concetti chiave:** Migrazione, frontiere, stato, Terzo Paese Sicuro, leggi.

**Metodo:** Discorso Accademico

**Sommario:**

Povertà, disoccupazione, mancanza di servizi statali di qualità come istruzione, sanità e sicurezza sono tra le altre cause e fattori trainanti della migrazione; trasformando questo fenomeno in uno dei più importanti al mondo. Questo flagello ha suscitato grande scalpore non solo a causa del numero di persone che migrano ogni anno e il cui numero aumenta in modo significativo nel tempo, ma anche a causa delle risorse umane ed economiche che molti Stati devono destinare per affrontarlo.

In risposta alla crescita inarrestabile di questo flagello e come misura per salvaguardare la vita delle persone motivate a trasferirsi in un altro Stato come migranti, rifugiati o richiedenti asilo a causa del pericolo che potrebbe essere esposto nel loro paese, hanno scelto di creare l'Accordo per il Terzo Paese Sicuro; che consente al migrante di rimanere in questo paese terzo in condizioni favorevoli, mentre il paese in cui cerca di stabilirsi, svolge il giusto processo che verifica se il suo paese di origine rappresenta effettivamente un rischio per la sua integrità.



# CONDICIONES QUE DEBE REUNIR UN TERCER ESTADO SEGURO EN EL CONTEXTO DE FLUJOS MIGRATORIOS IRREGULARES

## I. GENERALIDADES

La migración ha sido un proceso constante en la historia de la humanidad, los antecedentes históricos muestran como la inquietud del hombre por interactuar con modelos de vida distintos a los de su origen, ha llevado a cambiar el lugar de su residencia, por motivos diversos, y que en ese intercambio social la humanidad se ha visto beneficiada por el desarrollo e interacción sobre conocimientos lo que ha provocado descubrimientos sobresalientes que han hecho más grande a la raza humana. Por otro lado, los movimientos migratorios siempre representan un reto para las personas que deciden cambiar su status, y buscar nuevas formas de vida en lugares distintos a los que están habituados, estos retos serán en mayor o menor medida difíciles de superar, según las causas y los medios por los cuales se migra, y la migración se vuelve aún más compleja si se toma en cuenta que el fenómeno posee diversos actores involucrados en el proceso, desde la persona migrante<sup>1</sup>, el contexto social de donde sale (puede ser su familia), los lugares y las personas de esos lugares por donde el migrante transita para llegar a su destino, y finalmente el lugar y las personas del lugar a donde llega el migrante. Cada uno de los actores involucrados juega un papel relevante en el riesgo que se corre al decidir migrar, y por ende quien migra en su caso puede o no ponderar la factibilidad de llevar a cabo el proceso migratorio o declinar del mismo, y esto en buena medida dependerá de la voluntad misma del migrante, porque existen muchas situaciones donde la voluntad de migrar no es una opción, y sobre esto la historia de la humanidad tiene muchos ejemplos de desplazamientos forzosos<sup>2</sup> en los que el

---

<sup>1</sup> Según la Organización Internacional para las Migraciones, sobre una definición de migrante, indicando: “el término migrante es un término genérico no definido en el derecho internacional que, por uso común, designa a toda persona que se traslada fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea dentro de un país o a través de una frontera internacional, de manera temporal o permanente, y por diversas razones. Este término comprende una serie de categorías jurídicas bien definidas de personas, como los trabajadores migrantes; las personas cuya forma particular de traslado está jurídicamente definida, como los migrantes objeto de tráfico; así como las personas cuya situación o medio de traslado no estén expresamente definidos en el derecho internacional, como los estudiantes internacionales. En el plano internacional, no existe una definición universalmente aceptada de “migrante”. La presente definición ha sido elaborada por la OIM para sus propios fines y no presupone ni establece la existencia de una nueva categoría jurídica” (Organización Internacional para las Migraciones, 2019).

hombre ha sido obligado a migrar por parte de los mismos Estados.

### **I. El derecho de los Estados a fijar por medio de normas internas, las condiciones de la migración.**

A partir de la consolidación de los Estados modernos, y el establecimiento de fronteras formales, determinadas por medio de tratados y consolidadas a través de instituciones administrativas creadas por parte de cada estado, el tema migratorio empieza a tener una base legal, y a cada Estado en base al principio de soberanía que cada cual ejerce, le compete determinar las reglas para que los flujos migratorios se adecúen a las condiciones y normas, a fin de hacer el proceso en forma ordenada y controlada por el mismo Estado. Esta positivización del fenómeno migratorio, ha llevado a generar ciertas categorías de migrantes, señalando inicialmente al migrante internacional, quien se moviliza fuera de las fronteras del Estado del cual es nacional, y al migrante interno, quien se moviliza dentro del estado del cual es nacional, pero fuera de su lugar de origen, (esta categoría no resulta relevante para el presente ensayo en virtud que en este caso no se aplicaría la condición de estado seguro). En el primer caso se da una doble categoría, el migrante que se moviliza en forma regular de acuerdo a la legislación, tanto del estado del cual es nacional, como del Estado por el cual transita y del Estado al cual pretende migrar, en esta categoría, persona cumple con todos los procesos administrativos que la legislación de cada Estado establece, y su situación regular le ampara en un respaldo de estabilidad y equilibrio emocional superlativo a la persona que ingresa a un Estado de forma irregular. En el caso de un persona que llega a un Estado de forma regular, las motivaciones pueden ser variadas, sin que el estar en situación regular le permita desobedecer las normas que el Estado receptor le establece, por ejemplo el visado, o el tiempo que puede permanecer dentro del Estado, o en su caso la actividad propia para la cual se le otorgó la autorización para ingresar al Estado, por citar un ejemplo, si la visa

---

<sup>2</sup> Varios relatos bíblicos, señalan cautiverios y movilizaciones sociales que sirven de ejemplo de la naturaleza nómada de los seres humanos y en particular en el relato bíblico del pueblo Judío, y como históricamente el hombre ha migrado por motivos tan fuertes como el momento en que los Israelitas salen de su tierra para dirigirse a Egipto por el hambre que existía Gen.: 42 (Santa Biblia. Reina Valera, 1960), la posterior migración de Egipto hacia la tierra prometida ubicada en Canaán, en búsqueda de la liberación de la esclavitud Ex.: 12 (Santa Biblia. Reina Valera, 1960), el cautiverio y desplazamiento forzoso de la tierra de Canaán hacia Babilonia 2 Cr.: 36 (Santa Biblia. Reina Valera, 1960) y su regreso a Canaán, para la reconstrucción de la ciudad saliendo de Persia Neh.: 2 (Santa Biblia. Reina Valera, 1960). Resaltando que en el caso del pueblo Judío, después de Cristo, vivió varias movilizaciones forzosas como la sucedida en el año 70 donde los romanos destruyeron la ciudad de Jerusalén dispersando a sus habitantes en todo el reino, y tras el regreso de algunos miembros de este pueblo, posteriormente se llevó a cabo la toma de Jerusalén por parte de los musulmanes en 1187, convirtiendo con ello la franja de Gaza en uno de los sitios con más problemas de desplazamientos forzosos históricamente en el mundo, y más recientemente vale la pena mencionar el desplazamiento forzoso de judíos en Europa, concentrados en Alemania y Polonia durante la Segunda Guerra Mundial, que en buena medida generó los tratados internacionales que más adelante se analizan.

no es de trabajo, sino solo de turismo, la persona encuentra limitada libertad, en el sentido que el incumplir esta condición faculta al Estado para expulsarlo de su territorio.

Recientemente en el mundo han existido movimientos migratorios fuertes, donde la soberanía de los Estados se ha puesto en pugna con la tutela de los derechos humanos, y principalmente cuando los flujos migratorios son motivo de discusiones políticas, tal es el caso de los movimientos de personas del triángulo Norte de Centroamérica y México, hacia Estados Unidos; el movimiento de personas de Nicaragua, por la represión violenta, ha motivado a 40,486 personas a solicitar protección internacional en Costa Rica<sup>3</sup>; en el cono sur, la crisis política en Venezuela ha motivado a muchas personas a salir de su país y migrar para preservar su vida, salud, alimentación y seguridad, llegando al año 2018 a un total de 3.314.195 millones de personas que han migrado del estado Venezolano, en su mayoría hacia países como Colombia, Perú, Ecuador y Brasil. Movimientos migratorios más graves y antiguos suceden para los nacionales de la isla de Cuba, quienes después de 24 meses de permanencia en el exterior, una persona cubana corre la amenaza de ser considerada emigrada. En este sentido, la imposibilidad de regresar a su país impide a las personas cubanas gozar de una nacionalidad efectiva, además de situarlas en una situación de vulnerabilidad al no encontrarse de manera regular en el país en el que se encuentran ni poder regresar al suyo<sup>4</sup>.

El escenario para un migrante en situación regular es mucho menos gravosa que alguien que se encuentra en situación irregular, sin demeritar que en muchos casos el estar en situación regular no es una garantía absoluta sobre la permanencia en el Estado receptor ya que la política migratoria dentro del Estado receptor puede cambiar y la expulsión de un migrante en situación regular siempre será un tema de discusión porque enfrente se encuentra el principio de soberanía que posee todo Estado, y con ello autodeterminar a qué personas permite estar dentro de su territorio.

## **II. LA MIGRACIÓN IRREGULAR**

Por otro lado la persona que migra en condición irregular, está dirigida a una condición mucho más vulnerable, debido a los riesgos que representa migrar violentando las normas de diversos Estados con el objetivo de alcanzar su fin, sin importar los actos que deba realizar a fin de burlar la ley, para ello la trama inicia con la salida del país de origen, señalando que tras la consolidación de las fronteras, cada estado mantiene a través de normas jurídicas, las condiciones de salida del país, por ende fija ciertos parámetros para poder salir de forma legal a través de un control migratorio y el registro

---

<sup>3</sup> (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2018)

<sup>4</sup> (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2017)

correspondiente para establecer la ubicación de sus nacionales, si esto no se hace de conformidad con las normas, el Estado no tendrá conocimiento de la movilización de su ciudadano y en consecuencia no sabrá las condiciones en las que migró, y en la mayoría de casos, los migrantes irregulares, salen de sus países de origen sin informar de conformidad con la ley del mismo Estado, su movimiento migratorio.

Una vez fuera de su país de origen, la persona se enfrenta a otro dilema, y es que al haber salido en forma anómala de su Estado, tampoco podrá ingresar de forma legal al siguiente Estado, que puede ser el definitivo donde pretende migrar, o puede ser un país de tránsito para llegar a un destino final; el ingreso será ilegal ya que el país receptor no podría validar la salida ilegal del país de origen, a menos que se requiera acogerse a un procedimiento de refugiado, debiendo de justificar ante el Estado al cual ingresó de forma irregular, los motivos por los cuales solicita el tratamiento como refugiado.

Este tratamiento tiene su base en dos escalas jurídicas, en un primer término, la legislación interna del Estado al cual ingresó la persona, y que varía según cada país según sus políticas migratorias establecidas tanto en leyes como en decisiones administrativas de las autoridades encargadas del proceso de migración, haciendo ver que existen países en el mundo con procedimientos muy complejos, que hacen difícil el otorgamiento del estatus, y son precisamente estos procedimientos y las leyes, las que definen en buena medida el tiempo que lleva ese trámite. Mientras dura el tiempo del relacionado trámite, y desde la llegada de la persona solicitante de refugio, el Estado tendrá a su cargo una serie de responsabilidades frente a la persona migrante, y es durante ese tiempo, en que existe la posibilidad, que el Estado receptor tome la decisión de remitir a la persona hacia un **TERCER ESTADO**<sup>5</sup>, mientras dura el trámite de la solicitud de refugio en el país de destino. Obviamente que para que esta situación se dé, previamente debe existir un acuerdo internacional entre los Estados, a fin de establecer las condiciones bajo las cuales el traslado de la persona y su estadía en el Tercer Estado, se realizará, siendo ley entre ambos Estados, este acuerdo, y se reitera, que esto lo pueden hacer los Estados, en base al principio de soberanía estatal<sup>6</sup>.

Frente al sistema legal interno, y en una segunda escala jurídica, existe también un *corpus iuris* del derecho internacional relacionado con personas migrantes, que una vez un Estado ha ratificado, está obligado a cumplir, y en base a estas normas internacionales, se han generado una serie de garantías y

---

<sup>5</sup> Se le denomina de esta forma ya que no se trata ni del Estado de origen (primer Estado) por un principio que en materia de refugiados se debe aplicar que consiste en la prohibición de la DEVOLUCIÓN al Estado origen por los motivos que la persona plantea en su solicitud de refugio; ni se trata tampoco del Estado de destino (segundo Estado) ya que este estima que no tiene las condiciones para atender a la persona mientras dura el proceso de determinar si otorga o no el asilo a la persona; sino que se trata de un tercer Estado, en el que estará la persona mientras dura el trámite de la solicitud de refugio.

<sup>6</sup> Sobre este tema puede consultarse (Naranjo Villamizar & Szafranski, 2001)

condiciones mínimas en favor de las personas que migran, tanto en condición regular, pero más aún a favor de las personas que migran en condición irregular.

La terminología utilizada frente a la actividad migratoria conlleva diferentes acotaciones según los motivos y finalidades de la migración, y en buena parte en función de la regularización que los Estados establezcan dentro de su ordenamiento interno, tomando como base el informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos –llamada en adelante en el presente ensayo, únicamente la Comisión- emitido en el año 2015<sup>7</sup> relacionado con los derechos de personas migrantes, se presentan las siguientes definiciones:

- a. Migrante<sup>8</sup>: la Comisión señala dos categorías, una el migrante internacional, para referirse a la persona que se encuentra fuera del Estado del que es nacional; y otro el migrante interno, para referirse a la persona que se encuentra dentro del territorio del cual es nacional pero fuera del lugar del que nació, o reside habitualmente. En su informe la Comisión resalta la necesidad de no utilizar el término migrante ilegal, ya que la situación migratoria, aun cuando la movilidad haya sido sin observar las normas establecidas por el Estado, no es óbice para categorizar como ilegal a una persona por el hecho de trasladarse de un Estado a otro ya que son las acciones que cometen las personas las que están contra la ley, y no la persona en sí puede ser declarada como ilegal, y para complementar señala que el término correcto para una persona migrante que no haya cumplido con las normas administrativas de ingreso hacia otro Estado, debe ser tratada como Migrante en situación IRREGULAR y no como ilegal.
- b. Refugiado: Utilizando la terminología adoptada en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 en su artículo 1, modificada por el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados de 1967, aunado a la Opinión Consultiva 21-14 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en su párrafo 49, señala que refugiado es aquella persona que debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza<sup>9</sup>, religión<sup>10</sup>, nacionalidad<sup>11</sup>, pertenencia a determinado grupo social<sup>12</sup> u opiniones políticas<sup>13</sup>, se encuentra fuera del país donde tuviera residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a

---

<sup>7</sup> (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2015)

<sup>8</sup> Véase la cita al pie número 1, en la que se establece la definición utilizada por la Organización Internacional para las Migraciones.

<sup>9</sup> Por ejemplo los judíos en Europa, en los inicios de la segunda guerra mundial

<sup>10</sup> Por citar las movilizaciones de cristianos en el África por grupos extremistas.

<sup>11</sup> Los nacionales de Alemania, tras la segunda guerra mundial

<sup>12</sup> Los indígenas en los inicios de los Estados Unidos

<sup>13</sup> Grupos de izquierda en la época de la guerra fría

él, o que han huido de sus países de origen, porque su vida<sup>14</sup>, su seguridad<sup>15</sup> o libertad han sido amenazados por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos<sup>16</sup>, la violación masiva de derechos humanos, u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público.

- c. Solicitante de Asilo: Es la persona que ha solicitado el reconocimiento como refugiado, pero que su requerimiento aún no ha sido definido por el Estado receptor.<sup>17</sup>
- d. Apátrida: De conformidad con el artículo 1 de la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas, el término “apátrida” hace relación a toda persona que no sea considerada como nacional suyo por ningún Estado, conforme a su legislación.<sup>18</sup>
- e. Niño o adolescente no acompañado: se trata de todo niño o adolescente, separado de ambos padres, o de pariente alguno, o sin estar bajo cuidado de un adulto a quien por ley o costumbre incumba esa responsabilidad.<sup>19</sup>
- f. Niño o adolescente separado: Niño, niña o adolescente separado comprende a todo niño, niña o adolescente separado de ambos padres o de sus tutores legales o habituales, pero no necesariamente de otros parientes. Por tanto, puede tratarse de menores acompañados por otros miembros adultos de su familia<sup>20</sup>
- g. Desplazado: son las personas o grupos de personas que han sido forzadas u obligadas a salir de sus hogares o lugares de residencia habitual, o abandonarles, en particular a causa de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o desastres naturales o causados por el ser humano.

### III. TERCER PAÍS SEGURO

---

<sup>14</sup> El caso de muchos guatemaltecos, hondureños y salvadoreños, que por intimidaciones de grupos delictivos llamados “maras” huyen de sus países, por riesgos inminentes de perder la vida en sus lugares de origen.

<sup>15</sup> Las extorsiones que se realizan por parte de pandilleros en los países centroamericanos, y que no se quedan en amenazas, sino que se convierten en acciones concretas como asesinatos, sin que las autoridades de los Estados realicen actos para prevenir que se lleguen a realizar.

<sup>16</sup> El conflicto interno que se llevó a cabo en Guatemala de 1960 a 1996, generó un gran número de personas que se refugiaron en distintos países.

<sup>17</sup> (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2014)

<sup>18</sup> (Convención sobre el Estatuto de los Apátridas, 1954) Párrafo 1. (Comité de los Derechos Humanos, 2005) Párrafo 7.

<sup>19</sup> (Comité de los Derechos Humanos, 2005)

<sup>20</sup> *Ibíd.*, Párrafo 8

Se parte del entendido o del supuesto jurídico, que la migración y en general todo movimiento humano, debería ser siempre conforme a la legislación de cada Estado, y que la situación de regularidad de los movimientos humanos, deberían estar controlados en su totalidad por los Estados, tanto en el egreso como el ingreso de cada ser humano que cruce sus fronteras. Sin embargo, las mismas reglas que los Estados han generado como parte de su soberanía, establecen condiciones que ya sea por ignorancia o por imposibilidad de cumplir por parte de una persona, son omitidas y se migra violando dichas normas y generando con ello una migración irregular.

Es en este momento donde las variantes sobre la migración irregular se sitúa en dos escenarios, el primero que la persona permanezca en el país de destino en forma irregular sin intención expresa de regularizar su situación migratoria, y una vez burlada la forma de control migratorio del Estado receptor, se establece en el país de destino, sin realizar trámite alguno, y en consecuencia se vive en la zozobra de una expulsión del país, por haber ingresado al Estado de forma anómala.

En un segundo escenario, la persona solicita al Estado de destino, regularizar su situación jurídica dentro del Estado, a fin de contar con un respaldo estatal y alcanzar el refugio y protección del Estado de conformidad con las categorías por las cuales una persona puede solicitar este status dentro de un país del cual no es nacional, según la legislación interna del Estado y los tratados internacionales que dicho país haya firmado. Inicialmente será la legislación interna, la que determinará los procedimientos para definir, según los motivos por los cuales se justifique la regularización migratoria, que una persona es apta para obtener un estatus migratorio legal dentro del Estado. Las movilizaciones en Latinoamérica, y en general en el mundo moderno, responden a aspectos de violencia, inseguridad, pobreza, desempleo, desintegración familiar, o por condiciones de vida indignas, y esto hace que las personas migren buscando una mejor calidad de existencia, y si son estos los motivos, la regularización tendría como objetivo la declaratoria de refugiado de la persona que ha migrado, pero tal situación deberá ser evaluada por el Estado, como un derecho que este tiene, para determinar si una persona que desea o ya ha ingresado a su territorio, le asiste el derecho de ser acogido y protegido por el país como refugiado, reiterando que este procedimiento debe estar regulado por una ley, incluyendo los tiempos que este procedimiento debe durar. Ahora bien, mientras dura este procedimiento, independientemente de si se cumple o no los tiempos que la ley establece para aceptar o rechazar la solicitud de refugio, existe la posibilidad que el Estado justifique cierta incapacidad para brindarle a la persona las condiciones nacionales e internacionales, que garanticen la integridad y protección de la vida de las personas que han realizado la solicitud de asilo, y por ende y en virtud del principio de no expulsión que se encuentra establecido *inter alia*, en los artículos 32 y 33 de la Convención sobre el Estatuto de Refugiados, y 22 de la Convención Americana sobre Derechos

Humanos, que prohíbe la devolución de la persona a su Estado origen por los riesgos que en el mismo pueda existir en relación a sus derechos, el Estado puede estar en un dilema sobre el tratamiento de las personas migrantes, durante el tiempo que lleve la determinación si su solicitud es aceptada o no. Frente a esto, existe la posibilidad que acuerde con un tercer Estado, para que mientras dure el procedimiento relacionado, la persona pueda ser acogida y protegida por este tercer Estado, debiendo previamente el Estado que trasladará a la persona, establecer que este Estado cumple con las condiciones indispensables para garantizar los derechos que las normas internacionales y las mismas nacionales de ambos Estados establecen, principalmente el derecho a la vida, el cual en ningún caso deberá ser puesto en riesgo siquiera. El Estado de destino, deberá previo a la firma del acuerdo con el Estado donde trasladará a la persona mientras dura el procedimiento de reconocimiento o no como refugiado, establecer que el Tercer país, cumple con los estándares mínimos de seguridad, para que la persona mientras dura la tramitación de la solicitud de refugio, tenga una vida digna y segura en este tercer Estado, y de ahí deviene el tratamiento de TERCER PAÍS SEGURO.

#### **IV. DE LAS CONDICIONES MÍNIMAS QUE UN TERCER PAÍS SEGURO DEBE OFRECER, SEGÚN LOS TRATADOS INTERNACIONES RELACIONADOS CON REFUGIADOS**

A raíz de la implementación de la regulación estatal que define las bases sobre las cuales la migración se estima regular, las organizaciones internacionales, principalmente a partir de la segunda guerra mundial, generaron tratados con la finalidad de estandarizar a nivel mundial el tratamiento de la movilidad humana, y generar condiciones mínimas de tratamiento de derechos humanos en función de la protección principalmente de las personas que por motivo de resguardo y refugio se ven obligadas a salir de su residencia habitual. Aunado a ello, instituciones especializadas como las que tienen tratamiento de grupos vulnerables a nivel internacional, han generado estándares más elevados, sobre la forma en la que los Estados deben tratar el tema de la movilidad humana, desde sus normas hasta las políticas de Estado, en función de hacer menos gravosa para estas personas, la migración<sup>21</sup>.

En forma general la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 –en adelante la Convención-, de la Organización de Naciones Unidas adoptada en Ginebra Suiza el 28 de julio de

---

<sup>21</sup> Véase el tratamiento a favor de niños, mujeres, discapacitados, poblaciones indígenas o tribales, o personas de la tercera edad.



1951, y su respectivo protocolo firmado en Nueva York el 31 de enero de 1967<sup>22</sup>, representa la norma internacional base para el establecimiento de las condiciones mínimas que deben garantizarse a las personas que están solicitando refugio en un Estado miembro de dicho instrumento, y es este instrumento la columna más relevante dentro del derecho internacional universal, para el tratamiento de las personas que solicitan refugio en otros Estados, y por ende genera para el Estado ante quien se ha solicitado el refugio, una obligación para que previo a firmar cualquier acuerdo con otro Estado como tercer país seguro, se determine fehacientemente que este último cumple con las condiciones para cumplir con lo que la Convención relacionada establece. Una vez firmado el acuerdo de Tercer país seguro, este tercer Estado, está obligado nacional e internacionalmente a cumplir con la Convención y a asumir las responsabilidades que cualquier violación al mismo podría conllevar.

Las condiciones que la Convención fija a favor de las personas que están solicitando refugio, y que deben ser garantizadas y respetadas, directamente por el tercer País seguro según los compromisos internacionales que el mismo haya adquirido al aceptar recibir personas asiladas durante el tiempo que dure la tramitación de la solicitud de refugio, son las siguientes:<sup>23</sup>

- a. Prohibición de la discriminación: esta condición va enfocada a que el tratamiento de una persona como refugiado debe darse sin discriminación, puntualizando los motivos prohibitivos por raza, religión, o país de origen. Esta condición obliga a un manejo adecuado, no solo desde el punto de vista legislativo, sino una educación y formación de las personas que funjan como funcionarios y empleados públicos y ante quienes el refugiado debe realizar trámites administrativos, así como funcionarios judiciales ante los cuales el refugiado deba comparecer.
- b. El derecho de religión: en esta condición el Estado se compromete a otorgar un trato igualitario con el de sus nacionales, en cuanto a la libertad de practicar su religión y cuanto a

---

<sup>22</sup> En una lectura de la Convención, y analizándola de forma contextual, el tratado se creó en función de lo sucedido en la segunda guerra mundial, por lo que su redacción original tiene esa connotación, e incluso el tratamiento de refugiado que se realiza en el artículo 1, existe una limitación temporal sobre el tratamiento de una persona como refugiado, por eso es tan relevante el protocolo adicional, que en el artículo 1 levanta esa limitación temporal, y ordena la omisión de las palabras "como resultado de acontecimientos ocurridos antes del 1.º de enero de 1951 y ..." y las palabras "... a consecuencia de tales acontecimientos", que figuran en el párrafo 2 de la sección A del artículo 1 de la Convención.

<sup>23</sup> Deberá tenerse en cuenta una excepción, sobre la aplicación de la Convención que el mismo tratado señala en su artículo 1 literal F, al indicar: "Las disposiciones de esta Convención no serán aplicables a persona alguna respecto de la cual existan motivos fundados para considerar:

- a) Que ha cometido un delito contra la paz, un delito de guerra o un delito contra la humanidad, de los definidos en los instrumentos internacionales elaborados para adoptar disposiciones respecto de tales delitos;
- b) Que ha cometido un grave delito común, fuera del país de refugio, antes de ser admitida en él como refugiada;
- c) Que se ha hecho culpable de actos contrarios a las finalidades y a los principios de las Naciones Unidas."

Estas limitaciones pueden ser objeto de análisis de una investigación específica sobre los límites de la aplicación de la Convención, en el contexto del Derecho Internacional de los Derechos Humanos del siglo XXI.

la libertad de instrucción religiosa de sus hijos, lo que obliga a las autoridades a respetar y garantizar este derecho, sin restricciones, más que las que la Constitución de cada Estado establezca para sus nacionales, o los límites que otros tratados que regulen este derecho, contengan.

- c. El estatuto personal: esta condición establece que el Estado deberá respetar los derechos anteriormente adquiridos por cada refugiado, relacionado con su estatuto personal, como el matrimonio, tal y como lo haría el Estado del cual es nacional
- d. Bienes muebles e inmuebles: el tratamiento hacia los refugiados debe ser más favorable y nunca menos favorable que el concedido generalmente a los extranjeros en iguales circunstancias respecto a la adquisición de bienes y otros derechos.
- e. Derechos de propiedad intelectual e industrial: la protección a la propiedad intelectual e industrial se concederán a todo refugiado de conformidad con la protección que se le otorgue a los nacionales de tal país.
- f. Derecho de asociación: este derecho se le concederá al refugiado en relación a asociaciones no políticas, no lucrativas y a los sindicatos en condiciones igualitarias a los de los nacionales del Estado
- g. El derecho de acceso a los tribunales: En el territorio de los Estados Contratantes, todo refugiado tendrá libre acceso a los tribunales de justicia. Todo refugiado recibirá el mismo trato que un nacional en cuanto al acceso a los tribunales, incluso la asistencia judicial y la exención de la *cautio judicatum solvi*. Esta garantía la ha desarrollado la Corte Interamericana en casos donde extranjeros solicitan el apoyo de garantías judiciales en los casos *Velez Loo vs. Panamá*<sup>24</sup> y en el caso *Familia Tineo Pacheco vs. Bolivia*<sup>25</sup>.

---

<sup>24</sup> En este caso se demanda por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos: “la alegada detención en Panamá del señor Jesús Tranquilino Vélez Loo, de nacionalidad ecuatoriana, y su posterior procesamiento por delitos relacionados con su situación migratoria, sin las debidas garantías y sin la posibilidad de ser oído y de ejercer su derecho de defensa; la alegada falta de investigación de las denuncias de tortura presentadas por el señor Vélez Loo ante autoridades panameñas, así como con las supuestas condiciones inhumanas de detención a las cuales habría estado sometido en diferentes centros penitenciarios panameños desde el momento de su privación de libertad el 11 de noviembre de 2002, hasta su deportación a la República del Ecuador el 10 de septiembre de 2003” Párrafo 2 de la sentencia de fondo de fecha 23 de noviembre del año 2010 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

<sup>25</sup> Los hechos de este caso refieren: “refiere a la alegada devolución de la familia Pacheco Tineo desde el Estado de Bolivia al Estado del Perú el 24 de febrero de 2001, como consecuencia del rechazo de una solicitud de reconocimiento del estatuto de refugiados en Bolivia y de la decisión de expulsión adoptada por las autoridades migratorias bolivianas. Los miembros de la familia Pacheco Tineo, compuesta por Rinaldo Juan Pacheco Osco, su esposa Fredesvinda Tineo Godos y los hijos de ambos Juana Guadalupe, Frida Edith y Juan Ricardo Pacheco Tineo (este último de nacionalidad chilena), habían ingresado a Bolivia el 19 de febrero de 2001. Las autoridades de migración tomaron nota de su situación irregular y dispusieron medidas con miras a su expulsión al Perú. A la vez, el señor Pacheco Osco solicitó al Estado el reconocimiento del estatuto de refugiados a favor de él y los miembros de su familia. Se alega que esta solicitud fue resuelta desfavorablemente de manera sumaria y en violación de varias garantías de debido proceso, luego de lo cual los miembros de la familia fueron expulsados

- h. Derecho a un empleo remunerado: La condición de refugiado, le garantiza al mismo la concesión por parte del Estado el trato más favorable concedido en las mismas circunstancias a los nacionales de países extranjeros, no se les podrá aplicar las políticas relacionadas con la protección del mercado nacional de trabajo, esta condición aplica a personas que desarrollen trabajos por cuenta propia y establecer compañías personales. Y en especial a los refugiados que hayan ingresado al Estado en virtud de programas de contratación de mano de obra, el trato será en iguales condiciones que los nacionales del Estado, o cuando estos tengan tres años de residencia, o tengan un cónyuge que posea la nacionalidad del país seguro, tener uno o más hijos que posean la nacionalidad del país seguro<sup>26</sup>. En relación a las condiciones laborales, el Estatuto obliga a los Estados a un trato igual al de sus nacionales en materia de remuneración, horas de trabajo, vacaciones, edad mínima para el empleo, seguridad social que incluye disposiciones legales respecto a accidentes del trabajo, maternidad, enfermedad, invalidez, ancianidad, fallecimiento, desempleo, responsabilidades familiares y cualquier otra contingencia que, conforme a las leyes o los reglamentos nacionales, esté prevista en un plan de seguro social; conservación de derechos adquiridos, beneficios de fondos públicos o subsidios pagados a personas que no reúnan condiciones de aportación, indemnización por la muerte del refugiado por accidente en el trabajo o enfermedad profesional.
- i. Derecho a ejercer una profesión liberal: El trato para el ejercicio de una profesión, debe ser el más favorable posible, y en ningún caso menos favorable, que el concedido a los extranjeros.
- j. El derecho al racionamiento: Cuando la población en su conjunto esté sometida a un sistema de racionamiento que reglamente la distribución general de productos que escaseen, los refugiados recibirán el mismo trato que los nacionales.
- k. Vivienda: sobre la vivienda, se ofrece a los refugiados, el trato más favorable posible y en ningún caso menos favorable que el concedido a favor de los extranjeros, siendo la

---

al Perú” Párrafo 1 de la sentencia de fondo de fecha 25 de noviembre de 2013 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

<sup>26</sup> Sobre la protección del derecho a favor de menores, resulta importante vincular el caso Migrantes Haitianos y Dominicanos vs. República Dominicana, en el que la Comisión Interamericana promueve la demanda por los siguientes hechos: “De acuerdo a la Comisión, el caso se relaciona con la “detención arbitraria y expulsión sumaria del territorio de República Dominicana” de presuntas víctimas haitianas y dominicanas de ascendencia haitiana, incluidos niñas y niños, sin el seguimiento del procedimiento de expulsión normado en el derecho interno. Además, la Comisión consideró que existían una serie de impedimentos para que los migrantes haitianos pudieran inscribir a sus hijos e hijas nacidos en territorio dominicano, y para la obtención de la nacionalidad dominicana por parte de las personas de ascendencia haitiana nacidas en República Dominicana” Párrafo 1 de la sentencia de fondo de fecha 28 de agosto de 2014 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

convención limitada, sobre el acceso a adquirir vivienda, aunque debe entenderse que le Estado se compromete a garantizarle este derecho, por la lógica de los principios de no devolución y de protección mínima en favor de la tutela de la vida.

- l. Educación Pública: En cuanto a la enseñanza elemental el trato será igual al de los nacionales, y en la distinta a la elemental, el trato será igual o más favorable que para los extranjeros, principalmente el acceso a los estudios, certificados de estudios, exención de derechos y cargas y concesión de becas.
- m. Asistencia Pública: En este ámbito la asistencia pública y socorro públicos, debe darse en forma equitativa a la de los nacionales del Estado seguro.
- n. Ayuda administrativa: El Estado se compromete a brindar ayuda de las autoridades o de una autoridad internacional para el ejercicio de un derecho<sup>27</sup>, cuando no pueda recurrir a autoridades extranjeras, incluyendo la expedición de documentos haciendo estos fe,
- o. Derecho de libertad de circulación: Una de las condiciones que se garantizan a favor del refugiado es escoger el lugar de su residencia en tal territorio, y de viajar libremente por él, siempre que observen los reglamentos aplicables en las mismas circunstancias que los extranjeros, este derecho va de la mano con lo prescrito en el artículo 22 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y es relevante, debido a que en muchos casos, los Estados receptores, penalizan la migración situando al refugiado como delincuente, recluyéndolo en centros llamados de atención, pero que más responden a centros de detención, por limitarle a las personas precisamente esta garantía.
- p. La expedición de documentos de identidad: esta condición es a favor de los refugiados que no cuenten con un documento de viaje, como el pasaporte, y debe ser expedido por el Estado receptor, como un medio de identificación, este documento tiene un formato contenido en el anexo de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, y en el caso del documento de viaje, este documento es reconocido para el tratamiento de la persona como refugiado en cualquiera de los Estados firmantes de la Convención relacionada.
- q. Impuesto o tributos: El estado seguro, no impondrá gravamen o impuesto alguno de cualquier clase, que difiera o exceda de los que se exijan o puedan exigirse a los nacionales de los

---

<sup>27</sup> Sobre esta condición, es interesante el caso Avena de la Corte Internacional de Justicia, Estados Unidos Mexicanos vs. Estados Unidos de América, sentencia en la cual la Corte analiza un caso relacionado con un grupo de 54 migrantes mexicanos que fueron juzgados en Estados Unidos, y que fueron inclusive condenados a pena de muerte, sin que se les brindara el derecho de asistencia consular por parte del Estado del cual eran originarios. La relevancia del caso estriba en la importancia del ejercicio de este derecho para algo tan simple como para determinar si durante el proceso habían sido juzgados con un intérprete, en el caso que las personas no hablaran el idioma inglés. Un análisis sobre este caso se presenta en el artículo (Robledo & Manuel, 2019).

Estados, salvo lo relacionado a impuestos que sean concernientes a extranjeros por la expedición de documentos administrativos o el mismo documento de identidad.

- r. El derecho de enviar sus haberes: Los estados permitirán la transferencia de bienes de los refugiados de un Estado a otro cuando estos sean necesarios para su reasentamiento en otro país, de conformidad con las leyes del Estado receptor, debiendo ser tratados con benevolencia en cuanto a sus solicitudes para realizar dicha transferencia.
- s. Derecho de Naturalización: Los Estados facilitarán el trámite a favor de los refugiados, en relación a la naturalización procurando reducir los costos para la realización del mismo.

Estas condiciones deben ser observadas por los Estados considerados como receptores o seguros, en función de una solicitud de refugio presentada por las causas arriba individualizadas. La Convención también prevé un trato o condiciones especiales para personas que han ingresado sin cumplir los procedimientos de ley en un país de refugio, y en este caso las condiciones que el artículo 31 de la Convención señala son las siguientes:

- a. Los Estados Contratantes no impondrán sanciones penales, por causa de su entrada o presencia ilegales, a los refugiados que, llegando directamente del territorio donde su vida o su libertad estuviera amenazada en el sentido previsto por el artículo 1, hayan entrado o se encuentren en el territorio de tales Estados sin autorización, a condición de que se presenten sin demora a las autoridades y aleguen causa justificada de su entrada o presencia ilegales.
- b. Los Estados Contratantes no aplicarán a tales refugiados otras restricciones de circulación que las necesarias; y tales restricciones se aplicarán únicamente hasta que se haya regularizado su situación en el país o hasta que el refugiado obtenga su admisión en otro país. Los Estados Contratantes concederán a tal refugiado un plazo razonable y todas las facilidades necesarias para obtener su admisión en otro país.

Estas condiciones en buena medida son para que sean observadas por el Estado al cual una persona llega de forma irregular, que son importantes de ser tomadas en cuenta, pero para el caso de un país seguro, esta condición no aplicaría debido a que las personas que el Estado recibirá será por un apoyo a un segundo país que los remitirá bajo ciertas condiciones, sin menos cabo que existan casos en los cuales personas, ingresen a un país seguro de forma ilegal, buscando refugio e un tercer país al cual pretenden llegar, y mientras dura el trámite de la solicitud, la persona tendría que regularizar además su estatus en el país al cual ingresó irregularmente, y en forma paralela, realizar el trámite de solicitud

de refugiado.

## **V. DEL PRINCIPIO DE NO DEVOLUCIÓN**

Una de las condiciones más relevantes en favor de los refugiados, es un derecho que acoge el artículo 32 de la Convención sobre el Estatuto de Refugiados, y que obliga a los Estados a la NO EXPULSIÓN de su territorio, de las personas que hayan solicitado refugio y que se hallen legalmente en razón de esa solicitud, generando únicamente dos excepciones: por razones de seguridad nacional o de orden público<sup>28</sup>, y permitiendo que en caso una decisión judicial decida sobre estas excepciones, pueda recurrir dicho fallo. Una vez concluido el procedimiento en el que se decida la expulsión, y esta sea confirmada, la Convención realiza la siguiente prohibición: “Ningún Estado Contratante podrá, por expulsión o devolución, poner en modo alguno a un refugiado en las fronteras de los territorios donde su vida o su libertad peligre por causa de su raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social, o de sus opiniones políticas”. Y en su caso, se reitera, surge la figura de tercer país seguro, que sería un tercer Estado, en el que se le ubicaría a la persona en resguardo de su vida, y ante el cual puede hacer un nuevo requerimiento de refugio.

Es importante mencionar que el Tercer Estado en un caso específico, podría en determinado momento invocar las excepciones que la Convención establece en el artículo 33 numeral 2) para expulsar de su territorio a una persona, pero con la salvedad, que no debe poner en riesgo la vida de la persona con la expulsión, de esa cuenta debe garantizar que la expulsión, si fuera el caso que el riesgo esté en el país de origen, no devolverlo a este último, sino a otro Estado, donde se le garantice las condiciones que antes se han relacionado.

## **VI. CONCLUSIONES**

Los movimientos migratorios son movimientos que históricamente se han dado, ya que la humanidad por muchos motivos, ha visto la necesidad de trasladarse de un lugar a otro.

---

<sup>28</sup> La denegatoria de refugio y orden de expulsión de una persona de un Estado receptor, la configura la Convención en el artículo 33 numeral 2), estableciendo los motivos por los cuales los beneficios y condiciones antes señaladas no se otorgarían a favor de una persona, señalando las siguientes: “No podrá invocar los beneficios de la presente disposición el refugiado que sea considerado, por razones fundadas, como un peligro para la seguridad del país donde se encuentra, o que, habiendo sido objeto de una condena definitiva por un delito particularmente grave, constituya una amenaza para la comunidad de tal país”

A partir de la creación de los estados modernos, la movilidad humana ha sido categorizada y encuadrada en normas jurídicas, nacionales e internacionales que son proclives a regular, en base al principio de supremacía estatal, las condiciones legales por las cuales una persona puede trasladarse de un Estado a otro.

Existen motivos especiales, que categorizan a un migrante como refugiado, tales como temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social, opiniones políticas, y o que en el estado del cual han huido, peligre su vida, seguridad, libertad, por violencia generalizada, agresión extranjera, conflictos internos, violación masiva de derechos humanos, o circunstancias que perturben el orden público.

El Estado receptor, al momento de recibir una solicitud de refugio, o al encontrarse una persona en su territorio, aquejada por los motivos que se han relacionado con antelación para la solicitud de refugio, contrae varias obligaciones a la luz de la Convención sobre el Estatuto de Refugiados, si es que el Estado es parte de dicho tratado.

Existe la posibilidad que un Estado haya firmado un convenio con otro Estado con la finalidad de recibir mientras se tramita la solicitud de refugio del Estado receptor, por lo que en base al principio de no devolución, el Estado no puede expulsarlo al país de origen, sino que lo remitiría a este Tercer país, con el cual tenga un acuerdo para la recepción de estas personas.

En función de ello, y tanto durante la tramitación de la solicitud de refugio, o en caso de un expulsión en definitiva, el Tercer país seguro, al aceptar a la persona, debe garantizar como mínimo el cumplimiento de las condiciones y garantías mínimas relacionadas en la presente investigación, y que encuentra un asidero general en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, así como los documentos internacionales que el Estado haya ratificado en respeto de los derechos humanos, que mejoren las condiciones que la Convención fija.

## VII. BIBLIOGRAFÍA

- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2015). *Movilidad humana Estándares Interamericanos*. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Obtenido de <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/movilidadhumana.pdf>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2017). *Informe Anual 2017*. Estados Unidos.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (1 de Noviembre de 2018). *Observaciones preliminares sobre la visita de trabajo para monitorear la situación de personas nicaragüenses que se vieron forzadas a huir de Costa Rica*. Obtenido de <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2018/233.asp>
- Comité de los Derechos Humanos. (2005). *Trato de menores no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen*.
- (1954). *Convención sobre el Estatuto de los Apátridas*. Estados Unidos.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2010). *Caso Veléz Loor Vs. Panamá*.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2013). *Caso familia Pacheco Tineo Vs. Estado Plurinacional de Bolivia*.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2014). *Caso de personas dominicanas y haitianas expulsadas*.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2014). *Derechos y garantías de niñas y niños en el contexto de la migración y/o necesidad de Protección Internacional*.
- Naranjo Villamizar , C., & Szafranski, M. (2001). *Soberanía Internacional*. Pontificia Universidad Javeriana , Bogotá. Recuperado el 09 de Agosto de 2019, de <https://javeriana.edu.co/biblos/tesis/derecho/dere2/Tesis09.pdf>
- Organización Internacional para las Migraciones. (2019). *¿Quién es un Migrante?* Recuperado el 25 de Julio de 2019, de <https://www.iom.int/es/quien-es-un-migrante>,
- Robledo, G., & Manuel, J. (15 de Agosto de 2019). *Revista Jurídica UNAM*. Obtenido de <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-internacional/article/view/119/178>
- Santa Biblia. Reina Valera*. (1960).



## **DOCUMENTOSCOPIA Y GRAFOTECNIA, EN LA VERIFICACIÓN DE LA LEGALIDAD DE DOCUMENTOS**

Lourdes de los Ángeles Sac Boj; Hilary María Fernanda González Ramírez.

Centro Universitario de Occidente, Universidad de San Carlos de Guatemala.

**Método:** Ensayo

**Conceptos Clave:** Documentoscopia, grafotecnia, falsificación, autenticidad, peritaje.

**Resumen:**

Un abogado en el ejercicio de su profesión tendrá que trabajar con diversos documentos que respaldan procesos de carácter legal y que por la importancia que estos poseen es necesario que se tenga la completa seguridad que son auténticos. Es en este punto donde la función de la documentoscopia y grafotecnia accionan como disciplinas auxiliares del derecho, que examinan las características reglamentarias que un documento debe tener para determinar que no ha sido falsificado o manipulado de manera fraudulenta.

El análisis de un documento para la verificación de su autenticidad es necesario que se lleve a cabo por un experto en esta rama, y en este punto se enfatiza que en Guatemala los profesionales en la materia pertenecen únicamente al Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF).

## **DOCUMENT EXAMINATION AND CALLIGRAPHIC EXPERTISE, IN THE VERIFICATION OF THE LEGALITY OF DOCUMENTS**

Lourdes de los Ángeles Sac Boj; Hilary María Fernanda González Ramírez.

Centro Universitario de Occidente, Universidad de San Carlos de Guatemala.

**Method:** Essay.

**Keywords:** Document examination, calligraphic expertise, forgery, authenticity, expertise.

**Abstract:**

A lawyer in the exercise of his profession will have to work with diverse documents that support processes of a legal character, and that by the importance that these possess it is necessary to have complete security that they are authentic. It is at this point that the function of document examination and calligraphic expertise act as auxiliary disciplines of the law, which examine the regulatory characteristics that a document must have to determine that it has not been falsified or fraudulently manipulated.

The analysis of a document for the verification of its authenticity needs to be carried out by an expert in this branch, and it is emphasized that in Guatemala professionals in this field belong only to the National Institute of Forensic Sciences (INACIF).

# **DOCUMENTOSCOPIA Y GRAFOTECNIA, NELLA VERIFICA DELLA LEGALITÀ DEI DOCUMENTI**

Lourdes de los Ángeles Sac Boj; Hilary María Fernanda González Ramírez.

Centro Universitario de Occidente, Università di San Carlos de Guatemala.

**Metodo:** Compendio di saggi.

**Concetti chiave:** Documentoscopia, grafotecnica, falsificazione, autenticità, competenza.

## **Sommario:**

Un avvocato nell'esercizio della sua professione dovrà lavorare con vari documenti che supportano i processi legali e che a causa della loro importanza, è necessario avere la completa sicurezza di essere autentici. È a questo punto che la funzione di documentscopy e grafotecnica agiscono come discipline ausiliarie del diritto, esaminando le caratteristiche normative che un documento deve avere per determinare che non è stato falsificato o manipolato fraudolentemente.

L'analisi di un documento per verificarne l'autenticità deve essere effettuata da un esperto in questo campo, e a questo punto si sottolinea che in Guatemala professionisti del settore appartengono solo all'Istituto Nazionale di Scienze Forensi (INACIF)

## **DOCUMENTOSCOPIA Y GRAFOTECNIA, EN LA VERIFICACIÓN DE LA LEGALIDAD DE DOCUMENTOS**

### **I. INTRODUCCIÓN**

La documentoscopia y grafotecnia son dos disciplinas que deben de entenderse, analizarse y estudiarse por separado, ya que cada una de ellas tiene su propia área de estudio, sus propias técnicas y métodos de análisis, sin embargo, ambas se complementan al momento de realizar algún estudio de veracidad o autenticidad de documentos.

En la investigación realizada se señala en que consiste cada una de estas disciplinas y la forma en que deberían de emplearse dentro del campo de la investigación jurídica.

### **II. DOCUMENTOSCOPIA Y GRAFOTECNIA, EN LA VERIFICACIÓN DE LEGALIDAD DE DOCUMENTOS**

En constantes ocasiones el abogado se encontrará con situaciones en las que la veracidad de un documento puede afectar la resolución del caso en el que se encuentre involucrado, es importante que tenga conocimientos básicos para la verificación de los documentos que se le presenten para que posteriormente pueda apoyarse de un perito especializado en esta materia, que se encuentra ubicado en la estructura de organización del INACIF dentro de la unidad de Criminalística.

Se debe recordar que los documentos pueden ser utilizados como medio de prueba y que por esta razón es importante realizar el peritaje correspondiente para realizar un cotejo, y de encontrarse anomalías en el documento, la falsificación o alteración de éste se encuentra contemplado dentro del Código Penal de nuestro país.

Para comenzar es importante saber respecto a la materia que se está tratando y saber qué es específicamente la documentoscopia y grafotecnia, y los aspectos básicos de cada una para fortalecer el ejercicio del derecho.

### III. DOCUMENTOSCOPIA

Mónica Arriag anos dice: “Es la disciplina que se ocupa del examen de documentos para determinar su autenticidad o las posibles alteraciones de que haya sido objeto. Esta materia se limita al estudio de las tintas, características de seguridad del documento, tipo de papel, de impresión y alteración del texto.”<sup>29</sup>

Por lo tanto se puede determinar que la documentoscopia es la disciplina encargada de realizar los exámenes que se consideren precisos para asegurarse que un documento cuente con las características necesarias para aceptarlo como auténtico, y de esa forma ser utilizado como un medio de prueba en los procesos judiciales a los que esté relacionado.

Un claro ejemplo de documentos en los que es mayor la frecuencia de falsificación o alteración, es en los documentos bancarios, más específicamente en los cheques. Como se menciona anteriormente se puede presentar la falsificación, en la que una o varias personas se encargan de elaborar cheques sin autorización, y sin seguir los métodos de seguridad que contienen los que son elaborados bajo autorización del banco del que proceden, y la alteración, situación en la que se toma un cheque original y se altera su contenido con el fin de perjudicar a terceras personas.

Es importante destacar que existen muchas clases de documentos que pueden llegar a ser analizados con la documentoscopia, por lo que esta disciplina no se limita únicamente a realizar cotejos sobre documentos de clase financiera. Entre los demás tipos de documentos podemos mencionar: judiciales, laborales, escolares, de identificación personal, comerciales, monetarios, de propiedad, entre otros.

Un aspecto interesante de esta disciplina es que también puede ser utilizada para el análisis de pictografías, como es el caso de fotografías o pinturas, en el caso que se deba realizar un estudio sobre piezas de este tipo se hará necesario que la documentoscopia se apoye de otras materias especializadas en este tipo.

Los textos que esta disciplina analiza pueden ser tanto manuscritos como textos impresos. Entre

---

<sup>29</sup> (Arriaga González, 2009, pág. 2)

los manuscritos se encuentran las firmas (pueden ser firmas de una escritura notarial, firma de cheques, entre otras).

#### IV. DOCUMENTO

Intentando definir lo que es documentoscopia, y de manera breve se puede decir que: es la disciplina que se encarga de realizar el análisis y estudios necesarios para verificar su autenticidad y veracidad, luego de esto se debe aclarar qué es específicamente un documento.

“Documento es el soporte que contiene un texto o firma y que provee información respecto de un hecho o circunstancia. La palabra documento proviene del latín “*documentum*”, que significa enseñar algo. Se compone del léxico “*docere*” que significa “enseñar” y el sufijo “*mento*” que significa “*resultado*”.<sup>30</sup>

Tomás A. Taxis Rojas define el documento como: “El escrito u otra cosa que ilustra acerca de un hecho. Escrito con que se prueba o hace constar una cosa”.<sup>31</sup>

Entendiendo que el documento es todo soporte donde recae una escritura no se puede limitar el hecho de pensar que el único medio es una hoja de papel, por lo tanto se debe entender que existe una gran variedad de materiales que se pueden incluir en esta lista, tales como: madera, pergamino, metal, hojas de seguridad, cartón, entre otros.

En conjunto con la definición de documento, ya se estableció que es el soporte, cabe aclarar que lleva otros elementos que lo componen, entre estos encontramos:

- Como ya había sido mencionado, el principal elemento de todo documento es el soporte, que puede ser de diferentes materiales dependiendo del uso para el que vaya a ser destinado.
- El texto, que es el conjunto de símbolos gramaticales con el fin de dar a conocer cierta información a los destinatarios de dicho documento, de acuerdo al tipo de

---

<sup>30</sup> (López Rodríguez, 2019, pág. 154)

<sup>31</sup> (Taxis Rojas, 2017, pág. 13)

material que se esté utilizando como soporte, también puede variar el material y la forma con la que se elabora la escritura.

- Firma, dependiendo del tipo de documento que se está manejando, se encuentra la firma ya sea combinada con el texto o en un espacio apartado especial para esto, la firma se realiza con el objetivo de validar o dar autorización a lo que previamente se describe en el texto.
- Otros elementos, que también van a depender del documento, ya que entre estos puede variar si se utiliza un sello, calcomanía, código QR, hilos, o alguna característica en específico que sea utilizado como medida de seguridad.

Para dar un ejemplo de lo que se está hablando, se puede mencionar una placa de automóvil, esta es elaborada en metal y para su escritura se utilizan tintas especiales, destacando que las placas cuentan con características especiales, como lo son la hendidura de alto y bajo relieve, que se encuentran en las letras y números que lo identifican, y una calcomanía en la parte posterior. En este ejemplo es fácil que se logren localizar los elementos que se mencionaron con anterioridad y lo mismo ocurriría si comienza a observar y analizar diferentes documentos, encontrando en cada uno de ellos características especiales que los hacen identificarse con su origen y propósito.

## **V. FALSIFICACIÓN Y ALTERACIÓN DE DOCUMENTOS**

Todo lo que se encuentra relacionado a este tema está claramente descrito en varios de los artículos del Código Penal Decreto No. 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, básicamente en todo el TÍTULO VIII del código, en promedio las condenas rondan desde los 2 años hasta los 10 en prisión. Para esto deben de verificarse los artículos del 313 al 332 inciso D.

Entre los delitos más comunes que se contemplan en este título están la falsificación y alteración, en los que se debería de hacer presente la aplicación de la documentoscopia.

El Código Procesal Civil y Mercantil en los artículos 177, 178 y 179, hablan sobre lo que deben contener los documentos para ser admitidos a título de prueba, que algunos pueden ser solicitados por el juez para cotejo con los originales.

Los documentos que son más susceptibles a falsificación son los testamentos, por lo cual el

Código Procesal Civil y Mercantil en los artículos 460, 461 y 467, contempla los requisitos necesarios para la validez del testamento.

## **VI. ESTUDIO DE DOCUMENTOS DUDOSOS**

Se debe tener presente que no cualquier documento puede ser sometido a un análisis de documentoscopia, no porque la disciplina lo limite, sino que para que un documento se vuelva objeto de estudio debe de tener algún valor en el ámbito judicial.

El primer paso a seguir al tener un documento para análisis, es observar con suma atención, ver los detalles y determinar cuáles pueden ser las características que determinaran si el documento ha sido falsificado o alterado.

Al hacer este análisis es de igual importancia contar con un documento indubitado, es decir, del cual no se tenga ni una duda que haya sido alterado o falsificado, teniendo los dos documentos (dubitado e indubitado) se puede proceder a la comparación entre ambos, revisando el tipo de tinta, color, textura, hilos, sellos, papel, entre otras que se consideren necesarias.

Con lo anteriormente mencionado se tiene presente que es necesario el cotejo de ambos documentos para tener la total certeza que no se está frente a un documento o copia que ha sido manipulado, este tema en específico se encuentra descrito en el Código Procesal, Civil y Mercantil de la República: Artículo 179. Cotejo con los originales. “En cualquier momento del proceso puede el juez, de oficio o a solicitud de parte, disponer el cotejo de una copia con el original, ya sea por sí mismo o por medio de peritos (...)”.<sup>32</sup>

Algo que debe ser tomado a consideración es que toda persona que llegue a manipular el documento debe de utilizar guantes, con el fin de no dejar huellas, ya que el papel o cualquier otro soporte de superficie lisa o plana son susceptibles a que las huellas queden grabadas con facilidad, esto puede perjudicar la investigación en curso y alterar la información que puede ser de utilidad al momento de realizar el dictamen correspondiente de la pericia.

---

<sup>32</sup> (Congreso de la República de Guatemala)



Para realizar el estudio debe contarse con todos los materiales y herramientas necesarias para que la evaluación de los mismos lograra ser garantizada, y que al mismo tiempo tampoco altere su contenido. Se deben utilizar lentes de aumento para lograr observar a detalle el documento, como las fibras del soporte o la tinta con la que está plasmada la escritura, con estos lentes se logran observar características que no son fáciles de notar a simple vista, así como pinzas, y en algunos casos materiales químicos que muchas veces revelan información importante. Cabe mencionar que el Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF) es el único capacitado y autorizado legalmente para realizar alguno de estos cotejos, y la solicitud para los peritajes debe ser enviada por un juez competente, y fiscales o auxiliares fiscales del Ministerio Público.

## VII. GRAFOTECNIA

Aunque la documentoscopia y grafotecnia son disciplinas que suelen utilizarse al mismo tiempo o en combinación, tienen sus características propias, y por lo tanto son dos ramas diferentes que son utilizadas en la criminalística.

“Esta disciplina, es parte de la criminalística que investiga exclusivamente los caracteres gráficos de la escritura y de la firma, con el objeto de verificar su autenticidad, falsedad y alteración fraudulenta.”<sup>33</sup>

Al igual que en el caso de los documentos, las grafías y lo que se le relaciona legalmente se encuentra descrito dentro de los códigos del país, si en algún momento se tuviera duda respecto a si una escritura o firma corresponden a la misma persona se puede requerir una comparación entre una escritura indubitada y otra dubitada. Nuevamente el Código Procesal, Civil y Mercantil contiene la regulación de este tema:

*“Artículo 188. Cotejo de Letras. Si un documento privado fuere impugnado por aquel a quien se atribuye, podrá éste pedir que se proceda al cotejo de letras por peritos, señalando los documentos indubitados con los que se deba hacer la confrontación. A falta de medios idóneos y a juicio del juez, de oficio o a solicitud de parte, podrá ser requerida la persona a quien se atribuye el documento para que escriba y firme lo que el juez le dicte en el acto, o estampe su huella dactilar si éste fuere el caso por no saber firmar, Si se negare a ello, se estimará como*

---

<sup>33</sup> (Urcia, 2009, pág. 36)

*auténtico el documento discutido.*<sup>34</sup>

Cuando esto ocurra el juez deberá de solicitar que la persona escriba tanto en letras mayúsculas como minúsculas, letra de carta y molde, y con diferentes tipos de lapiceros para que exista un material amplio para el cotejo de la escritura y trazos característicos que tiene una persona, ya que a través de ellos se es posible determinar la personalidad de quien haya escrito (grafología), todo esto por medio de una serie de leyes de escritura.

### **VIII. CLASES COMUNES DE FALSIFICACIÓN.**

Al realizar un análisis de las grafías que hayan sido dispuestas para el estudio, se pueden llegar a topar diferentes clases de falsificación, entre las más frecuentes están:

- Calcado
- Imitación
- A mano libre
- Autofalsificación

### **IX. ASPECTOS A EVALUAR EN EL COTEJO DE GRAFÍAS O FIRMAS**

Al realizar un peritaje sobre la escritura de un documento se debe tomar en cuenta varios aspectos para que el estudio y análisis del texto sea completa y se logre emitir un dictamen útil, comprobable y verídico.

- Cada persona tiene características propias al momento de escribir, pequeños trazos o movimientos son los que podrían marcar la diferencia entre un documento auténtico y uno falso, a estas peculiaridades individualizantes se les llama *Idiotismos*.
- La forma o el trazo que se realiza al momento de escribir también llega a ser particular

---

<sup>34</sup> (Congreso de la República de Guatemala) *Ob. Cit.*

en la escritura de cada persona, a esto se le llama *ataque*.

- Así como el comienzo también el final de la escritura tiene características propias, a esto se le llama *finales*.
- En algunos casos durante la escritura las personas tienden a dejar de escribir en un momento y luego continuar, lo que deja pequeñas marcas en los puntos donde esto ocurrió, a esto se le conoce como *momentos escriturales*.
- El trazo, es en sí la trayectoria que va de un lugar a otro cuando se escribe.
- Gramma, que son los símbolos (letras) que las personas emplean, ya que aunque escriban en el mismo estilo (molde o carta) cada persona le da a cada letra una forma diferente.
- La forma en que la escritura se desplaza sobre la línea y los enlaces o las uniones que hay entre una letra y la otra también son parte importante en el análisis.
- Cada persona emite cierta fuerza sobre alguna letra en específico cuando escribe, estas presiones también son parte fundamental ya que en algunos casos provoca la descarga de tinta en un espacio, haciendo esto una característica propia.
- La ortografía también es parte importante, hay personas que tienden a confundir la escritura de algunas palabras de forma reiterada, este debe de ser un aspecto a compararse para comprobar si se trata de la misma persona.
- La presión muscular que ejerce una persona al escribir, cada persona escribe con una presión distinta, unas pueden escribir sin ejercer mucha presión y otras ejercen tanta presión que la marca de texto puede pasar a otras páginas.
- La inclinación del texto se refiere a que las personas escriben con una inclinación distinta, puede ser hacia la derecha, izquierda, mixta o incluso sea recta.
- Otra de las características son los espacios escriturales ya que cada persona deja espacios entre textos y palabras de diferentes tamaños, pueden ser espacios amplios o

grandes, espacios medianos, espacios pequeños, o espacios mixtos.

Es sabido que en la gran mayoría de los casos de suicidio las personas dejan una nota explicando las causas que lo motivaron a realizar el acto, lo cual puede llevar a pistas que esclarezcan de mejor forma el caso. Sin embargo, se han sabido de casos en los que las personas fueron asesinadas de forma que pareciera que fue por su voluntad cuando en realidad no fue así, y como es normal se encuentra una nota, es importante someter esa nota a los estudios pertinentes en base a la lista de características a analizar con un escrito reciente que se tenga la certeza que fue escrito por la víctima. Gracias a este análisis ha habido casos en los que se ha logrado llegar a la conclusión de que todo el acto fue planeado por otra persona de esta forma para liberarse de los cargos legales que pudieran recaer sobre él.

Un abogado debe tener en cuenta estos casos para saber cómo actuar y que procesos seguir para poder defender de manera eficaz a algún cliente que se encuentre involucrado en este tipo de hechos.

## **X. GRAFOTECNIA Y GRAFOLOGÍA**

Estas dos disciplinas suelen ser confundidas en algunos casos por la estrecha relación que tienen, sin embargo cumplen con funciones diferentes a pesar de complementarse.

*“La Grafotecnia, se utiliza en el ámbito de la criminalística y tiene por objeto determinar la autoría o no de la escritura o firma de una persona con fines de identificación personal en una investigación criminal y de esa cuenta vincularla o desvincularla con el caso específico. En tanto la grafología, se utiliza en el ámbito psicológico y criminológico, se refiere al estudio de la escritura de las personas con el fin de establecer características del tipo de personalidad, es decir, un acercamiento de cómo puede ser carácter y temperamento de las mismas.”<sup>35</sup>*

Gracias a esto también se puede intentar aproximarse a la situación en la que se encontraba la persona cuando realizaba el escrito o firmaba, por ejemplo, en algunas situaciones las personas son sometidas bajo presión a escribir una nota como en un secuestro donde la víctima de forma

---

<sup>35</sup> (López Rodríguez, 2019, pág. 83) *Ob. Cit.*

forzosa redacta una carta para evidenciar que continúa viva, se puede apreciar con el trazo las emociones que experimenta, o cuando se sospecha que una persona fue obligada a firmar una hoja en blanco también es posible determinar si realizó la acción por su propia cuenta o fue bajo presión.

Se decidió escribir sobre el tema de documentoscopia y grafotecnia, debido a su gran importancia en el ámbito legal, porque como estudiantes, o profesionales en el ámbito jurídico es importante estar informados sobre los beneficios que esta ciencia nos brinda, ya que en la actualidad existen muchos problemas de ámbito legal por falsificaciones más que todo de firmas en documentos legales como: cheques, documentos de compra venta, títulos de propiedades, créditos bancarios, entre otras. Y en muchas ocasiones no se tiene el conocimiento de cómo proceder ante un caso así, o el conocimiento para detectar una falsificación.

Con el propósito de conocer la opinión de profesionales que se desempeñan en el área jurídica, de docencia e investigación se realizaron unas breves preguntas acerca del tema que se ha tratado.

El Licenciado Alexander García, docente de la Universidad Rafael Landívar y Coordinador Departamental de la Unidad de Recolección de Evidencias del Ministerio Público, respondió las siguientes interrogantes:

**1. ¿Cree usted que la documentoscopia tiene influencia en el Derecho?**

Totalmente de acuerdo, en todos los casos es imprescindible el uso de algún tipo de documento, que en algún momento debido a la complejidad que tenga para el caso puede ser sometido a un estudio de documentoscopia, y de acuerdo a los resultados que se obtengan puede dar un total giro a la resolución de los mismos.

He notado que principalmente se han dado casos de falsificación de testamentos o escrituras, y esto se da principalmente en las áreas rurales, ya que muchas personas saben qué técnicas emplear para hacer lucir un documento, por ejemplo, más viejo, hacer pasar una firma por otra a la conveniencia de quien esté cometiendo este delito y así despojar de pertenencias o

terrenos a las personas que en ese momento los ocupan.

## **2. ¿Realmente es aplicable esta disciplina en Guatemala?**

Sí, se han dado casos en los que el análisis y cotejo de los documentos o escritura llegan a ser clave en la resolución de los casos. Actualmente laboratorios de documentoscopia propiamente sólo existen en el INACIF de la ciudad capital, pero debido a la creciente demanda del estudio de esta materia se ha visto la necesidad de ampliar la cobertura de estos laboratorios hacia la ciudad de Quetzaltenango, por lo que se están realizando las gestiones para dar apertura en el Occidente del país.

Con la inquietud de conocer los conocimientos de un abogado de esta disciplina se tuvo la oportunidad de conversar con el Licenciado Luis Carlos Laparra Rivas, docente de la Universidad Rafael Landívar, quien también labora en el Bufete de esta casa de estudios.

### **1. ¿Cree que la documentoscopia es una disciplina conocida entre los estudiantes y egresados de la carrera de derecho?**

No, de hecho durante la carrera llevamos los cursos de criminalística y criminología, pero se ven aspectos fundamentales de cada una o que están directamente relacionadas con derecho, sin llegar a profundizar a grandes rasgos cada una las ciencias que forman parte de la criminalística, por ejemplo, hubieron ocasiones que conversaba con algún otro abogado y le hablaba sobre la lofoscopia, sin embargo él no sabía a qué me refería con esta ciencia, y así mismo ocurre con la documentoscopia y el resto de las ciencias.

## **XI. CONCLUSIONES**

- La documentoscopia y grafotecnia proporcionan las herramientas necesarias y el proceso que debe de ser tomado en cuenta cuando se realiza un análisis sobre algún documento dubitado, es decir que se duda de su autenticidad.
- Las medidas de seguridad que tienen los documentos se han diseñado con el propósito de

erradicar y disminuir los casos de falsificación, o de ocurrir esto, las medidas de seguridad también proporcionan a las personas características que pueden analizar a simple vista para evitar ser víctimas de este delito.

## **XII. BIBLIOGRAFÍA**

Arriaga González, M. (2009). *La prueba pericial en documentos cuestionados*. México: Flores Editor.

Congreso de la República de Guatemala. (s.f.). *Código Procesal Civil y Mercantil. Decreto-Ley 107*. Guatemala.

López Rodríguez, R. (2019). *Introducción a la Criminalística y Ciencias Forenses*. Guatemala: Raúl Estuardo López Rodríguez.

Taxis Rojas, T. (2017). *Documentoscopia*. México: Editorial Ubijus.

Urcia, R. (2009). *Verificación de Firmas*. BuenosAires: La Rocca.



# COSMOVISIÓN MAYA

## GRANDES SISTEMAS DE PENSAMIENTO

Karen Celeste Rixquiacché Salanic; Josefina Gómez Romero.

Centro Universitario de Occidente, Universidad de San Carlos de Guatemala.

celestesalanic2@gmail.com

jose3gromero@gmail.com

**Conceptos clave:** Espiritualidad, sistema matemático, descubrimiento del cero, los nawales, calendario maya.

**Método:** Investigación Bibliográfica y Práctica

### **Resumen:**

El objetivo principal de esta investigación es el enriquecimiento cultural. La civilización Maya fue en su época precolombina, una de las civilizaciones que superó a los Griegos y Romanos ya que ninguno de estos había podido crear un sistema numérico capaz de resolver eficazmente los inconvenientes que se presentaban, los Mayas lo resolvieron con la creación del cero (0), mediante un sistema matemático, en donde el valor posicional de los números eran desconocidos por los matemáticos del mundo antiguo y clásicos occidentales. El sistema matemático maya tuvo su propia capacidad expresiva, ya que esta lo representaba gráficamente por medio de símbolos, esto representa claramente la unión entre la matemática y el arte, los mayas tenían una capacidad intelectual inmensa. Median el tiempo basándose en la astrología, medicina, arquitectura, agricultura, pesca, la energía del ser y su espiritualidad con la madre naturaleza. Al finalizar este escrito se podrá apreciar el calendario maya 2020. Una pequeña muestra, práctica de nuestra indagación, durante el lapso de investigación se obtuvo, nuevos descubrimientos referidos al funcionamiento de los cargadores del calendario maya, detalles a continuación.

**THE MAYAN COSMOVISION**  
**LARGE SYSTEMS OF THOUGHT**

Karen Celeste Rixquiacché Salanic; Josefina Gómez Romero.

Centro Universitario de Occidente, Universidad de San Carlos de Guatemala.

celestesalanic2@gmail.com

jose3gromero@gmail.com

**Key Concepts:** Spirituality, mathematical system, discovery of zero, nawales, Mayan calendar.

**Method:** Bibliography and practical.

**Abstract:**

The main objective of this research is cultural enrichment. The Mayan civilization was in its pre-Columbian era, one of the civilizations that surpassed the Greeks and Romans since none of these had been able to create a number system capable of effectively solving the problems that were presented, the Mayans solved it with the creation of zero (0), through a mathematical system, where the positional value of the numbers was unknown by the mathematicians of the ancient world and western classics. The Mayan mathematical system had its expressive capacity, since it represented it graphically through symbols, this represents the union between mathematics and art, and the Mayans had an immense intellectual capacity. They measured time based on astrology, medicine, architecture, agriculture, fishing, the energy of being and their spirituality with Mother Nature. At the end of this writing, you will be able to appreciate the Mayan calendar 2020. A small sample, practical of our investigation, during the lapse of the investigation was obtained, new discoveries referred to the operation of the loaders of the Mayan calendar, details below.

## COSMOVISIONE MAYA. GRANDI SISTEMI DI PENSIERO

Karen Celeste Rixquiacché Salanic; Josefina Gómez Romero.

Centro Universitario de Occidente, Università di San Carlos de Guatemala.

celestesalanic2@gmail.com

jose3gromero@gmail.com

**Concetti chiave:** Spiritualità, sistema matematico, scoperta dello zero, i nawali, calendario Maya.

**Metodo:** Ricerca bibliográfica e pratica.

### **Sommario:**

L'obiettivo principale di questa ricerca è l'arricchimento culturale. La civiltà Maya era ai suoi tempi precolombiani, una delle civiltà che ha superato i Greci e i Romani poiché nessuna di queste era stata in grado di creare un sistema numerico in grado di risolvere efficacemente gli inconvenienti sorti, i Maya hanno risolto con la creazione di zero (0), utilizzando un sistema matematico, in cui il valore del posto dei numeri era sconosciuto ai matematici del mondo antico e ai classici occidentali. Il sistema matematico Maya aveva una sua capacità espressiva, poiché lo rappresentava graficamente per mezzo di simboli, questo rappresenta chiaramente l'unione tra matematica e arte, i Maya avevano un'immensa capacità intellettuale. Mediano il tempo in base all'astrologia, alla medicina, all'architettura, all'agricoltura, alla pesca, all'energia dell'essere e alla loro spiritualità con la madre natura. Alla fine di questo scritto sarai in grado di apprezzare il calendario Maya 2020. Un piccolo campione, pratica della nostra indagine, durante il periodo dell'inchiesta, sono state ottenute nuove scoperte relative al funzionamento dei caricabatterie del calendario Maya, i dettagli di seguito.

## **COSMOVISION MAYA**

### **GRANDES SISTEMAS DE PENSAMIENTO**

Karen Celeste Rixquiacché Salanic; Josefina Gómez Romero.

Centro Universitario de Occidente, Universidad de San Carlos de Guatemala.

celestesalanic2@gmail.com

jose3gromero@gmail.com

**Concepts clés:** Spiritualité, système mathématique, découverte du zéro, nawales, calendrier maya.

**Méthode:** Bibliographique et pratique.

#### **Résumé:**

L'objectif principal de cette recherche est l'enrichissement culturel. La civilisation maya était à l'époque précolombienne, une des civilisations qui surpassa les Grecs et les Romains puisqu'aucun d'entre eux n'avait été capable de créer un système numérique capable de résoudre efficacement les problèmes qui se posaient, les Mayas le résolurent en créant un système zéro), gérant un système mathématique, où la valeur positionnelle des nombres était inconnue des mathématiciens du monde antique et des classiques occidentaux. Le système mathématique maya avait sa propre capacité d'expression, puisqu'il était représenté graphiquement à l'aide de symboles, ce qui représente clairement l'union entre les mathématiques et l'art. Les Mayas possédaient une immense capacité intellectuelle. Ils médiatisent le temps basé sur l'astrologie, la médecine, l'architecture, l'agriculture, la pêche et clairement l'énergie d'être et sa spiritualité avec Dame Nature. Nous apprécierons à la fin de cet article le calendrier maya 2020. Un petit échantillon, pratique de notre enquête, au cours de la période d'enquête, de nouvelles découvertes relatives au fonctionnement des chargeurs de calendrier maya ont été obtenues (détails ci-dessous).

Traducción de los propios autores

## COSMOVISIÓN MAYA

### GRANDES SISTEMAS DE PENSAMIENTO

#### I. ¿QUIÉNES ERAN LOS MAYAS?

Los mayas fueron una gran cultura que creció en Centroamérica, cuyo inicio data del año 2600 a.C. hasta su apogeo entre los años 200 y 900 d.C. y su declive hasta la conquista de América en el siglo XV.

Los mayas constituyeron una cultura con características propias que se desarrolló en Mesoamérica por 18 siglos y tuvieron grandes avances en matemáticas, escritura, arquitectura, astronomía, así como, su propia organización social, política y religiosa que influyó en el desarrollo de culturas posteriores que influyen en la actualidad.<sup>1</sup>

#### II. SU COSMOVISIÓN

Es la idea del mundo, de la creación, de todo ser existente, de todo lo que tiene hálito de vida, del espacio, tiempo y del cambio corporal; la muerte.

Cada cultura, cada pueblo tiene manera diferente de entender el universo. Comprendiéndolo así evitaremos la desagradable experiencia del rechazo a una cultura desconocida. Porque por la falta de conocimiento se puede caer en este determinado comportamiento denominado racismo. Que en plena era que vivimos es inaceptable, el no mostrar interés por determinados elementos primarios, ya que contamos con medios escritos, hablados para una mejor información; que nos proporcionará la riqueza de la tolerancia y la felicidad. El ser humano es riqueza, porque es creación, sólo démosle 'kuna oportunidad de expresarse y darse a conocer.

La médula de la cosmovisión maya es *la espiritualidad*. De la espiritualidad nace la dualidad y de la dualidad el equilibrio entre fuentes o energías contrarias que proporcionan un estado

---

<sup>1</sup> (Enciclopedia de Historia, 2018-2020)

ideal para alcanzar salud, bienestar Físico y de espíritu.

Esta espiritualidad considera al hombre y a la mujer como parte de la naturaleza, como todos los demás seres que viven en ella. Todos le debemos respeto y culto a una energía suprema, pues somos parte de ese todo. La energía creadora, formadora que es el corazón del cielo y de la tierra. AJAW.

La identidad tiene también una parte central que son las prácticas de la espiritualidad, que se transmiten a diario en determinados comportamientos o actos, incluso trabajos de subsistencia. Como también a través de la familia y deja una herencia cultural de toda una forma completa de entender el universo.



El pensamiento maya no hace diferencia entre tiempos, espacios o actividades sagradas y tiempos profanos. Pero abarca momentos específicos y acontecimientos especiales, como la siembra, la cosecha, el nacimiento, la salud, la enfermedad, la pedida, entre otros. En general todas las ocasiones para agradecer y ofrendar al corazón del creador y formador.

Existen las celebraciones especiales en comunidades mayas, en centros ceremoniales con los sacerdotes mayas para pedir por la paz y por la vida. Además esto deja una semilla en el corazón de cada participante para compartirla luego a través de alguna acción en la comunidad.

Las implicaciones, acciones, comportamientos, son profundas hacia la naturaleza, familias y comunidad. Capacita a las personas para convivir con otros seres humanos dentro de la riqueza del mundo natural. Para que con sus pensamientos, pueda orientar sus actuaciones

dentro de la convivencia de cada momento.

La tolerancia y el respeto es inculcada por el mismo hecho de ser parte del todo. Lo que hace nacer un compromiso entre naturaleza y comunidad, pero el compromiso es voluntario y orientado a un fin determinado.

Normas de la espiritualidad maya:

- No olvidarse del Creador y Formador.
- Evitar el odio que lleva a la venganza.
- Evitar la codicia que conduce a la envidia
- Evitar la mentira, el robo y la soberbia.



### **III. LA CUENTA DEL TIEMPO**

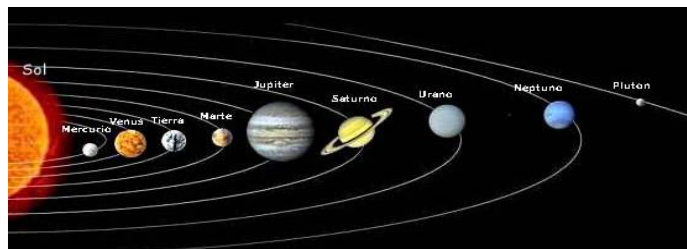
Fue de vital importancia para la civilización maya y a pesar de la invasión española siguieron con la práctica de la tradición con suma discreción, pues se exponían hasta perder la vida. Pues el pueblo opresor pensaba siempre que todo lo que ellos desconocían era cosa del demonio.

Uno de los grandes ciclos mayas indicaba claramente que la llegada de los españoles a

América, significaba un ciclo llamado B'elejeb' o sea ciclo de las nueve obscuridades. El actual, lleva el nombre de los trece cielos, razón por la cual se ha permitido oficialmente por nuestros sabios, dar a conocer los calendarios mayas.

El calendario es la división del tiempo, en cálculo de los astros y los movimientos de la tierra, la luna, el sol y están ligados a la espiritualidad del ser humano.

Existen diferentes tipos de calendarios, uno abarca días, otro abarca años, otros tienen como base otros planetas, otros sistemas y además otros calendarios.



En el calendario que abarca los días y sus respectivos nombres, son energías que reinan y por medio de las cuales se pueden percibir, conocer y trabajar las capacidades innatas, talento, destreza y aptitudes de una persona entorno al día de su nacimiento.

Entre los calendarios del ciclo de los días están:

- B'olomAjaw, Son los nueve señores de la noche, son la pulsación del sol.
- Ixim Tun, Calendario agrícola.
- Cholq'ij o Tzolkin, calendario sagrado de 260 días.
- Ha' tun, calendario Sideral, 360 días.
- Ikix, calendario lunar, rige la marea y el ciclo menstrual de la mujer.
- Hab' (Jun Ab'= un año) Es un año de 400 días. Memorial de los Xajil, Kaqchikel.
- Matuytun: Periodo de 52 años.



## Calendarios de Ciclos de Años

- AjawKatunCholtun, período de 260 años, cada 260 años las energías de la tierra se mueven.
- OxlajujMajq'ij, período de 5,200 años.
- Waqxaqib' Mayaq'ij, ciclo de 8 b'aqtunes
- JuwinaqMayaq'ij, ciclo de 20 b'aqtunes, 8,000 años.

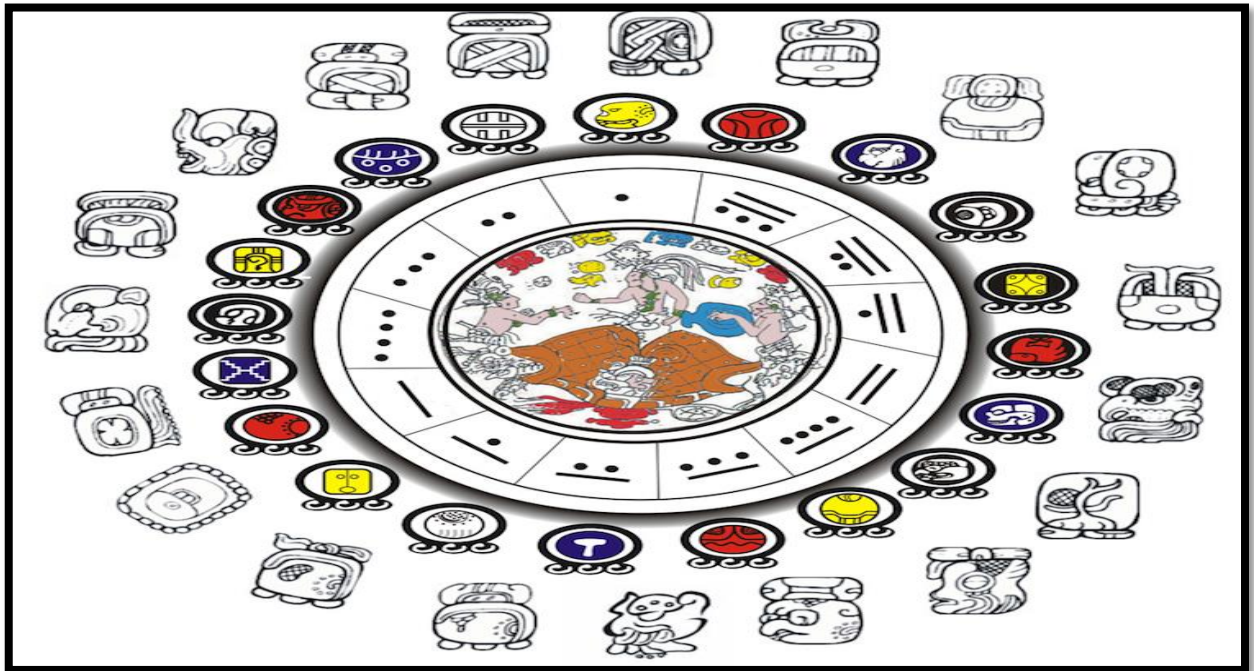
## Calendarios basados en otros planetas:

- Maeqoq'ij, ciclo de Venus.
- Maymuluk, ciclo de marte.
- MayikKox, ciclo de Cirio que es una estrella.

## Otros calendarios:

- Tiku', ciclo profético basado en 52 años.
- Najxit Tun, calendario sagrado, cuyas funciones todavía son secretas.
- EqomalMay, Profético, periodo de los cargadores del año.
- NinamayQ'ij, ciclo de Ajaw y también es secreto.

Por medio de sistemas numéricos los mayas logran controlar, ubicar y manejar el tiempo en función a la distancia, velocidad y movimiento.



El estudio de documentos, cita de autores, consulta en páginas de internet, visitas a instituciones; para la presentación de este artículo, ha sido de vital importancia, debido a las experiencias, conocimientos invaluable en el transcurso de la investigación, hallazgos con los que no se contaban al principio; ya que esto representa el giro total que dio la investigación, referido a los cuatro cargadores, los veinte nahuales las trece energías, los dieciocho meses que no adaptaban coherencia en la elaboración del calendario Por lo tanto se decidió investigar con más profundidad, la realización del calendario Maya, como fundamento práctico de la teoría de investigación, lo que dio lugar a una reformulación en la misma para el manejo actual del calendario maya.

El Licenciado José Ignacio Camey; procedente del área Quiché, indica que “los cargadores del calendario maya cambiaron desde el año 2012 cuando sucedió el término del oxlajuj b’aktun, conocido como el 13 b’aktun donde terminó un siglo de 400 años para posteriormente, comenzar el siglo del k’inch’eltun que consta de 8,000 años, que actualmente nos rige”. La fuente de información, aclara que todo lo antes mencionado aplica para el área

quiché, pero que ignora que en otras áreas se hubiesen actualizado.

Seguidamente se acudió al docente Santos Alfredo, ex catedrático de la Escuela Normal Bilingüe Intercultural del municipio de San Juan Ostuncalco para indagar y comprobar la veracidad de la información que se tenía hasta el momento, persona que en su momento dio la referencia del Profesor de Enseñanza Media Faustino Gabriel, actual catedrático del centro educativo mencionado anteriormente para obtener información concisa.

El facilitador antes mencionado indica que: “efectivamente el cambio de cargadores se ha dado, debido a las instrucciones que los abuelos mayas plasmaron en los códices y estelas mayas. El actual manejo de la misma fue descubierta y estudiada por el consejo de Ajq’ijes y la institución Maya Tecum, debido a los inconvenientes que se presentaron en su debido momento y la exactitud que la misma representa para el calendario maya en el tiempo”, aclaración importante el consejo no ha cambiado nada si no ha sido el seguimiento de las instrucciones que los astrónomos y matemáticos mayas milenarios y antiguos padres, abuelos han dejado, para el buen manejo y funcionamiento del calendario maya. Seguidamente nos entrega el artículo realizado por la Organización de Ajq’ijes y la Institución Maya Tecum, misma que cuenta con el aval de la Academia de Lenguas Mayas, documento recibido en físico, que posteriormente fue digitalizado.



### **El proceso de cambio de cargadores del calendario Maya Ab'**

Respetables ancianos Mayas, sabios, y nanas y expertos en el manejo del calendario Maya Chol Ab' y público en general, nos inclinamos ante todos ustedes y les brindamos todo el

respeto que se merece cada uno de ustedes, por medio de este importantísimo documento queremos dar respuesta a preguntas que muchos nos han hecho: ¿Por qué cambiaron la fecha de celebración del año nuevo Maya Ab'?, ¿En qué se basan para decir que hay cambio de Cargadores del Ab'?

En primer lugar el consejo, no ha cambiado nada, sólo hemos seguido las instrucciones que los astrónomos y matemáticos Mayas milenarios y antiguos, nuestros padres nos dejaron para el buen funcionamiento del Calendario Maya Ab' de 365 días. Ellos nos dejaron muchas instrucciones para entender y comprender el manejo de cada uno de los calendarios que nos heredaron. Una de esas instrucciones es el Cambio de cargadores del calendario Ab' que sucede cada 52 años de 365 días.

Después del final del año 13 N'OJ 5,128, (2,013) habíamos escuchado de algunos expertos Ajkijab' que nos decían que cada 52 años Ab' hay un gran Wayeb' de 18 días y cambio de cargadores del calendario Maya Ab', pero como Mayas Ortodoxos que somos quienes formamos parte de MayaTecum, no les prestamos atención e inclusive estuvimos en contra de ellos, porque para ese entonces en nuestra mente no cabía semejante cambio.

Pero a través del tiempo y a través del Fuego sagrado y del sagrado Tzité, nos fue dicho por el Ajaw y los abuelos que debíamos aceptar al nuevo ciclo de 52 años y a la nueva era Maya que empezó desde el día 1 TZ'IKIN Cero POP 5,129, (6 de Marzo 2,013), fue así que empezamos un profundo análisis y una investigación exhaustiva sobre este importante tema y el perfecto funcionamiento del Calendario Maya Ab' de 365 días, en el año 2 AJPU 5,130, (2,014).

Gracias a la ayuda del Ajaw y de los expertos en el manejo de calendarios Mayas de Momostenango municipio de Totonicapán, de Zunil municipio de Quetzaltenango, ambos departamentos de Guatemala, y con la ayuda de Astrónomos y Matemáticos consumados, logramos llegar a una conclusión.

Nuestra investigación Maya y científica exhaustiva nos mostró que efectivamente cada 52 años Ab', hay cambio de cargadores, nuestros sabios ancestros desde tiempos antiguos

observaron que en el universo y en el cosmos cada 52 años surgen grandes cambios, es por eso que ellos establecieron el ciclo de 52 años, que más adelante les explicaremos a profundidad.

El final del año OxLajujN'oj 5,128, (20 de febrero 2,013) fue el término de los 52 años del calendario Maya Ab' y el final del gobierno de los cargadores IQ, KEJ, E, N'OJ. Ciclo que comenzó en el día 1 IQ cero POP 5,076 (6 de Marzo de 1,961) y duró hasta el año OXLAJUUJ N'OJ 5,128 (20 de febrero 2,013).

Después del gran Wayeb' de 18 días de los 52 años Ab', empezó en el día 1 TZIKIN 5,129 (6 de Marzo 2,013) la nueva cuenta de 52 años de 365 días Ab' y consigo el ciclo del gobierno de los nuevos cargadores los cuales son: TZ'IKIN, AJPU, KAN, TZI. Este ciclo durará hasta el último día del año 13 TZ'I 5,181 (20 de febrero del 2,065).

El proceso para hacer los cálculos de cambio de cargadores es muy amplio, por ellos se ha preparado este artículo con fundamentos para dar a conocer todo este proceso astronómico, matemático, geométrico y calendárico, con la intención de que todos sepan cómo funciona nuestro glorioso calendario Maya Ab' de 365 días.

Porque si los Mayas no hacemos el cambio de cargadores cada 52 años Ab', y continuamos usando por ejemplo los cargadores del ciclo pasado IQ', KEJ, E, NOJ, esto es lo que sucederá al calendario Maya Ab'. Por ejemplo:

*El año nuevo del año 13 N'OJ, el último año del ciclo de 52 años, se celebró el 22 de Febrero del 2,012.*

*El año nuevo 1 IQ se celebró el día 21 de Febrero 2,013, bajando un día su celebración.*

Para el 2,017 el año nuevo Maya se bajará su celebración al día 20 de febrero.

Para el 2,021 el año nuevo Maya se bajará su celebración al 19 de febrero.

Para el 2,025 el año nuevo Maya se bajará su celebración al día 18 de febrero.

Para el 2,029 el año nuevo Maya se bajará su celebración al 17 de febrero.

Para el 2,033 el año nuevo Maya se bajará su celebración al 16 de febrero.

Se puede deducir que si continuamos así nos iremos más y más para atrás, desfasándonos más y más; y llegaremos a los principios de febrero, luego al mes de enero, seguidamente al mes de diciembre, etc.

Para ese entonces la cuenta Maya del calendario Ab' ya habrá perdido completamente su propósito, y su verdadero sentido; que es ser un calendario agrícola, indicador de las lluvias en el suelo Maya, y el calendario que controla y rige el movimiento del planeta Tierra alrededor de sol en un año de 365 días.

Por ello es preciso que todos los Mayas dejen la cuenta de IQ, KEJ, E, N'OJ, y pasen a la nueva cuenta Ab' que es: TZ'IKIN, AJPU, KAN, TZI, para ubicarse en el tiempo exacto y correcto según el universo, el cosmos y nuestros ancestros los Mayas, ya que si esto no se lleva a cabo el resultado será el desfase y la destrucción del calendario Maya Ab' de 365 días.

Para que esto no le suceda a nuestro maravilloso regalo y herencia de parte de nuestros



ancestros los mayas; es muy importante que conozcamos realmente ¿Qué es el calendario Maya Ab'?, ¿Cómo funciona? y ¿Cómo está compuesto? Porque si nos guiamos de este, es necesario que sepamos toda la matemática, la astronomía, la geometría que lo hacen funcionar.

A través de esta investigación, hemos descubierto que una de las principales características del calendario Maya Ab' de 365 días, son los cuatro Eq'anels (cargadores del tiempo), los cuatro Nawales que lo acompañan para su buen funcionamiento, estos son los que gobiernan el destino de toda la sociedad Maya durante un año de 365 días y durante un ciclo de 52

años, también hemos descubierto que el calendario Maya Ab' es un calendario correlativo, único y singular entre todos los calendarios que poseemos los Mayas, ya que cambia cada año de potencia, de cargador y de grupo de cargadores cada 52 años de 365 días.

El término EQ'ANEL en el calendario Maya Ab', literalmente quiere decir: Cargador como persona, es el Mam (abuelo o persona mayor) de mucha experiencia, sabiduría y conocimiento de la vida, a quien se le guarda mucho respeto en la familia Maya durante todo el año Ab' por ser el cargador del tiempo civil, agrícola Maya.

Cada año de 365 días tiene un Nawal, que es la autoridad del año que se alterna año tras año con la energía del 1 al 13. En el Calendario Maya Ab' hay cinco grupos de cargadores, formados de 4 en 4 cada uno, de la siguiente manera:

- Grupo de cargadores número 1: AJMAQ', IMOX, KEME, B'ATZ.
- Grupo de cargadores número 2: TOJ, FX, KAWOQ, KAT.
- Grupo de cargadores número 3: IQ', KEJ, E, NOJ.
- Grupo de cargadores número 4: TZIKIN, AJPU, KAN, TZ'I.
- Grupo de cargadores número 5: Q'AÑIL, AJ, T1JAX, AK'AB'AL. Estos grupos de cargadores son los que gobiernan cada uno en su tiempo, la duración de gobierno de cada grupo es de 52 años Ab' de 365 días.

Para afirmar los cuadros de grupo de cargadores de arriba es importante mencionar que estos grupos se encuentran en los códices Mayas existentes, como evidencia y patrón de la veracidad de este proceso de cambio de cargadores  $5 \times 52 = 260$  del calendario Maya Ab'.

#### **IV. EL PLANETA TIERRA Y LA ASTRONOMÍA MAYA**

A lo largo de muchos años de cuidadosas observaciones científicas y astronómicas, nuestros ancestros los Mayas lograron perfeccionar el Calendario Ab', llegaron a establecer el tiempo exacto que tarda la Madre Tierra en dar la vuelta alrededor del Padre Sol, que corresponde a

1 año, 365.2422 días, una gran hazaña que sólo nuestros ancestros los Mayas pudieron lograrlo antes que ningún otro pueblo sobre la faz de la tierra desde la antigüedad, y sin la ayuda de ningún aparato tecnológico.

Nuestros sabios ancestros como consumados astrónomos y astrofísicos que fueron, no sólo pudieron establecer el tiempo exacto del año terrestre de 365.2422 días, sino que también pudieron observar el gobierno de cada uno de los Eq'anels (cargadores del tiempo) en cada año Ab', como también observaron el ciclo de 52 años en el universo, el tiempo exacto y perfecto de cambio en todo el cosmos, en la tierra y en el ser humano.

Para entender el proceso del cambio de los cargadores del calendario Maya Ab', es necesario tener una mente consciente y tener presente el legado de los grandes pensadores mayas en el campo de las matemáticas, la astronomía y otras ciencias, que aún en la actualidad tienen gran valor y utilidad para que el ser humano se desarrolle en la Madre Tierra. Por supuesto, los miembros del consejo Maya Tecum y sabios calendáricos de Xelajú Noj Quetzaltenango, de Chuimeq'ena Totonicapán y de otros lugares deben cumplir con la característica mencionada con anterioridad, especialmente cuando se llevan a cabo investigaciones exhaustivas sobre el funcionamiento del calendario Maya Ab' de 365 días.

## **V. ¿POR QUÉ HAY CAMBIO DE CARGADORES CADA 52 AÑOS?**

Para el estudio del cambio de cargadores el punto de partida es cuando nuestros ancestros los mayas lograron observar el tiempo exacto que lleva la madre tierra tardaba en su recorrido alrededor del padre sol, y esto les llevó a descubrir que el año terrestre es de: 365.2422 días; es decir 365 días y 6 horas.

Ellos analizaron cuidadosamente que si establecían su calendario Haab' basado en el tiempo terrestre de 365 días y 6 horas, pronto éste estaría desfasado e inservible para el propósito por el cual lo estaban creando, que es el de ser un calendario para la agricultura, la estructura matemática y astronómica de un año de 365 días.

Es por eso que ellos siendo sabios y entendidos establecieron el calendario Ab' en el ciclo de



52 años; el cual no está basado en el año natural de la Tierra; porque éste no tiene un número entero de días (365.2422), así que ellos se basaron en periodos que tuvieran números enteros o racionales, lo cual facilita la cuenta de los periodos de los ciclos y sus sincronizaciones. Uno de estos ciclos es el del calendario Ab', año Maya de 365 días enteros que no supone ningún error o desfase con la cuenta en años terrestres, pues cualquier cifra en años AB' contiene el resto de 0.2422 de día de cada uno de los años de su equivalente en años terrestres. Es decir que por ejemplo, la cifra de 52 años AB' (18,980 días) contiene los 0.2422a parte del 366° días de cada año de 51,69 años de 365.2422 días, de modo que 52 años AB' Maya y ,51.69 años terrestres expresan el mismo tiempo no falta tiempo ni sobra tiempo es exacto.

Este dato del ciclo de 52 años Ab' es muy importante, ya que fue la base para que nuestros ancestros los mayas crearan un calendario exacto con 365 días enteros y no en el ciclo de 51.69 años terrestres. Esto es lo que diferencia al calendario Maya Ab' de entre todos los calendarios de la tierra, los cuales en su mayoría están basados en el tiempo terrestre de 51.69, y es por ello que éstos tienen grandes errores y desfases de tiempo muy a menudo, pero el calendario Maya Ab' de 365 días, el cual está fundamentado en el ciclo del universo de 52 años es exacto y perfecto.

### **Evidencias Mayas del Ciclo de 52 años Ab'**

Nuestros ancestros los Mayas nos dejaron evidencia del ciclo de 52 años del calendario Maya Ab', por ejemplo en la matemática Maya, el calendario Ab' es conocido como el calendario de  $52 \times 7 = 364 + 1 = 365$ , es decir 52 ciclos de 7 días cada uno, lo que hace un total de 364 días, más el día de la celebración del año nuevo Maya Ab' suman 365 días exactos.

Otra de las grandes evidencias que nos dejaron nuestros ancestros los Mayas sobre el ciclo de 52 años, del calendario Ab', es la pirámide de Chichén Itzá, la gran pirámide de cuatro lados que culmina en un templo rectangular, el cual tiene una gran escalinata de 91 escalones por cada lado y 1 más que conduce al templo superior, con un total de 365 escalones, uno por cada día del año Maya Ab'. La fórmula matemática del calendario Maya Ab' de la pirámide de Chichén Itzá es:  $91 \times 4 = 364 + 1 = 365 / 7 = 52$ .

El famoso baile de los monos, conocido en otros lugares como el Palo Volador es otro de los grandes legados del ciclo de 52 años Ab'. En esta milenaria ceremonia Maya se ajustan varias piezas: una pequeña base de madera, una cruz Maya, un pivote (denominado también manzana) que une y posibilita el giro, y una escalera unida al palo. En los extremos de la cruz se colocan cuerdas que sujetan a los danzantes voladores- simbolizando los puntos cardinales, norte, sur, este y oeste, y las cuatro estaciones del año Ab', primavera, verano, otoño e invierno, más el caporal que representa el centro. A más de 20 metros en lo alto de la estructura, se sitúa el caporal, personaje que toca un tambor y una flauta, y coordina el ritual.

Cada señal que el caporal hace es un tipo de acrobacia, en una de ellas cada danzante volador salta al vacío, sujetado por la cintura, boca abajo y afianzándose con las piernas, girando 13 veces cada uno de ellos simulando descender por los 13 cielos del Padre Sol, que multiplicado por los cuatro voladores da el resultado de 52, el símbolo del ciclo de 52 años del calendario Maya Ab' de 365 días. Esto se representa con la siguiente fórmula:  $13 \times 4 = 52 \times 7 = 364 + \text{el caporal} = 365 \text{ días}$ .

El ciclo de 52 años Ab' es un ciclo natural de la creación entera, cada 52 años de 365 días enteros siempre surgen cambios en el universo, en el cosmos, en la galaxia y en toda la Tierra, uno de esos cambios es el retraso de 13 días para que caiga sobre el suelo Maya cada 52 años Ab', como es sabido las primeras lluvias son el indicio del tiempo apropiado para que empiecen las siembras del vital alimento Maya que es el sagrado maíz, además cada 52 años las lluvias tardan 13 días más para irse del suelo Maya también.

Es por ello que nuestros ancestros los Mayas llaman al ciclo de 52 años Ab' como la edad adulta y un nuevo comienzo, ya que cada vez que este finalizaba nuestros abuelos que siempre tenían la mirada puesta en el cosmos, el universo y toda la creación, también hacían grandes cambios en sus vidas.

### **¿Cómo hacían nuestros abuelos para cambiar los cargadores del Ab' cada 52 años?**

Para entender como lo hacían, vayamos 158 años atrás y adelantémonos 104 años por delante para darnos una idea clara de cómo llevaban el proceso del cambio de los cargadores

nuestros ancestros cada 52 años para el buen funcionamiento del calendario Maya Ab'.

En el día 1 AJMAQ, Cero POP el mes número uno del año 1 AJMAQ 4,972, (6 de Marzo del año 1,857) comenzó un nuevo ciclo de 52 años Ab', en este ciclo los cargadores de los años fueron: AJMAQ, IMOX, KEME, B'ATZ, este ciclo de 52 años terminó en el año 13 B'ATZ 5,024 (15 de febrero de 1,909). Para descubrir cuáles serán los nuevos cargadores del próximo ciclo de 52 años Ab', nuestros ancestros establecieron después de sus observaciones espirituales, astronómicas y matemáticas: EL GRAN WAYEB'.

## **VI. ¿QUÉ ES EL GRAN WAYEB'?**

El gran wayeb', es el tiempo sagrado de 13 días de ajuste del calendario Maya Ab' cada 52 años, este es el fuego nuevo, la ceremonia sagrada más importante en el calendario Ab' y en toda la vida de nuestros ancestros los antiguos mesoamericanos. Del gran Wayeb' o fuego nuevo de 13 días, dependía que el universo continuara existiendo. Si el Fuego Nuevo no se lograba encender en la tierra y en el cielo, todo el universo perecería.

Para entender el gran Wayeb' de 13 días es importante entender los distintos ciclos del cómputo del tiempo y de la vivencia de cada uno de ellos. Por ejemplo el wayeb' de años de 5 días es el que articula los ciclos de los 365.2422 días de cada año Ab', y el gran Wayeb' de ciclo de 13 días es el que articula los ciclos de 52 años de 365 días Ab', por tanto el gran Wayeb' es la ceremonia del fuego nuevo de los 13 días para el cambio de los equipos de cargadores cósmicos.

El gran Wayeb' de 13 días significa: Un nuevo ciclo y la presencia de limpieza, orden, armonía y todos los elementos naturales y sociales, el cual comienza su cuenta desde el Wayeb' del último año del ciclo de 52 años Ab' que en este caso fue el año 13 B'ATZ

El Wayeb' del año 13 B'ATZ , comenzó en el día 9 B'ATZ 5,024, (16 de febrero 1,909) y terminó el día 13 TZIKIN 5,024, (20 de Febrero 1,909), seguido de los 13 días del gran Wayeb' que comenzó el día 1 AJMAQ 5,024, (21 de Febrero 1,909) y terminó el día 13 Q'ANIL 5,024 (5 de Marzo de 1,909) con esta información del inicio del Wayeb' ellos

contaban los 5 días del Wayeb' normal del último año del ciclo de 52 años Ab', más los 13 días del gran Wayeb' del próximo ciclo de 52 años Ab', complementando así los 18 días del gran Wayeb' de 52 años enteros.

Para que aprendamos cómo hacerlo, a continuación se describe cómo lo hacían nuestros ancestros cada 52 años Ab' hace más de 5,000 años; y veamos este lindo proceso de  $5+13=$  al gran Wayeb' de 18 días:

**Los 5 días del Wayeb' del año 13 B'atz 5,024 (16 de febrero de 1909) El último año del ciclo de 52 años de 365 días**

El día 1 del gran Wayeb' fue: 1 AJMAQ.

El día 2 del gran Wayeb' fue: 2 NOJ.

El día 3 del gran Wayeb' fue: 3 TIJAX.

El día 4 del gran Wayeb' fue: 4 KAWOQ.

El día 5 del gran Wayeb' fue: 5 AJPU.

El día 6 del gran Wayeb' fue: 6 IMOX.

El día 7 del gran Wayeb' fue: 7 IQ'.

El día 8 del gran Wayeb' fue: 8 AK'AB'AL.

El día 9 del gran Wayeb' fue: 9 KAT.

El día 10 del gran Wayeb' fue: 10 KAN.

El día 11 del gran Wayeb' fue: 11 KEME.

El día 12 del gran Wayeb' fue: 12 KEJ.

El día 13 del gran Wayeb' fue: 13 Q'ANIL.

$5 + 13 = \text{Waqxaklajuj Q'ij}$  (18 días exactos).

Ahora bien; ya tenemos la cuenta de los 18 días del gran Wayeb', el día siguiente después del 13 Q'ANIL, es el 1 TOJ, lo que quiere decir que el primer cargador del inicio del nuevo ciclo de 52 años Haab' es el 1 TOJ, teniendo el primer cargador listo, este mismo cargador nos llevará al segundo cargador que es el I'X después de haber contado 365 días; y este a su vez nos llevará al tercer cargador que es el KAWOQ, para luego llegar al cuarto cargador que es el KAT.

Ahora que ya tenemos los 4 cargadores de los años del nuevo ciclo de 52 años Ab' listos; es momento para que declaremos los nawales: TOJ, I'X, KAWOQ, KAT, oficialmente como los nuevos Eqanels (cargadores), como las nuevas autoridades y gobernantes durante el nuevo ciclo de 52 años Ab'.

Estos cargadores: TOJ, I'X, KAWOQ, KAT, empezaron su gobierno en el ciclo de 52 años el día 1 TOJ, Cero POP, el primer mes del año 1 TOJ 5,024. (6 de Marzo de 1,909) y terminó su mandato de 52 años el día 8 AK'AB'AL del año 13 KAT 5,076. (15 de febrero de 1,961).

Cuando se llegó a la culminación de este ciclo de 52 años Ab', nuevamente hubo un gran Wayeb' de 18 días, el cual empezó en el día 9 KAT 5,076. (16 de febrero de 1,961) y terminó en el día 13 IMOX 5,076. (5 de marzo de 1,961).

Para descubrir los nuevos cargadores del próximo ciclo de 52 años; hagamos nuevamente el proceso del gran Wayeb'  $5+13 = 18$  días como lo hacían nuestro ancestros los mayas cada 52 años ab'

**Los 5 días del Wayeb' del año 13 Kat 5,076 (16 de febrero 1,909) el último año del ciclo de 52 años de 365 días enteros**

El día 0 del Wayeb' normal fue: 9 KAT.

El día 1 del Wayeb' normal fue: 10 KAN.

El día 2 del Wayeb' normal fue: 11 KEME.

El día 3 del Wayeb normal fue: 12 KEJ.

El día 4 del Wayeb' normal fue: 13 Q'ANIL.

### **Los 13 días del gran Wayeb' de 52 años, de 365 días enteros**

El día 1 del gran Wayeb' fue: 1 TOJ.

El día 2 del gran Wayeb' fue: 2 TZ'I.

El día 3 del gran Wayeb fue: 3 B'ATZ.

El día 4 del gran Wayeb' fue: 4 B'E.

El día 5 del gran Wayeb' ñie: 5 AJ.

El día 6 del gran Wayeb' fue: 6 I'X.

El El día 7 del gran Wayeb' fue: 7 TZIKIN.

El día 8 del gran Wayeb' fue: 8 AJMAQ.

El día 9 del gran Wayeb' fue: 9 NOJ.

El día 10 del gran Wayeb' fue: 10 TIJAX.

El día 11 del gran Wayeb' fue: 11 KAWOQ.

El día 12 del gran Wayeb' fue: 12 AJPU.

El día 13 del gran Wayeb' fue: 13 IMOX.

5+13= Waqxaklajuj Q'ij (18 días exactos).

Nuevamente tenemos la cuenta de los 18 días del gran Wayeb', el día siguiente después del 13 IMOX, es el día 1 IQ', lo que quiere decir que el primer cargador del inicio del nuevo ciclo de 52 años Haab' es el 1 IQ', teniendo nuevamente el primer cargador listo, este mismo cargador nos llevará al segundo cargador que es el KEJ, después de haber contado 365 días este nos llevará al tercer cargador que es el B'E, luego llegamos al cuarto cargador que es el NOJ.

Ahora que ya tenemos los 4 cargadores de los años del nuevo ciclo de 52 años Ab' listos; con seguridad podemos declarar los nawales: IQ', KEJ, B'E. NOJ, oficialmente como los nuevos

Eq'anel (cargadores), como las nuevas autoridades y gobernantes durante el nuevo ciclo de 52 años Ab'.

Estos cargadores IQ.KEJ, B'E, NOJ, empezaron su gobierno en el ciclo de 52 años el día 1 IQ', Cero POP, el primer mes del año 1 IQ' 5,076. (6 de Marzo de 1,961) y terminó su mandato el día 8 AJMAQ del año 13 NOJ 5,128, (15 de Febrero 2,013).

Cuando se llegó a la culminación de este ciclo de 52 años Ab', hubo un gran Wayeb' de 18 días, el cual empezó desde el día 9 NOJ 5,128. (16 de Febrero 2,013) y terminó en el día 13 I'X 5,128. (5 de marzo de 2,013).

Para descubrir los nuevos cargadores del nuevo ciclo de 52 años; hagamos nuevamente el proceso del gran Wayeb  $5+13=18$  días tal como lo hacían nuestro ancestros los Mayas cada 52 años ab'.

#### **Los 5 días del Wayeb' del año 13 N'oj 5,128 (16 de febrero 2,013) el último**

El día 0 del Wayeb' normal fue: 9 NOJ.

El día 1 del Wayeb' normal fue: 10 TIJAX.

El día 2 del Wayeb' normal fue: 11 KAWOQ.

El día 3 del Wayeb' normal fue: 12 AJPU.

El día 4 del Wayeb' normal fue: 13 IMOX.

#### **Los 13 días del gran Wayeb' de 52 años, de 365 días enteros**

El día 1 del gran Wayeb' fue: 1 IQ'.

El día 2 del gran Wayeb' fue: 2 AK'AB'AL.

El día 3 del gran Wayeb' fue: 3 KAT.

El día 4 del gran Wayeb' fue: 4 KAN.

El día 5 del gran Wayeb' fue: 5 KEME.

El día 6 del gran Wayeb' fue: 6 KIEJ.

El día 7 del gran Wayeb' fue: 7 Q'ANIL.

El día 8 del gran Wayeb' fue: 8 TOJ.

El día 9 del gran Wayeb' fue: 9 TZ'I.

El día 10 del gran Wayeb' fue: 10 B'ATZ.

El día 11 del gran Wayeb' fue: 11 B'E.

El día 12 del gran Wayeb' fue: 12 AJ.

El día 13 del gran Wayeb' fue: 13 I'X.

5+13= Waqxaklajuj Q'ij (18 días exactos).

Nuevamente tenemos la cuenta de los 18 días del gran Wayeb', el día siguiente después del 13 I'X, es el día 1 TZIKIN, lo que quiere decir que el primer cargador del inicio del nuevo ciclo de 52 años Haab' es el 1 TZIKIN, teniendo este dato del primer cargador listo, este nos llevará al segundo cargador que es el AJPU, después de haber contado 365 días este nos llevará al tercer cargador que es el KAN, luego llegamos al cuarto cargador que es el TZ'I.

Ahora que ya tenemos los 4 cargadores de los años del nuevo ciclo de 52 años Ab'; con toda seguridad podemos declarar los nawales: TZIKIN, AJPU, KAN, TZI, oficialmente como los nuevos Eq'anels (cargadores), como las nuevas autoridades y gobernantes durante el nuevo ciclo de 52 años Ab'.

Estos Cargadores: TZIKIN, AJPU, KAN, TZ'I son los CARGADORES DEL CICLO ACTUAL, el ciclo que estamos viviendo en estos momentos; su gobierno en el ciclo de 52 años comenzó el día 1 TZIKIN, Cero POP, el primer mes del año 1 TZIKIN 5,129. (6 de marzo 2,013) v terminará su mandato en el día 8 TOJ del año 13 TZ'I



5,181. (15 de febrero de 2,065).

Cuando llegue la culminación de este nuevo ciclo de 52 años Ab', momento en el que muchos de nosotros quizá ya no estaremos para presenciarlo, habrá nuevamente un gran Wayeb' de  $5+13=18$  días, el cual empezará desde en el día 9 TZ'I 5,181. (16 de febrero de 2,065) terminará en el día 13 KIEJ 5,181 (5 de marzo de 2,065).

Para descubrir cuáles serán los cargadores del futuro ciclo, hagamos nuevamente el proceso del gran Wayeb' de 18 días como lo hacían nuestro ancestros los Mayas cada 52 años Ab'.

**Los 5 días del Waye´b del año 13 tz´i 5,181 (16 de febrero 2,065) el último año del ciclo actual de 365 días**

El día 0 del Wayeb' normal será: 9 TZ'I.

El día 1 del Wayeb' normal será: 10 B'ATZ.

El día 2 del Wayeb' nonnal será: 11 B'E.

El día 3 del Wayeb normal será: 12 AJ.

El día 4 del Wayeb' normal será: 13 I'X.

**Los 13 días del gran Wayeb´ de 52 años, de 365 días enteros**

El día 1 del gran Wayeb' será: 1 TZIKIN.

El día 2 del gran Wayeb' será: 2 AJMAQ.

El día 3 del gran Wayeb será: 3 NOJ.

El día 4 del gran Wayeb' será: 4 TIJAX,

El día 5 del gran Wayeb' será: 5 KAWOQ.

El día 6 del gran Wayeb' será: 6 AJPU.

El día 7 del gran Wayeb' será: 7 IMOX.

El día 8 del gran Wayeb' será: 8 IQ'.

El día 9 del gran Wayeb' será: 9 AK'AB'AL.

El día 10 del gran Wayeb' será: 10 KAT.

El día 11 del gran Wayeb' será: 11 KAN.

El día 12 del gran Wayeb' será: 12 KEME.

El día 13 del gran Wayeb' será: 13 KIEJ.

5+13= Waqxaklajuj Q'ij (18 días exactos).

Nuevamente tenemos la cuenta de los 18 días del gran Wayeb, el día siguiente después del 13 KIEJ, es el día 1 Q'ANIL, lo que quiere decir que el primer cargador del inicio del nuevo ciclo de 52 años Haab' será el 1 Q'ANIL, teniendo el primer cargador listo, este mismo cargador nos llevará al segundo cargador que será el AJ, después de haber contado 365 días; y este a su vez nos llevará al tercer cargador que es el TIJAX, luego llegamos al cuarto cargador que es el AK'AB'AL.

Ahora que ya tenemos los 4 cargadores de los años del nuevo ciclo de 52 años Ab' listos, con toda seguridad podemos declarar los nawales: Q'ANIL, AJ, TIJAX, AK'AB'AL oficialmente como los nuevos Eq'anel (Cargadores) del nuevo ciclo de 52 años Ab'.

Estos cargadores Q'ANIL, AJ, TIJAX, AK'AB'AL, empezarán su gobierno en el ciclo de 52 años el día 1 Q'ANIL, Cero POP, el primer mes del año 1 Q'ANIL 5,182 (6 de marzo de 2,065) y terminará su mandato el día 8 IQ' del año 13 AK'AK'AB'AL 5,234 (15 de febrero 2,117).

Estimados hermanos Mayas creemos que con este gran recorrido a través del proceso de cambio de cargadores cada 52 años para el buen funcionamiento del calendario Ab',

consideramos que ha quedado bien claro que esta es la manera espiritual, matemática, astronómica, geométrica y científica Maya de llevar a cabo el cambio de cargadores en nuestro perfecto calendario Maya Ab' de 365 días cada 52 años.

Esta es la forma original e infalible de hacerlo, a través de la matemática perfecta para mantener la eternidad y la perfección de nuestro calendario MayaAb', con este proceso podemos conocer el futuro de los ciclos de los tiempos venideros.

Si usted aprendió cómo hacerlo puede continuar descubriendo los cargadores después de este último ciclo que hemos descubierto juntos, así como lo hicimos en Maya Tecum y ya tenemos los cargadores del Ab' hasta el año 2,325.

### **Prueba Astronómica de los Cargadores del Ab'**

Los cargadores del Chol Ab' cada 52 años tienen que pasar obligatoriamente por los equinoccios y solsticios desde sus inicios como una prueba irrefutable del Ajaw, de la naturaleza, la matemática, la astronomía y de la perfección de nuestro calendario Maya Haab'. Si los cargadores no pasan desde el momento de sus inicios en los equinoccios y solsticio, no pueden constituirse como tales, pero si pasan esto quiere decir que son los correctos, desde el punto de vista natural, matemático y astronómico.

Veamos el ejemplo del ciclo de 52 años de los cargadores: IQ' KEJ, B'E, NOJ, los que empezaron su gobierno en el ciclo de 52 años que comenzó el día 1 IQ', Cero POP, el primer mes del año 1 IQ' 5,076 (6 de marzo de 1,961) pasaron por los equinoccios y solsticios como prueba de la exactitud de los cargadores, veámoslo.

El 21 de marzo de 1,961 fue el Equinoccio de primavera en nuestro calendario Maya Ab' ese día fue: 3 NOJ el cuarto cargador del año. El 19 de junio de 1,961 fue el Solsticio de Verano. En nuestro calendario Maya Ab', ese día fue: 2 KEJ, el segundo Cargador del año. El 22 de septiembre de 1,961, fue el Equinoccio de Otoño. En nuestro calendario Maya Ab', ese día fue: 6 IQ', el primer cargador del año. El 21 de diciembre de 1,961, fue el Solsticio de Invierno. En nuestro calendario Maya Ab' ese día fue: 5 B'E, el tercer cargador del año. Como ven el Creador y Formador nos dice a través de la naturaleza, la matemática, la

geometría y la astronomía que los cargadores: Iq', Kej, B'e, Noj, dados por el sagrado gran Wayeb' es exacto, y completo.

### **Ahora veamos si los cargadores: Tzikin, Ajpu, Kan, Tz'i, del ciclo actual pasan la prueba**

El 21 de marzo de 2,013 fue el Equinoccio de primavera. En nuestro calendario Maya Ab' ese día fue: 3 TZ'I el cuarto cargador del año. El 19 de junio de 2,013 fue el Solsticio de Verano. En nuestro calendario Maya Ab', ese día fue: 2 AJPU, el segundo Cargador del año. El 22 de septiembre de 2,013 fue el Equinoccio de Otoño. En nuestro calendario Maya Ab', ese día fue: 6 TZIKIN, el primer cargador del año. El 21 de diciembre de 2,013, fue el Solsticio de Invierno. En nuestro calendario Maya Ab' ese día fue: 5 KAN, el tercer cargador del año.

Como ven nuevamente el Creador y Formador nos dice a través de la naturaleza, la matemática, la geometría y la astronomía, que los cargadores actuales: Tzikin, Ajpu, Kan, Tz'i, dados por el sagrado gran Wayeb' son exactos y completos.

### **K'isb'al Tz'ij**

Para finalizar, queremos decirles que nuestra intención de compartir con ustedes el buen funcionamiento del Calendario Maya Ab' es para que todos los Mayas respetemos y cuidemos todo lo que nuestros ancestros los Mayas nos dejaron heredado como nuestro calendario Ab', y tomemos en cuenta que si lo destruimos por no conocer cómo funciona; también a nosotros mismos.

Esperamos que esta enseñanza que nos llevó muchos meses y años en su realización, y que hoy hemos compartido con ustedes haya abierto sus ojos y nos motive a todos a que hagamos todo lo posible para preservar siempre esta gran herencia gloriosa de parte de nuestros padres y ancestros los Mayas para que siempre viva y siga asombrando al mundo como hasta ahora lo ha hecho.

Recordemos que ser Maya no es sinónimo de ignorancia y de ineptitud, sino de sabiduría y de buen entendimiento sobre todo en lo que respecta a cada uno de nuestros calendarios, del

tiempo natural, de la creación como el de nuestro perfecto Chol Ab' de 365 días, recordemos también que el Chol Ab' es nuestra identidad cósmica, la experiencia de volver a nuestra postura original Maya y de seres humanos relacionados directamente con el mundo vegetal, animal, mineral y celestial cada año de 365 días.

Si usted comprendió este importante proceso de cambio de cargadores del calendario Maya Ab' le pedimos que lo enseñe a otros Mayas para que todos aprendamos el buen funcionamiento del calendario Maya Ab'.

Sib'alaj Maltiosh chela Tat, nan, aclab' juntir ronojel alack' chech q'a tatveshick. Muchas gracias por su atención, y gracias a todos los Ajkijab' que formaron parte de esta gran investigación les damos muchas gracias, a todos los diseñadores, correctores y todo el equipo desde el más pequeño hasta el más grande los que hacen posible Maya Tecum (Con asociación de ajq'ijes) muchas, pero muchas gracias. Maltiox chiwe juntir.

*Asociación de Ajq'ijes, Institución MAYA TECUM, (6 de marzo 1013).*

**Después de dar a conocer el anterior artículo pasaremos a conocer los fundamentos de nuestra investigación práctica y teórica indicando lo siguiente.**

## **VII. SISTEMA MATEMÁTICO MAYA**

El sistema matemático desarrollado por los mayas, no sólo puede definirse como completo, sino que además se encuentra lleno de innovación y tiene una importancia trascendental, que vienen a enriquecer el conocimiento a nivel del pensamiento abstracto universal. Fue precisamente este pueblo el que desarrolló y usó por primera vez la cantidad de Cero y estableció el sistema posicional para darle valor a los símbolos.

La filosofía de los abuelos en la construcción de sus maravillosas ciudades templos y edificios; como también en los grandes cálculos astronómicos acerca de los movimientos del Sol, de la Luna, de los eclipses, los movimientos de las constelaciones, estrellas y planetas, son algunas de sus hazañas, que ha demostrado sus capacidades a expertos en la disciplina científica ampliamente desarrollada en muchas partes del mundo y en particular a sus propios descendientes.

Sin embargo, para alcanzar ésta cúspide tuvieron que pasar por una ardua evolución durante largo tiempo para el desarrollo de toda ciencia, es necesario tener cualidades fundamentales para que la disciplina adquiriera consistencia y profundidad elevadas. Los abuelos en las matemáticas cumplieron con todos los requisitos necesarios con mucha tenacidad. Tenacidad demostrada y heredada mediante la transmisión de esos conocimientos a las generaciones posteriores, quienes lograron retener dichos discernimientos mediante la memorización y la oralidad; cualidades virtuales que han servido para la supervivencia hasta hoy en día. La oralidad, cualidad que jamás se perdió en el tiempo y lo podemos comprobar hoy en día en nuestros pueblos y comunidades; sin embargo, el uso de las formas matemáticas mayas, se perdieron en la lejanía del tiempo. Aunque es bueno saber que esta singularidad está tomando auge hoy día, ya que las personas se interesan en conocer cómo ejercieron las matemáticas los abuelos.

Antiguamente existieron grandes escuelas donde se impartían las distintas disciplinas

científicas y las matemáticas eran una de ellas. Sobre esta disciplina existieron grandes maestros quienes impartían clases en distintos niveles; existían también grandes y profundos libros acerca del tema. Existieron libros sobre la filosofía de los números, la caligrafía de los mismos, sus colores, sus tamaños, sus distintas formas, también existieron manuales sobre el uso de la flor, de la semilla, del caracol, como símbolo del centro (cero), como también de las formas redondas de las unidades, el trazo lineal del número 5, la utilización de los rostros de perfil con numerales.

Todo este inmenso conocimiento acerca de los principios matemáticos y su aplicación, estuvieron siempre fundamentados desde el principio de los tiempos, en algo muy sólido, un punto céntrico, una fuerza generadora, era la aplicación de todo lo existente en el universo: AJAW.

“Y todo comenzó con un principio.

El principio que generó todo, le dio origen a todo.

Todo comenzó con una energía inicial.

La célula madre que se multiplicó en una y cuatrocientas veces.

El principio de vida, que engendró vida en otros.

El principio de vida es la energía

El principio de vida es la madre y el padre

El principio de vida, es la semilla,

El principio de vida es la flor,

El principio de vida es Ajaw.

Entonces el principio se manifestó como planeta y veintenas de planetas. Principio que se convirtió en estrella, cuatro centena de ellas. Principio que se hizo persona y cuatrocientas

veces multiplicado por ocho mil veces, y ciento sesenta mil, más.”<sup>2</sup>



Sumando los instrumentos numéricos, la teoría de las manos y los pies, también la utilización del tz'ite, árbol de frijoles rojos, cuyo el fruto fue utilizado como signo numeral, conocido como “ puntos “ y utilizaron la vaina de los frijoles es decir su envoltura, como símbolo del número conocido como raya, cada uno de estos instrumentos tiene una cantidad asignada, el punto que en el primer escalón corresponde a 1 en el segundo corresponde a 20 y en el tercero corresponde a 400, de igual forma la raya o la vaina del frijol en el escalón uno corresponde a 5, en el escalón dos corresponde a 100 sucesivamente.

Analizando el contexto de las evidencias, estas se encuentran, a través del Ajaw en el tiempo. Ajaw es el principio del tiempo y espacio, como también de otras dimensiones desconocidas, es sabiduría, disciplina científica, por lo tanto, Ajaw es el principio que da origen a las matemáticas. Eso quiere decir que en Ajaw comienza todo conteo.

A continuación se expondrán algunos ejemplos, donde se evidencia lo enunciado anteriormente. Eventos trascendentales:

- Los monumentales ciclos denominados saqarik el (amanecer), es decir los oxlajuj baktunes (13 baktunes), comenzó en esta fecha: 4 Ajaw 8 cumku y terminará el día 4

---

<sup>2</sup> (Mucía Batz, 1996, pág. 3)



Ajaw, solsticio de invierno del 21 de diciembre de 2012 (día en que iniciará el nuevo saqarik o sea el nuevo oxlajuj baqtun). Esta fecha de 4 Ajaw 8 cumku se puede ver en las estelas y en los códices

- El ciclo de trece veces de 5 revoluciones de Venus inicia y terminan en JUN AJAW, (un total de 104 años de 365 días), puede verse en el código de Dresde.
- Los pronósticos sobre los katunes del libro Chilam Balam están enumerados al día Ajaw.
- Todos Los Túnes, están también enumerados en el día Ajaw.
- Como hemos dado cuenta de estos cuatro ejemplos de eventos de suma importancia, que ocurren en día Ajaw.

Para ilustrar de mejor forma, presentaremos en breves notas lo que describe el Chilam Balam, la cual nos indica que al finalizar un Baktun (período de 20 años de 360 días); se efectuaban los cambios de las estatuas de los Ajawales del Baktun que terminaba y del que iniciaba. Dice literalmente: “Se asienta el 11 Ajaw con El 13 Ajaw. Esta es una palabra que manifiesta el contenido de su carga”.<sup>3</sup> En ese día tan especial Ajaw habla mediante la lectura de los pronósticos correspondientes a ese Baktun, por lo tanto, no era un día de menos importancia, si no era el día de mayor solemnidad.

Y algo importante que mencionar que además en ese día se realizaban los interrogatorios a gobernantes para ver si merecían el trono. Esta es la política maya, de sinceridad, honestidad, valor, respeto así la persona el tata, la nana (abuelo y abuela). Eso nos confirma que AJAW, está en todo está en el conteo del tiempo está en la eternidad.

### **¿Quién es el Ajaw?**

El Ajaw es nuestro abuelo, al estar en el campo durante las madrugadas, al momento de salir el sol, hincaban su oración y llamaban al sol Ajaw, durante el transcurso de esta investigación en búsqueda de información, llegamos a la conclusión que al sol se le llamaba Ajaw, igual

---

<sup>3</sup> (El Libro de los Libros de Chilam Balam, 1969)

que como le decía nuestros abuelos en su oración. Definitivamente el sol es una de las manifestaciones de Ajaw, ya que es el dador de vida; sin el sol todos pereceríamos.

Algo importante para resaltar es que el glifo del sol es un rostro con una flor y cuatro pétalos. Esto concuerda con lo dicho, que Ajaw tiene como símbolo una flor o un rostro estilizado y ya que el sol es también llamado Ajaw, su glifo inconfundiblemente es también una flor.

Después de lo anterior llegamos a conocer que el día Ajaw, tiene variadas formas y diferentes nombres, pero se refiere a lo mismo, el creador y formador.



## **VIII. AJAW COMO CENTRO DE LAS MATEMÁTICAS**

Como Ajaw es el creador, el inicio y final de todo, como también el final de todo, por lo tanto, los números tienen que iniciar y finalizar allí.

### **Los días de los Winales**

Como es de conocimiento general, el Winal es decir el mes Maya contiene un total de 20 días sin embargo el registro de esos días en los monumentos nunca aparece un numeral 20 sino sólo aparecen dos registros del numeral flor hasta el numeral 19, que suma un total de 20 días. Esta forma de sustituir el numeral 20 es mediante el uso inicial de la flor (Caberar, 1995).



## IX. COMPARACIÓN CON OTROS SISTEMAS NUMÉRICOS

### **Sistemas de números antiguos: egipcios, babilonios, griegos, romanos y mayas.**

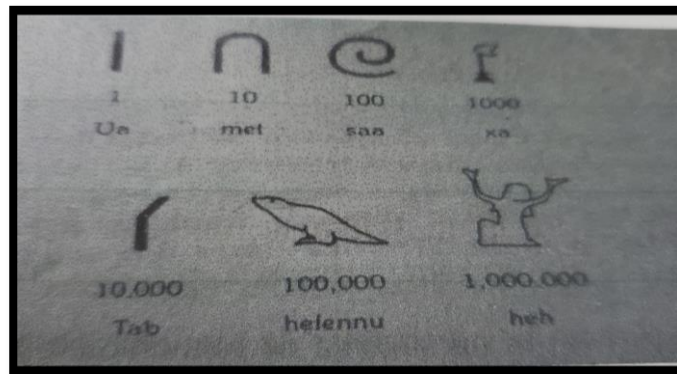
El sentido del número que permite hacer comparaciones entre los grupos grandes y pequeños está presente en el hombre desde siempre, los hombres primitivos tenían el sentido del número, podemos observar en los dibujos rupestres, grupos de animales primitivos y grupos de objetos que indican un sentido numérico, también está presente en algunos animales y pájaros logran distinguir el número de huevos que tienen en el nido o la falta de alguno, las abejas tienen un sentido para apreciar las ventanas de un hexágono (figura de seis lados) a esto se le puede llamar instinto geométrico.

### **Egipto**

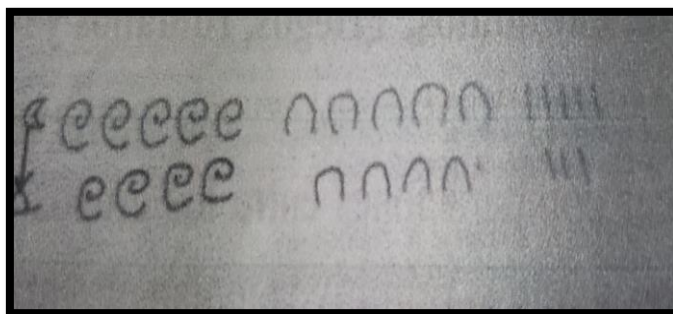
Los Egipcios utilizaron un sistema de numeración decimal desde el comienzo de su civilización 300 años a.C., la fuente de nuestro conocimiento sobre la aritmética egipcia proviene de algunos fragmentos de papiros, el más importante es un rollo de aproximadamente 0.30 x 20.00 metros, anteriormente llamado *Libro de Aritmética*, actualmente se le conoce con el nombre de *Papiro de Rhind* y su autor fue un egipcio llamado Ahmes, lo escribió Aproximadamente en 1700 a.C.

El documento escrito en caracteres jeroglíficos se supone en la copia de otro documento anterior de acuerdo a las indicaciones del autor en las primeras páginas del libro, por lo que se

estima que original fue escrito alrededor del 2000 a.C.; el documento presenta algunos errores en algunas fórmulas sobre áreas, sin embargo, nos revela que los egipcios manejaron con gran ingenio los números enteros casi como las fracciones en la revolución de problemas en situaciones prácticas, utilizaron fórmulas en la medida de superficiales triangulares y cuadrangulares para el área del círculo utilizaron el valor de pie equivalente a  $(16/9)^2 = 3.16$ . Así mismo su sistema de numeración era decimal aunque no conocieron el concepto del cero. Los egipcios implantaron el año solar de 365 días y lo dividieron en 12 meses, la división del día en 12 horas diurnas y 12 nocturnas, reconocieron la redondez del sol y la luna aunque no de la Tierra. Los símbolos que emplearon los egipcios para representar sus números fueron los siguientes:



Para representar el número de 1,998 los egipcios lo escribieron de la siguiente forma, con las características que se pueden observar:



Es un sistema de numeración decimal, no usa elemento cero, no es posicional, en otras palabras las cifras no tienen valor relativo.

## **Los babilonios**

Babilonia fue la capital de la antigua nación Caldea (hoy desaparecida) en el privilegiado territorio que ocuparon los babilonios, en el Valle del Éufrates, se sigue encontrando tablillas con escritura cuneiforme gran porcentaje de estas contienen información sobre asuntos aritméticos. Los antiguos babilonios escribían sobre tablillas de arcilla aún frescas con un estilete que dejaba una marca de la que proviene su nombre cuneiforme. De la información de cifrado se sabe que usaban un sistema de numeración hexadecimal que conocieron lo relativo de las cifras, hicieron la división de la circunferencia en 360 partes iguales, hicieron cálculos de multiplicación y división; así como los cuadrados y cubos de dos números enteros. Se sabe que conocieron las progresiones aritméticas y geométricas.

La matemática de los sumerios que heredaron los babilonios influyó grandemente en la evolución de la matemática universal, se puede destacar la división de la circunferencia en 360 partes, la división de la hora en 60 minutos, la división del minuto en 60 Segundos. También es importante reconocer que la etnia del alcebra fue conocida por ellos, así mismo el reconocimiento de la importancia de la prueba en matemática. La importancia de ésta fue reconocida primeramente por los griegos, en especial por Tales de Mileto y Pitágoras, pero se sabe actualmente que el gran avance en matemática lo hicieron los antiguos matemáticos de Babilonia.

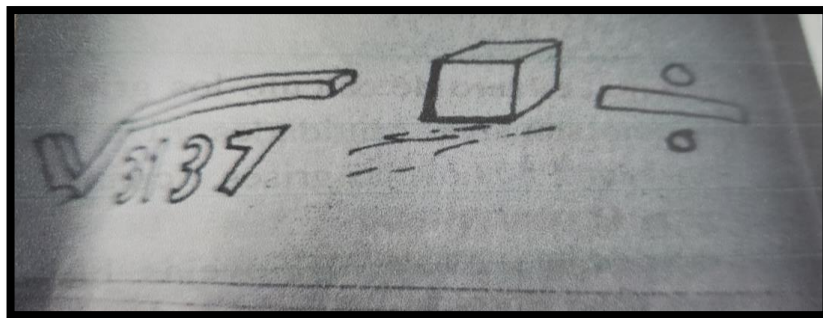
## **Los griegos**

El primer gran matemático griego a quién se le considera su fundador fue Tales de Mileto (640-550 a. C.), otros grandes matemáticos griegos fueron Zenón de Elea, Eudoxo de Cnido, Arquímedes, Euclides y Pitágoras. Aunque los griegos no construyeron un sistema de numeración perfecto y no conocieron el cero, sí hicieron grandes aportes a la matemática. Para entender la importancia de los griegos en la matemática, daremos una breve ojeada a la obra de algunos de sus más grandes personajes.

Arquímedes (287 - 212 a.C.) se le considera la inteligencia más grande de la antigüedad. A él se le atribuye la exclamación “dadme un punto de apoyo y moveré el mundo”. En aritmética

inventó un sistema para representar los números con la ventaja de poder tratar con números tan grandes como se desee, sin incluir el cero. En la mecánica descubrió las leyes de la palanca y estableció algunos de los postulados fundamentales. Creó la ciencia de la hidrostática, mayoría de las personas conocen la anécdota cuando descubrió el principio de que un cuerpo sumergido en un líquido recibe un empuje igual a la cantidad del peso del líquido que desaloja, inmediatamente al descubrir esto salió de la tina del baño, desnudo y gritó por las calles de Siracusa: “Eureka Eureka” (lo encontraré, lo encontraré). Arquímedes se anticipó a la creación del cálculo integral (inventado posteriormente por Newton y Leibniz) en uno de sus problemas se anticipó a la creación del cálculo diferencial.

Arquímedes era considerado uno de los tres más grandes matemáticos de la historia, los otros dos son: Isaac Newton y Carl Frederich Gauss.



Pitágoras (569 - 500 a. C.) fue otro de los grandes matemáticos de la antigua Grecia. Fue un matemático Místico, en sus inicios fue discípulo de Tales de Mileto, posteriormente viajó a Egipto y Babilonia, fundó una hermandad secreta que se dedicaban exclusivamente al pensamiento matemático y filosófico. Pitágoras declara que Dios es en efecto número esto era un principio esotérico, propio de los pitagóricos. Aecio escribió sobre Pitágoras (Pitágoras de Samos afirma que la naturaleza del número es 10 Pues todos los griegos y todos los bárbaros cuentan hasta 10, y vuelven después a la unidad. Afirma que la fuerza interna de 10 radica en 4, y en la entrada, y da hasta razón. Si se parte de la unidad y se le van añadiendo los números que siguen, hasta el 4 se obtendrá el número 10, si se toma el 1 y se añade el 2, y el 3 y el 4, se completan el número 10, de suerte qué números, en cuanto a la unidad, radica el número 10, pero en cuanto a la potencialidad en el 4.

A Pitágoras se le atribuye: la tabla de multiplicar, el famoso teorema que lleva su nombre y el triángulo que también lleva su nombre. Fue uno de los primeros que declaró que la tierra era redonda y que no era el centro del universo.

## **Romanos**

La numeración romana es decimal se utiliza en Europa desde antes de la implementación del sistema indo arábigo. Este sistema se utiliza en la actualidad pero enumerar capítulos de libros, enumerar en los relojes, fechas de ediciones de películas. Era un sistema muy complicado, las cifras de sus números no tienen valor relativo ni el uso del cero.

Para la numeración romana se usan los siguientes símbolos: I V X I C D M. Por ejemplo, para escribir el número 1997 es MCMXCVII.

Este sistema es muy complicado y no se presta para las operaciones aritméticas, aunque los romanos no empleaban precisamente sus números para los cálculos aritméticos, sino se valían de abajo y luego escribían los resultados. El tablero de calcular, tal como ellos lo llamaban estaba previsto de unas piedrecitas que los romanos llamaban *calculus*, de donde procede la palabra calcular, lo que explica también cálculos hepáticos (ninguna relación con números).

Para escribir el número 300 con cifras romanas se escribía así: MMM Pero para el número 4000 de acuerdo a la regla del sistema, no es posible agregar otra M para escribir el número 4000, en su lugar se coloca una vara sobre el número 4 lo que significa, multiplicar por 1000 así: IV̄, para el número 6000 se escribe así VĪ el número VĪ representa el número 6 x 1000 x 1000= 6, 000,000.

En todos sus cálculos los romanos utilizaron el tablero de cálculo los griegos cuyo nombre era: ábaco (superficie plana). Veamos un ejemplo de cómo sumaban cantidades. Un hombre tiene 78 ovejas blancas, 100 ovejas negras, 400 ovejas manchadas, 803 ovejas grises, ¿cuántas ovejas tiene en total?

Procederemos a representar las cantidades en el tablero, 78 ovejas blancas, colocamos siete piedrecitas en la columna de las decenas y ocho piedrecitas en la columna de las unidades,

100 ovejas negras, colocamos una piedrecita en la columna de centenas, 400 ovejas manchadas, colocamos 4 piedrecitas en el la columna de las centenas, 803 ovejas grises, colocamos 8 piedrecitas en la columna de las centenas y 3 de la columna de las unidades. Bien, ahora viene el segundo paso de limpieza por cada 10 unidades colocamos una Piedrecita en la columna de las decenas, por cada diez decenas, una piedrecita en la columna de las centenas y así sucesivamente. En el tablero tendremos entonces el resultado.

Después de la introducción del sistema indo arábigo, en Europa se dio una lucha entre los calculadores algorítmicos que así se llamaban, que utilizaban números para sus cálculos y los bajistas que se valían exclusivamente del ábaco.

Se cuenta que en algunos pueblos de Sudáfrica, para contar se reunían una cantidad de hombres, por lo menos tres, el primero contaba las unidades y se levantaba extendiendo sus dedos para mostrar las unidades, el segundo se ocupaba de las decenas y el tercero Zavala centenas; así con ayuda de tres hombres se hacía penosamente las cuentas, sin embargo, esto constituyó el principio del tablero de calcular (el principio del valor relativo, que en realidad no supieron cómo trasladarlo en la numeración escrita por la falta de cero) y propiciar el descubrimiento más grande del hombre en el viejo mundo, el cero.

### **Los mayas y la creación del cero**

Un ingenioso matemático antiguo escribía así sus números en sistema decimal 7m4c8d, que representa 7 millares, 4 centenas y 8 decenas, otros pueblos como los fenicios utilizan tildes para indicar centenas, decenas, etc.

Los hindúes ya tenían un sistema de numeración bien definido y hasta cierto punto funcional escalonados en decenas minuciosamente elaborado En comparación con otros pueblos Europa, cuando súbitamente declararon su sistema inútil, desechando el esfuerzo que habían hecho durante siglos. ¿Qué había pasado? Habían encontrado el mejor sistema de numeración.

La historia de la civilización del Viejo Mundo tuvo un día feliz cuando en la India se inventó el cero de 1450 al 650 aproximadamente un siglo especial que señala en un número la falta de



cantidad en el orden de las unidades o de las decenas centenas etcétera indicador de ausencia y en otras palabras un elemento que le daba el valor relativo a las cifras.

Esta posibilidad de escribir un número con sólo 10 cifras incluyendo el cero fue el paso más grande en la historia del número. No se sabe hasta ahora quién fue el inventor del cero, posiblemente nació de la posible meditación de los brahmanes. Lo único que se sabe es de una obra zona situada de autor anónimo, dicha obra se expone en forma sencilla las reglas de la numeración decimal y demuestra que el cero es de Gran importancia en el cálculo.

Los hindúes utilizaron un punto, una cruz o un pequeño círculo para representar el cero, signo que indicaba que en la columna o posición correspondiente y no había nada. Veamos algunos ejemplos: escribimos el número 1001, indica que se tiene una unidad, ninguna decena ninguna centena y humillar. El número 000001 no es igual que el número 000100 o el número 100, 000 el valioso elemento le da el valor relativo de los números, a este signo que indicaba la ausencia de cantidad en determinada posición se les llamó khá, vacío (también se le llamó suyia que significa igualmente vacío).

El mérito de los árabes es que supieron valorar el ingenio hindú, se apropiaron de los conocimientos de este pueblo y de otros para su engrandecimiento. Posteriormente los árabes introdujeron estos conocimientos a Europa a través del reinado de los Califas, el cero en Europa llevaba un nombre árabe cifr que significa vacío, de la palabra cip-r proviene la palabra cifra que aparece en la mayoría de los idiomas europeos. El cero es la cifra por antonomasia.

Los árabes, motivados por su fe en el islam y buscando su expansión, lograron la conquista de extensos territorios del norte de África, del sur de Europa e invadieron España alrededor del 712 D.J.C., esto propició la mezcla de elementos culturales de diversos países, los árabes introdujeron nuevos elementos culturales a Europa, entre ellos el más valioso, el sistema de numeración y su sistema de cálculo que prescinde del tablero, sin embargo su aceptación no fue de la noche a la mañana tardó siglos. También se sabe que los árabes hicieron la modificación de los signos de numeración hindú aproximadamente en el siglo VIII.

Un italiano llamado Leonardo Fibonacci (llamado también Leonardo de Pisa por su origen) se dedicó a aprender el método de los hindúes con maestro de cálculo musulmán en Argelia, aprendió los signos numéricos y profundizó en la ciencia arábigo, posteriormente viajó a través del oriente, a Egipto, Siria, Grecia. En el año de 1,202 de acuerdo a algunos autores, a los 27 años de edad Leonel escribió un libro sobre el arte de calcular: el “*Liber Abaci*”. En esta obra el autor daba a conocer el arte del cálculo que se había desarrollado en el Oriente. Por medio de este libro del que aprendieron muchas generaciones se fue imponiendo el sistema indo-arábigo con el elemento cero en Europa, pero espacio de más de dos siglos.

Otro de los factores que facilitó la difusión del sistema decimal indo arábigo fue la fabricación Industrial del papel en el siglo XV. El sistema presentaba enormes ventajas, con éste se podía escribir cualquier cantidad utilizando únicamente tinta y papel.

Podemos apreciar la importancia del cero con este pequeño ejemplo: actualmente los físicos, para medir distancias enormes como la distancia de la tierra a una estrella lejana de la galaxia utilizan el metro, definido como la distancia recorrida por la luz en 0.000000003335640952 segundos, medidos por un reloj de cesio (los físicos opinan que se puede medir el tiempo con más exactitud que las distancias). Pensemos si los romanos hubieran necesitado de tanta precisión, ¿Cómo se las habrían arreglado para representar esta medida con esa fracción de tiempo?

Algunos estudiosos piensan que la invención del cero fue decisiva en la evolución de las ciencias exactas y fortaleció de manera notable el espíritu investigador irracional de la humanidad. El mundo occidental cuenta con este útil elemento matemático hasta hace apenas unos 800 años aproximadamente. Los antiguos mayas manejaban el cero con seguridad y soltura, 1000 años antes que su invención en Oriente por los hindúes.

## **X. SISTEMA DE NUMERACIÓN MAYA**

Los mayas fueron los primeros en toda la historia de la humanidad que hicieron uso del concepto matemático cero, por consiguiente del valor relativo de las cifras. Esto los coloca en una posición privilegiada en la historia de la matemática, tal hazaña propició el avance de las matemáticas y otras ramas del conocimiento que en la actualidad podemos apreciar en

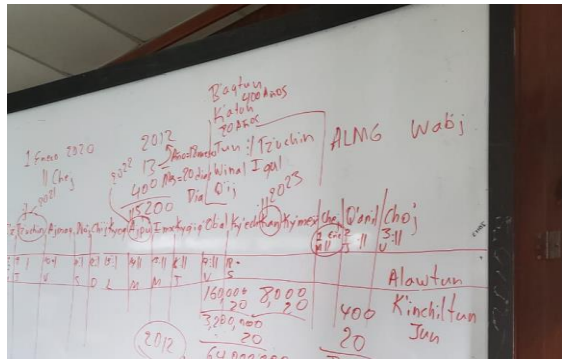
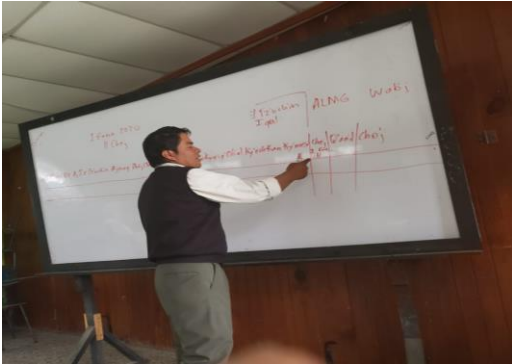
admirables obras de arquitectura y en resultados de cálculos astronómicos grabados en piedras y escritos, en los únicos tres códices que se salvaron de las garras destructoras de los de los frailes españoles. Resulta asombroso pensar que mientras en Europa se acabó de generalizar el uso del cero hasta el siglo XV; 1800 años antes los mayas ya tenían la ventaja de este elemento en sus cálculos.

Los mayas contaban con sistema de numeración perfecto, posicional y con el elemento 0 300 años a. C. casi 1000 años antes de la invención del Cero en la India. Su invención se pierde en la oscuridad del tiempo. Algunos investigadores creen que no lo inventaron ellos sino lo tomaron de la civilización Olmeca, sin embargo, se ha hallado vestigios de edificaciones en (Aba Takalik) y fechas mayas anteriores a las fechas fijadas en las construcciones de los edificios olmecas en la venta.

Los mayas hicieron uso de un tablero de cálculo para hacer sus cuentas con enormes cantidades, al respecto Fray de Landa escribió en su relación de las cosas de Yucatán: “que su contar es de 5 en 5 hasta 20, y de 20 en 20 hasta el 100 y de 100 en 100 hasta 400, y de 400 en 400 hasta 8 mil: y de esta cuenta se servían mucho para la contratación del cacao. Tienen otras cuentas muy largas y que las extienden ad infinitum contando 8 mil 20 veces, que son 160 mil. Y tornando a 20, duplican esta 160 mil, y después de ir lo así duplicando hasta que hacen un incontable número, cuentan en el suelo o cosa y llana.”.

Indudablemente sus cuentas en el suelo las hacían utilizando granos de maíz sobre un tablero proveniente mente dibujando fijando las posiciones correspondientes. En los diccionarios antiguos de la lengua kaqchikel aparecen la palabra ajilay ixim que literalmente significa, la cuenta el maíz o el experto calculador que usa granos de maíz. En la actualidad los aj q'ija' o sacerdotes mayas, utilizan granos de frijoles rojos en sus cálculos Generalmente sobre una mesa para realizar sus vaticinios, estos procedimientos forman parte de una teoría matemática totalmente diferente a cualquier concepto matemático aceptado por la matemática universal. Para adentrarse a este campo de conocimiento es necesaria mucha preparación intelectual así como espiritual.





## XI. CONCLUSIÓN

En esta conclusión citaremos a ciertos autores que creemos tienen la forma de describir todos los logros y avances que obtuvieron nuestros abuelos en todos sus ámbitos, en lo específico la matemática maya es una de las grandes invenciones de la humanidad y que hasta la fecha sirve como herramienta para satisfacer las necesidades de conteo, cálculo y operatoria matemática en la población Maya, como dice el Dr. Leonel Morales Adán (2002:88) “ *Es una nación (los mayas), con una vocación para medir el tiempo en forma tan específica y exacta que aún hoy en día causa admiración... no terminan de sorprender a los astrónomos y epigrafistas. En matemática, utilizaron el cero (=) y tradujeron un sistema de numeración posicional de base 20*”. Además, la escritura y la lógica del desarrollo de la numeración Maya, refleja la concepción filosófica y cosmogónica del pueblo maya como indica (Mucía Batz, 1996) “ *entonces, todo este inmenso conocimiento acerca de los principios matemáticos y su aplicación, estuvieron siempre fundamentados desde el principio de los tiempos, en algo muy sólido, un punto céntrico, una fuerza generadora de todo y a la vez, era la explicación de todo lo existente en el universo: Ajaw. El significado de los números, su relación con la vida, la espiritualidad la cosmovisión se explica con palabras sencillas: todas las cosas tienen una razón de ser en el cosmos y los números la tienen también*”.

Desde los tiempos pasados hasta nuestros días, la matemática maya sigue siendo un tema fascinante para los investigadores, porque cada día aporta nuevos enfoques de la cosmovisión maya, tal como lo describe el folleto reconstruyendo nuestra numeración (Patal Mactzun, 1998) “*El pueblo maya creó un sistema numérico de posición vertical ascendente de base 20, por eso se denomina vigesimal. Este sistema vigesimal Maya, original del uso del cuerpo humano, utilizando los dedos de las manos y de los pies, haciendo un total de 20 unidades de las cuales completan una persona, que en idioma maya mam y quiché se denomina jun wunaq o junwinaq*”.

Es analogía debe considerarse, para ser de la matemática Maya un elemento de crecimiento físico, emocional, intelectual y espiritual de los seres humanos, es decir con la matemática Maya, se desarrollan procesos de pensamiento lógico, crítico y creativo de la Niña o niño joven o señorita padre y madre abuelos y abuelas. Proceso que se inicia desde la familia de una manera natural, práctica y aplicable a las necesidades de la vida real, es decir, el

desarrollo de la matemática maya en la familia, se realiza mediante una matemática aplicada y creativa, en tanto la escuela muchas veces se limita a una enseñanza mecanicista. Según (Mucía Batz, 1996) *“El objetivo de la matemática en la comunidad es dar solución a los problemas en cuestiones contables que se presentan en la vida cotidiana. El cálculo, es algo innato en la persona. Iniciamos con él, Desde pequeños; todos los ejercicios matemáticos se inician desde la casa, luego el contacto con la madre naturaleza, que invita al individuo a ingresar en el mundo matemático,”* como lo es la cosmovisión maya. Designada como las diferentes formas de ver la vida el uso y el manejo de la matemática maya en nuestros días es diverso y complejo. Es fundamental, entonces, que la escuela descubra, valor y desarrolle la matemática maya para potencializar los procesos educativos en las niñas y niños jóvenes y señoritas, en nuestro país de Guatemala, *“es importante introducir la lógica matemática Desde los primeros años de la escuela y hacer pensar al alumno con juegos matemáticos que proporcionan el desarrollo de la ciencia”*. Para que la escuela cumpla con su cometido, es fundamental que el/la docente conozca y aplique la metodología apropiada y estructura lógica de la matemática Maya, como se indica en el siguiente texto: *“La metodología para la enseñanza aprendizaje de la matemática Maya, es la que parte del contexto de crianza del niño y la niña maya, al igual que los jóvenes y adultos en la vida comunitaria y su progresiva participación en las instituciones propias. Aprende haciendo inmersos en el contexto y vivenciando los hechos y fenómenos que motivan en ellos su inserción voluntaria”* (Patal Mactzun, 1998).

## XII. BIBLIOGRAFIA

- Caberar, E. (1995). *El Calendario Maya*. K'AJOL KEJ.
- El Libro de los Libros de Chilam Balam*. (1969). (A. Barrera, & A. Silvia, Trads.) México: Colección Popular.
- Enciclopedia de Historia. (2018-2020). *Enciclopedia de Historia. Civilización maya*.  
Obtenido de <https://enciclopediadehistoria.com/cultura-maya/>
- Mucía Batz, J. (1996). "*NIK*" *Filosofía de los Números Mayas. El Resurgir de la Cultura Maya*. Guatemala.
- Organización Maya Tecum. (s.f.). *Maya Tecum*. Obtenido de <https://mayatecum.com/>
- Patal Mactzun, J. (1998). *Ajiläy Ixim = el contador de los granos de maíz*. Guatemala: PROMEM-UNESCO.
- Rodríguez, J. (18 de Agosto de 2017). *Viatori*. Obtenido de <https://revistaviatori.com/historias/los-nahuales-los-simbolos-la-energia-espiritu-la-naturaleza/>
- Universo Maya*. (27 de Febrero de 2017). Obtenido de <http://www.universomaya.com/2010/02/los-calendarios-mayas/>
- Wallis Budge, E. A. (1972). *The Mummy*. London: Collier MacMillan Publishers.

### **XIII. AGRADECIMIENTOS**

Agradecemos al AJAW, por la vida y espacio que nos ha brindado en tan prestigiosa institución estudiantil, como lo es el Centro Universitario del Occidente.

Agradecimientos especiales. Lic. Héctor Leonel González Godínez, por la brillante oportunidad de realizar un artículo práctico en el curso de Teoría de la Investigación, y en su momento la orientación necesaria, la paciencia que nos ha tenido, ya que ha sido una enorme experiencia.

Agradecimientos al Lic. José Ignacio Kamey por formar parte de la presente indagación. Brindarnos nuevas informaciones.

Agradecimientos al catedrático Santos Alfredo, por las referencias brindadas, su amabilidad y apoyo.

Agradecimientos al PEM Faustino Gabriel por, los documentos, extendidos hacia nuestra persona, y ser nuestro facilitador en la guía del calendario Maya, compartiendo sus conocimientos adquiridos, en su larga y extendida trayectoria.

Agradecimientos a la Directora Ana Patricia Rosales, por su apoyo incondicional a través de los permisos, cedidos en determinados momentos al catedrático antes mencionado.



## ¿PUEBLO DÓNDE ESTÁ TU PODER?

Elmer Misael Abac Ajtún; José Antonio Soto López.

Centro Universitario de Occidente, Universidad de San Carlos de Guatemala.

elmerabac201931888@cunoc.edu.gt

josesoto201930516@cunoc.edu.gt

**Conceptos Clave:** Poder, pueblo, Estado, gobernar, funcionarios públicos.

**Método:** Investigación Bibliográfica y Práctica

### **Resumen:**

El objetivo de este artículo es estudiar cómo se constituye el poder en sí, el pueblo es el verdadero dueño del poder público, por eso la administración pública debe actuar con veracidad sirviendo con objetividad los intereses generales del pueblo, siendo así ¿cómo el pueblo siendo dueño único del poder es reprimido por personas que se encuentran en el poder siendo estos solo unos servidores de la sociedad?, también el Estado conducido por los funcionarios públicos se aprovecha de una circunstancia y es que la sociedad en general compuesta por su mayoría no tienen el conocimiento de que ellos como integrantes del pueblo tienen este poder en las manos y porque así también estas no le dan el suficiente interés para informarse de las acciones que hace las personas que se encuentran en el gobierno y hacer algo para impedir si es que en dado caso estos actos van en contra del interés general y es por esto que las personas que se encuentran en el poder hacen lo que quieren.

## **PEOPLE WHERE IS YOUR POWER?**

Elmer Misael Abac Ajtún; José Antonio Soto López

University Center of the West, University of San Carlos de Guatemala

elmerabac201931888@cunoc.edu.gt

josesoto201930516@cunoc.edu.gt

**Key Concepts:** Power, people, State, govern, public officials.

**Method:** Bibliographic

### **Abstract:**

The objective of this article is study how power is constituted itself, the people are the true owner of public power, so the public administration must act truthfully serving objectively the general interests of the people, thus being how the people being the only owner of power is repressed by people who are in power being these only servants of society?, also the State led by public officials takes advantage of a circumstance and is the society in general composed of mostly do not have the knowledge that they as members of the people have this power in their hands and because they are also not interested enough to inform themselves of the actions that people in government do and do something to avoid if given In case these acts go against the general interest and that is why the people in power do what they want.

Traducción de los propios autores

## PESSOAS ONDE ESTÁ O SEU PODER?

Elmer Misael Abac Ajtún; José Antonio Soto López

Centro Universitário do Oeste, Universidade de San Carlos da Guatemala

elmerabac201931888@cunoc.edu.gt

josesoto201930516@cunoc.edu.gt

**Conceitos-chave:** Poder, pessoas, Estado, governo, funcionários públicos.

**Método:** Bibliográfico

### **Resumo:**

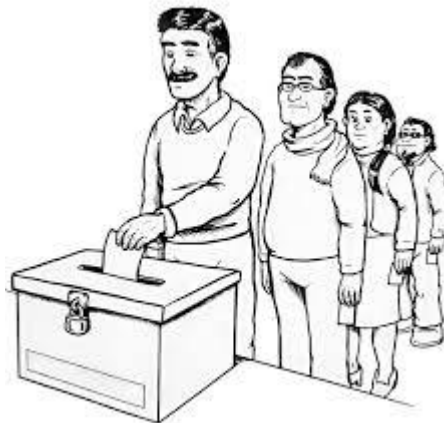
O objetivo deste artigo é estudar como o poder se constitui, o povo é o verdadeiro dono do poder público, de modo que a administração pública deve agir de verdade, servindo objetivamente aos interesses gerais do povo, sendo assim como o povo está sendo. Se o único proprietário do poder é reprimido por pessoas que estão no poder, sendo estes apenas os servos da sociedade ?, também o Estado liderado por funcionários públicos tira proveito de uma circunstância e a sociedade em geral composta em sua maioria não possui conhecimento de que eles, como membros do povo, têm esse poder em suas mãos e porque também não estão interessados o suficiente para se informarem sobre as ações que as pessoas no governo realizam e fazem algo a evitar se for dado. Caso esses atos sejam contrários ao interesse geral, é por isso que as pessoas no poder fazem o que querem.

Traducción de los propios autores.

## ¿PUEBLO DÓNDE ESTÁ TU PODER?

### I. EL PODER PÚBLICO

En el artículo 152 de la Constitución Política de la República de Guatemala con epígrafe el “Poder Público” que literalmente dice: “El poder proviene del pueblo. Su ejercicio está sujeto a las limitaciones señaladas por esta constitución y la ley. Ninguna persona, sector del pueblo, fuerza armada o política, puede arrogarse su ejercicio”. Analizando el texto anterior, encontramos que el dueño del poder es el pueblo pero este es delegado mediante el voto popular a algunas personas que conocemos como funcionarios públicos, de estos funcionarios públicos los más importantes son: el Presidente de la República (Ejecutivo), los diputados del congreso (Legislativo), los magistrados de la Corte Suprema de Justicia (Judicial). Que luego serán los encargados de administrar el bien público en favor de todos. En el artículo 141 de nuestra Constitución con el epígrafe “Soberanía” dice “la soberanía radica en el pueblo quien la delega, para su ejercicio, en los Organismos Legislativos, Ejecutivo y Judicial. La subordinación entre los mismos, es prohibida”.



En el artículo 140 de nuestra Constitución con el epígrafe “Estado de Guatemala” literalmente dice: “Guatemala es un Estado libre, independiente y soberano, organizado para garantizar a sus habitantes el goce de sus derechos y de sus libertades. Su sistema de Gobierno es republicano, democrático y representativo”.

Como vivimos en una República y en Democracia el artículo prevé a que no volvamos a una

posible dictadura, resaltando a que el poder que se le ha delegado al funcionario público se sujeta y se limita a los preceptos constitucionales y demás leyes. En el mismo sentido, hace ver que ninguna persona, sector del pueblo, fuerza armada o político pueda tomar por la fuerza el poder o atribuírselo así mismo.

“En los Estados democráticos la soberanía radica en el pueblo quien, ante la imposibilidad de ejercer el poder de manera directa, lo delega en sus gobernantes.” (Pereira, 2018, págs. 52-53).

Cuando surgen situaciones en el que los funcionarios deben ser destituidos de sus cargos la misma ley establece ciertos mecanismos que se deben llevar a cabo. Como por ejemplo tenemos la figura del antejuicio, también; desconocer o declarar la incapacidad física o mental del presidente (Art. 165 incisos g e i), también se pueden tomar en cuenta aquellas formas descritas en la Teoría de los Frenos y Contrapesos, entre otras.

## II. ¿QUÉ ES?

El término de *Poder Público* es uno de los más conocidos y populares al momento de hablar sobre el gobierno y el Estado, ya que en este último va incluido, pero de manera simple se puede definir como: “La noción de poder público abarca a todos los poderes que son propios del Estado. Cabe recordar que el Estado ejerce el poder legislativo (crea y modifica leyes), el poder judicial (aplica dichas normativas) y el poder ejecutivo (desarrolla políticas de gobierno) a través de diversas instituciones.” (Pérez Porto & Gardey , 2015)

En general el poder público significa conjunto de órganos e instituciones del Estado. El poder público es necesario para el funcionamiento de grupos sociales que confluyan en un espacio físico determinado. (Dugarte, 2016)

Es por esto que para empezar a desarrollar el tema del poder público, cómo éste ha tenido un gran impacto en los cambios que se han llevado a cabo en Guatemala y también en cómo muchas veces éste se ha dejado por un lado, se debe abordar lo que es el Estado.

### **III. EL ESTADO Y EL PODER PÚBLICO COMO DOS ESPEJOS.**

Con el paso del tiempo hemos aprendido que el Estado es el poder del pueblo, el poder público creando una organización jurídica y social que promueve el bienestar del país; una definición más amplia sería: “En términos jurídicos y sociales, se tiene como definición de Estado a la forma y organización de la sociedad, de su gobierno y al establecimiento de normas de convivencia humana. Es la unidad jurídica de los individuos que constituyen un pueblo que vive al abrigo de un territorio y bajo el imperio de una Ley, con el fin de alcanzar el bien común.” (Adrián, 2019)

Todas las personas que conforman el Estado están sujetos a derechos y obligaciones, aspectos que se mencionan en nuestra Constitución, aunque no ampliamente pero si lo más importante, de igual forma como los ciudadanos también tenemos derechos y obligaciones, tal como hace mención el Artículo 1 de la Constitución el fin primordial del Estado velar por es el bien común y esto hace referencia a la obligación que éste tiene de darnos mejores servicios de salud, educación, seguridad, justicia, empleo, garantizar el libre ejercicio de nuestros derechos, administrar los bienes del Estado para promover el desarrollo del país, esto acompañado por el imperio de la ley para también imponerse y someternos a cumplir con nuestras obligaciones.

En otros términos Estado también se puede definir como: “Una forma de organización moderna, dentro de la cual vivimos los seres humanos. Constituye un poder permanente y organizado con capacidad real para monopolizar la creación del orden jurídico, político, económico y social, con plena capacidad para imponer su observación, los instrumentos de aplicación y vigilancia para garantizar el cumplimiento de sus sanciones. Dicho poder emerge de su soberanía y tiene como destinatario una población y un territorio” (Pereira, 2018, págs. 52-53).

A manera de síntesis el Estado es entonces una forma de organización social, económica, política y coercitiva, formada por un conjunto de instituciones que tienen el poder de regular la vida nacional de un territorio determinado y con una finalidad única “el bien común”. Es sumamente importante ir más allá de un concepto teórico o de noticias que de manera

superficial muestran el trabajo del gobierno; para encontrar el verdadero significado de Estado y Poder Público es necesario adentrarse en el mundo de la investigación enfocada a este tema.

Desde los tiempos de Atenas se sabía que era el pueblo quien dirigía todo, puesto que ellos elegían representantes; y estas personas electas escuchaban y atendían a las demandas del pueblo, si se observa cómo está estructurado el sistema de gobierno actualmente de forma gráfica a través de un triángulo; en la punta de éste se ubicarían los gobernantes y muy por debajo estaría situado el pueblo, esto conlleva a la toma de decisiones en beneficio de los gobernantes y una escasa, sino nula participación de los ciudadanos. Por el contrario, tiempo atrás el sistema de gobierno se manejaba de forma distinta y es por ello que anteriormente se tenía un mejor concepto del poder público, ya que las acciones tomadas por las autoridades realmente resolvían problemáticas y beneficiaban a la población en general.

Es en este punto donde Estado y Poder público se pueden observar como espejos que van al pueblo de un país que vinculan con cada día mejorar y buscar nuevas alternativas para el hallazgo del bien común y crecimiento de la misma.

#### **IV. EL PODER PÚBLICO EN TIEMPOS DE DICTADURAS**

El sistema político reconocido en la historia de Guatemala, con las malas prácticas enraizadas en su gestión, sus oscuros principios y el camino hacia las funciones públicas y poderes en el Estado, deben cambiar de forma radical.

Lastimosamente nos están manipulando poderes extranjeros y están violando nuestros principios constitucionales. Para detener este atropello a la soberanía del país es importante alcanzar la independencia, erradicar la corrupción y tener una búsqueda constante de un cambio que convierta a Guatemala en una mejor Nación, en donde se restablezcan las bases del derecho y justicia para el desarrollo. Si nosotros mismos no lo podemos hacer porque no se puede ser juez y parte, es necesario que nos apoyemos y asesoremos de entidades externas.

La Fiscalía Especial Contra la Impunidad en Guatemala (FECI) y el Ministerio Público (MP) son entidades que trabajan en conjunto en el combate contra la corrupción, lo que es

bien visto a nivel justicia, desde el punto de vista social y del derecho.

No es posible que los poderes del Estado se apoderen de sus recursos de forma autoritaria y que no lleguen a los fines para los cuales está concebida por principio la gestión pública. Se deben combatir las redes y estructuras de mafia y los culpables pagar por los delitos. El sistema lo permite y eso debe cambiar (Rodas, 2016).

## **V. EL PUEBLO COMO VOZ DE VERDADERO GOBIERNO**

Al continuar con la exposición relativa al grupo humano como primer elemento del Estado, es importante identificar los términos de nación y pueblo, con el propósito de señalar los fenómenos políticos o decisiones que tienden a constituir, desarrollar, y defender o transformar un orden vinculante de convivencia en la sociedad.

Luis Sánchez Agesta señala que “la nación aparece como un concepto político básico y es el ámbito de las comunidades políticas y constituye la legitimación de su mismo origen, con unidad histórica en el pasado, cohesión en el presente y comunidad de aspiraciones al futuro, donde existe unidad de lengua, raza y cultura”(Deguate.com, 2019).



El término Pueblo “se denomina al conjunto de personas que integran el Estado, donde no existen privilegios de raza, sexualidad, religión o estatus económico o social. El pueblo está formado por todos los individuos que a los ojos de la ley están e igualdad de condiciones” (Pérez Porto & Gardey , 2015).

En lo anteriormente citado pudimos ver que las personas, es decir la sociedad somos los



primeros en conformar el Estado, la sociedad es la voz viva para analizar y criticar las acciones que hacen los funcionarios del gobierno y tomar acciones necesarias al respecto si estos actos van en contra de la estabilidad de la sociedad.

Actualmente en Guatemala los ciudadanos estamos al tanto de las cosas que hacen las personas en el poder, pero no hacemos nada para contrarrestar las consecuencias que las decisiones y acciones equívocas del gobierno puedan generar, ¿será porque el Estado ha tomado medidas para reprimir a la sociedad para que esta sienta temor? O porque los que sabemos sobre las atrocidades del gobierno somos pocos y las demás personas no muestran interés en informarse porque ya se han acostumbradas a escuchar acerca de las acciones egoístas que llevan a cabo las autoridades.

Es por ello que al gobierno en función no le importa invertir en educación, ya que si el pueblo se educa puede abrir los ojos a la situación actual y comenzar a cuestionar las decisiones que de los gobernantes. Los políticos corruptos consideran a la Universidad San Carlos de Guatemala (USAC) como un enemigo, porque los miembros de esta casa de estudio; en especial los estudiantes son los primeros en alzar la voz y protestar en contra de estos políticos corruptos.

Si toda la ciudadanía se hiciera consciente de todo el poder que tiene en sus manos y tomara las acciones necesarias para participar activamente en el progreso del país se podría llegar a una nueva era, donde el poder regresa al pueblo, una era en la que cuando cada funcionario público sea electo o nombrado para un cargo hará de mejor manera su trabajo, pues tiene presente que la población está pendiente de sus actos y puede pedirle cuenta de ellos.

## VI. BIBLIOGRAFÍA

- Adrián, Y. (24 de Agosto de 2019). *ConceptoDefinición*. Recuperado el Agosto de 2019, de <https://conceptodefinicion.de/estado/>
- Deguate.com. *deguate.com*. 24 de 8 de 2019. <http://www.deguate.com/legal/guatemala/constitucional/el-estado/elementos.php#.XWII-FcUkwA>.
- Dugarte, M. (26 de Octubre de 2016). El Poder Público. Recuperado el 10 de Octubre de 2019, de <https://youtu.be/UZ-5e9CK6Nc>
- Organización Maya Tecum. (s.f.). *Maya Tecum*. Obtenido de <https://mayatecum.com/>
- Pereira, A. (2018). *Introducción al Estudio del Derecho I*. Guatemala: Ediciones De Pereira.
- Pérez Porto, J., & Gardey, A. (2015). *Definición DE*. Recuperado el 2019 de Agosto de 2019, de <https://definicion.de/pueblo/>
- Rodas, C. (09 de Julio de 2016). *elPeriodico*. Recuperado el 09 de Julio de 2019, de <https://elperiodico.com.gt/opinion/2016/07/09/situacion-actual-de-guatemala/>
- Soler, Francisco. *La Opinión DE MALAGA*. 20 de septiembre de 2017. <https://i0.wp.com/mas.laopiniondemalaga.es/blog/barra-verde/wp-content/uploads/sites/6/2017/09/soberania.jpg?fit=1420%2C1055&ssl=1> (último acceso: 9 de Septiembre de 2019).

## **EL ARTE DE LA INDUMENTARIA TEXTIL MAYA**

Natalia Isabel Hernández Chuc; Sheny Ivon Chojolam Zorin.

Centro Universitario de Occidente, Universidad de San Carlos de Guatemala.

**Conceptos Clave:** Desigualdad, discriminación, arte, historia, cultura.

**Método:** Investigación Bibliográfica y Práctica

### **Resumen:**

El objetivo de este artículo es para dar información sobre la indumentaria textil maya, realizando una entrevista con una persona que se dedica a la indumentaria textil maya, visitando el museo Ixxik' del traje maya para saber sobre estos trajes sus significados y su historia en nuestro país, del cómo fueron creados, el proceso para crear el traje, el significado de sus colores y sus diseños, del porque en la actualidad las personas no usan el traje ya que es parte de nuestra identidad cultural que poco a poco se va perdiendo con el paso de los años, el reto actual que tienen los tejedores que practican este bello arte, porque eso es lo que es, la indumentaria textil maya es un arte que se viene practicando en el país desde hace varios años por el pueblo indígena, queremos que las personas tengan conocimiento de lo que significa el traje maya para el pueblo guatemalteco y que se conozca a las personas que practican este arte, del esfuerzo y dedicación que ponen en este arte ya que son muy pocas personas que pueden realizarlo y de los tratos injustos que reciben del resto de la población guatemalteca, discriminación e injusticia laboral.

## THE ART OF MAYAN TEXTILE CLOTHING

Natalia Isabel Hernández Chuc; Shený Ivón Chojolam Zorin.

Centro Universitario de Occidente, Universidad San Carlos de Guatemala.

**Key Concepts:** Inequality, discrimination, art, history, culture.

**Method:** Bibliography.

### **Abstract:**

The objective of this article is to provide information on Mayan textile clothing. An interview was conducted with a person who works with Mayan textile clothing. A visit was made to the Ixkik' museum of Mayan clothing to find information about Mayan clothing such its meanings and history in our country, the process of creating Mayan clothing, the meaning of its colors and designs, the reason behind why people do not use Mayan clothing today since it is part of our cultural identity that has been lost over the years, the current challenge of the weavers who practice this beautiful art. Mayan textile clothing is an art that has been practiced in the country for several years by the indigenous people and we want people to know what Mayan clothing means to the Guatemalan people so that the people who practice this art, their effort, and dedication, are recognized since there are very few people who can do it. We will also address the unfair treatment they receive from the rest of the Guatemalan population, discrimination, and injustice in the workplace.

## L'ARTE DELL'ABBIGLIAMENTO TESSILE DI MAYA

Natalia Isabel Hernández Chuc; Shený Ivon Chojolam Zorin.

Centro Universitario de Occidente, Università de San Carlos de Guatemala.

**Concetti Chiave:** Disuguaglianza, discriminazione, arte, storia, cultura.

**Metodo:** Bibliografico.

### **Sommario:**

L'obiettivo di questo articolo è quello di fornire informazioni sull'abbigliamento tessile Maya, conducendo un'intervista con una persona dedicata all'abbigliamento tessile Maya, visitando il museo degli abiti Maya di Ixxik per conoscere questi abiti, i loro significati e la loro storia nel nostro paese, come sono stati creati, il processo per creare il costume, il significato dei suoi colori e disegni, perché le persone attualmente non indossano il costume in quanto fa parte della nostra identità culturale che si sta gradualmente perdendo con nel corso degli anni, l'attuale sfida per i tessitori che praticano questa meravigliosa arte, perché è proprio questo, l'abbigliamento tessile Maya è un'arte che è stata praticata nel paese per diversi anni dagli indigeni, vogliamo che la gente sa cosa significa il costume Maya per il popolo guatemalteco e che le persone che praticano quest'arte sono conosciute, lo sforzo e la dedizione che mettono in quest'arte poiché ci sono pochissime persone che possono farlo e il trattamento ingiusto che ricevono dal resto della popolazione guatemalteca, discriminazione e ingiustizia professionale.

## **I. INTRODUCCIÓN**

La Indumentaria Textil Maya es la elaboración de los trajes que usan los pueblos indígenas, tejidos a mano con técnicas precisas que se han aprendido de generación en generación y que lastimosamente muy pocas personas en la actualidad pueden realizarlas, hoy en día el uso que le dan las personas a estos trajes es escaso, situación que preocupa ya que la indumentaria textil maya es parte de nuestra identidad cultural y esta se ha perdido poco a poco a través de los años hasta llegar a nuestros días donde son muy pocas las personas que las utilizan, esto muchas veces es porque se avergüenzan de su herencia, y por seguir la moda para evitar la discriminación deciden no portar su traje.

La indumentaria Maya es ancestral, nuestros antepasados la han hecho con artefactos hechos por ellos mismos y también con artefactos traídos por los españoles en la época de la colonia, el pueblo indígena tenía técnicas de bordado únicas, y también técnicas para teñir los hilos de diversos colores, no todos los diseños son iguales, pero son únicos, cada diseño tiene un significado.

El uso del traje típico es muy importante ya que por medio de este podemos identificarnos según nuestro lugar de origen, también podemos decir que es muy importante la mano de obra en el tejido y la elaboración de cada prenda.

## **II. HISTORIA**

Han surgido algunas dudas sobre el origen de la indumentaria textil maya, ha tenido algunos rechazos porque se pensaba que la vestimenta había sido impuesta por los españoles, pero la indumentaria textil maya ha estado desde mucho antes de la llegada de los españoles, el traje es parte de la identidad cultural ya que representa el lugar de dónde venimos, cada traje tiene diferentes características y significado dependiendo del lugar o departamento que representa.

Los antiguos mayas eran conocidos por su cultura, los rituales en los que veneraban a sus dioses, los bailes que realizaban, la agricultura, el sistema matemático, la astronomía, el calendario, la arquitectura y por supuesto por el arte textil, los trajes están basados en los códices y la cosmovisión maya. El arte textil depende del lugar de procedencia, que aporta

elementos muy importantes como: las plantas y animales para la producción de las fibras, animales y productos minerales para la producción de los tintes.

Al llegar a Guatemala, los españoles encuentran que los diferentes pueblos mayas tienen una vestimenta bastante similar.

Como describe el *Memorial de Sololá*, la vestimenta utilizada por los diferentes grupos es bastante rústica y derivada de *la corteza de los árboles y las hojas de maguey*, sin el uso de tintes, hasta donde se puede establecer. Eso sí, pintan sus cuerpos con diversos diseños, los cuales varían según el rango de la persona.

También se encuentra una diferencia entre las piezas que utilizan nobles, guerreros y pueblo en general. En el caso de los guerreros esto es importante, porque sirve para lograr diferenciarse y distinguirse a la hora de combatir. El Memorial de Sololá también conocido como “Anales de los Cakchiqueles” es un documento escrito en el idioma kaqchikel por miembros del linaje gobernante Xahil, entre ellos Francisco Hernández Arana Xajilá (de 1560 hasta 1583), alfabetizado por los frailes franciscanos al principio de la cristianización, y su nieto, Francisco Rojas (de 1583 hasta 1604), compuesto en forma de crónica histórica y épica mitológica, a manera de libro recopilado (Colaboradores de Wikipedia, 2019).

Una descripción de los primeros trajes diferenciadores la proporciona Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán en su *Recordación Florida* que, si bien la escribe en 1690, lo hace con base en investigaciones realizadas por él mismo:

*“Y porque como decimos hubo entonces y hay todavía distinción en los trajes (sic) y usos de estos indios del reino de Guatemala, diremos que los indios nobles, no solo vestuarios de colores que se permitían a los Señores, especialmente el azul y encarnado en campo blanco de algodón fino, sino que este se componía de camisa blanca de asiento llano al cuello; sobre ella unos calzones blancos delgados finos y transparentes, con flecaduras que llegaban a media pierna, y sobre ellos otros calzones labrados que les daban a las rodillas.”*

Fuentes y Guzmán destacan también el uso de sandalias *a la manera de alpargatas, que les aseguraba una lanzada que corría por entre el dedo mayor, sobre el tobillo.*

También hace una descripción de la vestimenta del pueblo —más pobre—, de la siguiente manera:

“...Los maceguals o plebeyos vestían un traje no solo sin adorno, pero pobre, porque lo ordinario era de lo basto y grosero que llamaban henequén, o pita gruesa a la manera de sobrejalmas, no permitiéndoseles por buen gobierno el que vistiesen algodón tela, solo destilada y permitida a los señores nobles...”

Pero los indígenas no aceptaron fácilmente vivir por orden recluidos en pueblos, razón por la cual la movilización es demasiada para mantener el control que los españoles desean. Es entonces cuando surgen paulatinamente los trajes que pretendían crear diferenciación por medio del uso del color y diseño, algo que facilita la identificación de quienes viajan de un lugar a otro.

Aquí cabe mencionar el concepto de” *La encomienda*, un derecho concedido por el Rey de España a los nobles en América, la cual concedía autoridad plena sobre los indios que quedaban bajo su custodia. La diversidad de trajes sirve también para diferenciar a los indígenas entre una *encomienda* y otra”<sup>1</sup>.

Lo principal para poder impartir conocimiento sobre un tema es conocerlo ampliamente a través de la lectura de las referencias históricas, de esta forma podemos empezar a entender la actualidad, el traje era necesario para poder diferenciar a los indígenas de los españoles cuando ellos llegaron en la época de la colonia, pero con la movilización que el pueblo indígena tenía se diferenciaba el lugar de donde venían debido al diseño y al color del traje, eso es algo que persiste actualmente porque cada traje típico de Guatemala es diferente, tanto en departamentos como en municipios. Los trajes de Totonicapán, Quetzaltenango, Huehuetenango y Quiché son diferentes tanto en color, diseño y manifestación cultural. En la ciudad capital por la emigración se observa una variedad de trajes, pero estos perduran en San Juan Sacatepéquez.

---

<sup>1</sup> (Crónica & Publicaciones S. A. , 2016)



### III. FABRICACIÓN

#### 3.1 Fibras

Las fibras más utilizadas en la industria textil son de origen vegetal, plantas de algodón, seda de Ceiba y maguey, para las partes de la indumentaria el amate y cibaque.

- **Amate:** conocida como Ficus insípida, es una especie de árbol del género Ficus que mantiene diferentes usos entre los pueblos indígenas de América.
- **Cibaque:** una médula fibrosa sacada de una planta utilizada como cuerda.

Estas fibras deben pasar por determinados procesos para poder utilizarlas en la elaboración del traje típico.

#### 3.2 Tinte

##### 3.2.1 Colores

Actualmente las personas que practican este arte ya no hacen uso de los tintes naturales como lo hacían los antepasados mayas, sino que ahora se utilizan los tintes artificiales, el origen de los tintes naturales eran animal y vegetal, estos son algunos de ellos:

- “Palo de Campeche: rojo y morado;
- Añil: azul, gris, morado, rosado;
- Barba de León: amarillo;
- Flor de muerto: amarillo oro;
- Lantana Cinco Negritos: verde;
- Jacaranda: lila;
- Musgo: café;
- Aliso: café;
- Hierba amarga: negro;

- Cochinilla: rojo;
- Púrpura Patula: morado<sup>2</sup>.”

### 3.2.2 Significado de los colores.

Los colores que se usan en el traje indígena tienen un significado, “De acuerdo a los Ajq’ijab’, en las sociedades mayas conocen sus propios significados y funciones de los colores sagrados. Los colores que se utilizan son los que diferencian espacios, sujetos y el comportamiento humano. Aquí se presentan algunos colores con sus principales significados y uso.

- **Blanco:** Se asocia a la luz, la bondad, la inocencia, la pureza y la virginidad. Se le considera el color de la perfección.
- **Amarillo:** Simboliza la luz del sol, representa la alegría, la felicidad, la inteligencia y la energía.
- **Naranja:** El naranja combina la energía del rojo con la felicidad del amarillo. Se le asocia a la alegría, el sol brillante y el trópico.
- **Rojo:** El color rojo es el del fuego y el de la sangre, por lo que se le asocia al peligro, la guerra, la energía, la fortaleza, la determinación, así como a la pasión, al deseo y al amor.
- **Morado:** Se asocia a la realeza y simboliza poder, nobleza, lujo y ambición sugiere riqueza y extravagancia, también está asociado con la sabiduría, la creatividad, la independencia, la dignidad.
- **Azul:** Se le considera un color beneficioso tanto para el cuerpo como para la mente. Retarda el metabolismo y produce un efecto relajante. Es un color fuertemente ligado a la tranquilidad y la calma.

---

<sup>2</sup> (Barrios, Nimatujm, García, & Pablo, Indumentaria Maya Milenaria, 2016, pág. 26)

- **Verde:** El verde es el color por excelencia de la naturaleza. Representa armonía, crecimiento, exuberancia, fertilidad y frescura.
- **Negro:** El negro representa el poder, la elegancia, la formalidad, la muerte y el misterio, representa también autoridad, fortaleza, intransigencia. También se asocia al prestigio y la seriedad. En heráldica, el negro representa el dolor y la pena.

Dependiendo de la cultura, los colores tienen diversos significados y uso. Seguramente en la cultura maya habrá otros colores y significados que son parecidos o iguales a los que se describe anteriormente”.<sup>3</sup>

El color es un elemento muy importante y cada uno tiene un valioso significado en la cosmovisión maya, pero también el significado va cambiando dependiendo de la región. Por ejemplo, en el tejido de Amatitlán muestra colores muy vivos con figuras de paisajes y animales de su región y cada color significa la naturaleza y sus formas de representar el origen, a diferencia del diseño de cruceta que se utiliza normalmente para diario y los colores no tienen ningún significado, sólo busca seguir una moda y lucir el arte.

La cultura maya desarrolló una completa tecnología textil, ellos crearon una serie de objetos e instrumentos que utilizan durante todo el proceso de elaboración de las prendas textiles, en su mayoría cada objeto con madera unos con huesos.

### **3.3 Maquinaria Textil Maya.**

Los antiguos mayas tenían sus propias técnicas para el bordado y varios instrumentos que utilizaban desde antes de la llegada de los españoles, en la época de la colonización los españoles ponían a los indígenas a tejer trajes explotándolos laboralmente, pero con la maquinaria que ellos traían, sin embargo, los indígenas traspasaron las técnicas de bordados que aprendieron de sus antepasados en una máquina de origen europeo.

Los instrumentos que usaban los mayas y que se usan muy poco en la actualidad son:

---

<sup>3</sup> (Barrios, Nimatujm, García, & Pablo, *Indumentaria Maya Milenaria*, 2016, págs. 25, 32)

### **3.3.1 Q'osib'al/El aporreador**

Es un instrumento que se podía realizar con un árbol y servía para golpear el algodón y así apartar las semillas de este. “Es una pieza de madera en forma de “Y”, puede hacerse con la bifurcación de una rama de árbol. Con este instrumento se golpea el algodón para desprender las semillas del algodón, para este se expanda y sea fácil hilarlo”.<sup>4</sup>

### **2.3.3 B'atzib'al/Huso**

Servía para hilar el algodón y así lograban formar el hilo. “Es una varilla de madera, con punta afilada que tiene aproximadamente 16 pulgadas de largo. En la parte inferior, en una distancia de aproximadamente 4 pulgadas de la punta, tiene una pequeña esfera hecha de barro, madera o piedra. Sirve para hilar el algodón, se hace una punta con el algodón y se coloca el extremo en la varilla del instrumento, sobre la esfera, se coloca la punta inferior en un guacal y se hace girar con rapidez con los dedos de una mano, mientras la otra mano va suministrando el algodón”.<sup>5</sup>

### **2.3.3 Solb'al/Devanador**

Este instrumento de madera está instaurado sobre una base en la cual puede girar para colocar las madejas de hilos esta se encuentra de forma vertical, “consistente en una varilla vertical que está fija, en donde se coloca una armazón que gira, para colocar las madejas de hilo y así formar los ovillos. Su función es poder formar ovillos de un hilo, dos, tres, cuatro o de cuantos se deseen”.<sup>6</sup>

### **2.3.4 Q'inaba'al/Urdidor**

Este instrumento también está elaborado de madera, consiste en una tabla con maderas incrustadas de forma vertical formando cruces con el hilo para así colocarlos en un telar. “En este instrumento se hace la estructura vertical del tejido o urdimbre. Se va colocando el hilo

---

<sup>4</sup> Ibídem, pág. 26

<sup>5</sup> Ibídem, págs. 27-28.

<sup>6</sup> Ibídem, pág. 28.

de tal forma que se crean los cruces de hilos necesarios para poder colocar posteriormente las piezas del telar”.<sup>7</sup>

### **2.3.3 Contador de hilos de hueso**

Se utiliza para contar el número de hilos para la realización de los diseños del tejido. “En varios sitios arqueológicos mayas se han encontrado contadores de hueso para tejido, como en la ciudad maya de El Naranjo, Petén finamente decorados”.<sup>8</sup>

### **2.3.3 Kemb'al/Telar maya**

Conocida como telar de cintura o telar de palitos, formada por varias piezas finas de madera con función específica cada pieza que forma un complejo mecanismo que forman telas. Este instrumento ha sido el más utilizado para la elaboración de textiles mayas, telar que aún se usa para la realización de los tejidos que ha pasado de generación en generación.

“En el Kemb'al se elaboran lienzos de tela que luego se confeccionan para formar piezas de la indumentaria maya. Los tejidos se utilizan mayoritariamente para la elaboración de prendas de indumentaria y también para fines utilitarios. En el Códice Maya en Dresde, los textiles para la indumentaria realizados con este telar se encuentran representados en diferentes figuras humanas, hay algunas piezas textiles de indumentaria que no son vestidas, sino portadas en las manos. Por lo tanto, el arte textil en el Códice Maya en Dresde es mayoritariamente para indumentaria”.<sup>9</sup>

## **IV. TEJIDO**

En los siglos pasados esto era practicado por hombres y mujeres, sin embargo, en la actualidad se observa más a mujeres en este tipo de trabajos, cabe mencionar que hay pueblos indígenas en el cual algunos hombres aun practican este arte. Las mujeres no solo tejen en telar de cintura sino también en telar de pie al igual que los hombres.

### **4.1 Tipos de Tejidos**

---

<sup>7</sup> Ibídem, pág. 29.

<sup>8</sup> Ibídem, pág. 32.

<sup>9</sup> Ibídem, pág. 31-32.

El telar es el principal elemento que se necesita para la realización de la indumentaria textil, pero también se necesita una técnica en la elaboración del tejido y existen varios tipos.

#### **4.1.1 Tejido liso**

El tejido liso es el básico que se debe saber para poder realizar una prenda. Este tipo de tejido no lleva diseños y es el que las abuelitas les enseñan a las nietas para que empiecen a aprender la técnica de los tejidos para elaborar estas prendas.

#### **4.1.2 Tejido con diseño de lista de urdimbre**

En este diseño se hacen los colores en forma vertical.

#### **4.1.3 Tejido cuadriculado**

“Este tipo de tejido se realiza haciendo un diseño base de los colores de los hilos de la urdimbre (hilos verticales) y la trama (hilos horizontales) para formar una cuadrícula. Este diseño es muy utilizado para la elaboración de servilletas que se utilizan como mantel para servir almuerzos en familia, de autoridades, cofrades, bodas, inauguraciones”.<sup>10</sup> Este tipo de diseños hemos notado que se usa más en el tiempo de almuerzo ya sea de un día festivo o uno cotidiano, las servilletas tejidas con estos diseños son usadas para los canastos con los tamales y las tortillas.

#### **4.1.4 Tejido geométrico**

Este tipo de tejidos ya son los que tienen diseños, los diseños se van formando cuando la tela se va elaborando.

#### **4.1.5 Tejido con diseño completo**

Este diseño es muy complejo ya que requiere de mucha técnica, para hacer los diseños es importante ir contando los hilos para formar las figuras, el bordado se hace encima de la tela ya hecha se conocía con tres tipos de procedimientos, estos son los diseños que se realizan en los huipiles.

---

<sup>10</sup> *Ibíd.*

## **V. BORDADOS**

Los códices mayas fueron un gran aporte para darnos cuenta que desde tiempos antiguos se utilizaba la técnica del bordado. Esto se realiza encima de la tela ya hecha creando formas y diseños especiales, en los trajes de las mujeres de Chichicastenango en el cuello hay un bordado del sol con bordados en la parte frontal, trasera, izquierda y derecha lo que indica que la tierra gira alrededor del sol en cuatro momentos: invierno, verano, otoño y primavera; bordados usados en los solsticios del calendario maya. Estos bordados eran usados hace más de 1500 años.

Los trajes modernos tienen más colores, pero no se pierde la rotación de la tierra en los cuatro tiempos, en el pueblo de Chichicastenango cuando la mujer no porta el traje con la figura del sol, es porque murió su esposo, lo que simbólicamente significa que murió su sol, las formas de bordado fueron variando a través de los años desde bordarlo directamente mientras la tela se iba formando hasta hacerlo con bastidor, hilo y aguja para bordar los diseños: flores y animales.

Los diseños de bordados van variando dependiendo del códice maya y del municipio de procedencia. Los bordados de los trajes ceremoniales son los que tienen más significado, sólo se usan en ocasiones especiales, aunque también está el bordado liso que sólo busca lucir el arte sin ningún significado.

Dependiendo del tipo de bordado se puede realizar el tejido sobre cualquier tela o fibra en cuanto al tejido con fibras de algodón.

## **VI. PIEZAS TEXTILES**

### **4.1.6 Po't/Huipil**

Es una pieza muy importante ya que cubre toda la parte del torso de la mujer, existen dos tipos de guápiles: el corto, que es el que cubre sólo la parte del torso y llega a la cintura; y el largo, que también cubre el torso y llega hasta por debajo de la rodilla. La elaboración de un Huipil requiere de un tiempo aproximado de cuatro meses dependiendo del diseño elegido.

#### **6.1.1 Uq /Corte**

Es una pieza que cubre desde la cintura hacia abajo, llegando a la pantorrilla, hay diferentes tipos de corte.

- **Corte liso:** Es un corte de un solo color y si ningún tipo de diseño la trama no lleva ningún a figura.
- **Corte con guarda y franjas:** Este tipo de corte en el extremo inferior aparece una guarda u orilla formada por líneas horizontales este tipo de corte es muy común en los pueblos indígenas y mayas.
- **Corte con ranta:** Estos cortes están formados por dos lienzos, esto porque son piezas largas la unión puede ser sencilla o decorada con bordado angosto o ancho llamado ranta.
- **Corte con cuadrícula:** Este corte es muy distintivo ya que el tejido que se utilizan 40 hilos de cada lado para formar cada este diseño.

### 6.1.2 Pas/Faja

En forma de tira, es un textil que es indispensable por medio de este se sujeta el corte, esta va alrededor de la cintura y al igual que el corte hay varios tipos:

- **Chirijpas:** Es una tira larga que las puntas quedan a fuera para poderlas sujetar una a otra.
- **Telempas:** Son fajas con dibujos.
- **Pas:** Es la faja lisa sin ningún diseño sin líneas horizontales y ningún dibujo.

Para la elaboración de una faja se requiere de un mes con veinte días.

### 6.1.3 Tasb'al/Delantal

Es un lienzo de tela utilizado para proteger la parte frontal del corte al momento de trabajar.

### 6.1.4 Perraj/Perraje

Es una tela que la mujer maya utiliza para cubrirse de las condiciones climatológicas: frío, sol, lluvia y viento.

### 6.1.5 Choqb'al /Cargadores



Estos son lienzos de tela que se utilizan para que las mujeres y a los hombres carguen a los niños de 0 a 4 años de edad en la espalda, estos cargadores aún son utilizados por muchas mujeres en la comunidad maya, su principal utilidad es que los bebés sientan el calor materno y se pueda crear un lazo más estrecho con la madre y que ellas puedan tenerles al alcance para amamantarlos; de igual forma su uso facilita que las mujeres puedan cuidar de los niños y al mismo tiempo dedicarse a sus labores diarias: lavar la ropa, cocinar, limpiar, etc.

## **VII. CONFECCIÓN**

“En la antigüedad los encargados de confeccionar para unir las diferentes partes del Huipil, el corte, la camisa o el pantalón eran tanto hombres como mujeres, sin embargo, en la actualidad ya casi nadie realiza las técnicas de confección a mano, con la introducción de las máquinas de costura en la época de 1960, ahora solamente se envían las telas a las sastrerías locales donde los hombres las cosen con estas máquinas”.<sup>11</sup>

## **VIII. LA INDUMENTARIA MAYA EN LAS LEYES**

Usar el traje es un derecho que tienen las personas, no pueden ser juzgadas o discriminadas por usar algo que es parte de su identidad cultural.

### **“USO DEL TRAJE**

1. Debe ser respetado y garantizado el derecho constitucional al uso del traje indígena en todos los ámbitos de la vida nacional. El Gobierno tomará las medidas previstas en el capítulo II, literal A, del presente acuerdo para luchar contra toda discriminación de hecho en el uso del traje indígena.

2. Asimismo, en el marco de una campaña de concientización a la población sobre las culturas maya, garífuna y xinca en sus distintas manifestaciones, se informará sobre el valor espiritual y cultural de los trajes indígenas y su debido respeto”.<sup>12</sup>

Los trajes mayas se pueden utilizar en cualquier lugar sea público o privado, ya sea en el mercado, el colegio, el trabajo, la casa, una fiesta, la iglesia, etc.

---

<sup>11</sup> *Ibíd*em

<sup>12</sup> (Gobierno de Guatemala, 1995)

## **IX. TIPOS DE HILOS**

En diferentes tiendas se pueden conseguir varios tipos de hilos, cada uno de diferente color, grosor, utilidad, etc. En la indumentaria textil maya los hilos son iguales que las leyes ya que hay una gran variedad.

### **9.1 Hilos verticales.**

Los hilos verticales se representan con la Constitución Política de la República de Guatemala y los acuerdos de Paz 1995. En el capítulo II de la Constitución menciona los derechos sociales, en la sección tercera sobre las comunidades indígenas que reconoce a la comunidad maya como pueblo y por lo tanto tiene derechos que el Estado tiene la obligación de velar que estos no sean violentados.

**“Artículo 66. Protección a grupos étnicos:** Guatemala está formada por diversos grupos étnicos entre los que figuran los grupos indígenas de ascendencia maya. El Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, el uso de traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos”.<sup>13</sup>

Otra representación de los hilos verticales de la Indumentaria Textil Maya es el quinto acuerdo de los acuerdos de paz de 1995 que habla sobre la identidad y los derechos de los pueblos indígenas literal E, numerales 1 y 2 sobre el uso del traje indígena mencionados anteriormente.

Esto como una acción para disminuir la discriminación.

### **9.2.Hilos horizontales**

Representa los códigos mayas en honor a esta civilización aun existente en Guatemala, esta forma es muy familiar, pues la vemos a diario en las comunidades indígenas cuando mujeres, jóvenes y ancianos los colocan debajo de árboles o en los corredores de sus casa, también miramos esta forma de tejer en las postales o afiches de propaganda turística; el dibujo muestra como con la mano izquierda introduce el instrumento que separa los hilos para ir haciendo la trama del tejido.

---

<sup>13</sup> (Constitución Política de la República de Guatemala)

Mientras van formando la base de la tela con los hilos también se escogen hilos de diferentes colores para ir formando diseños con forma de:

- **Animales:** ardilla, león, mico, conejo, colibrí, venado, pájaro, quetzal, jaguar.
- **Plantas:** ceiba, tabaco o flores.
- **Elementos de la naturaleza:** sol, estrella, montaña y rayo.

La combinación de cada diseño, de los colores y las figuras que se utilicen es diferente dependiendo de cada pueblo, pero por lo general van inspirados en la naturaleza o alguna cosa que nos relacione con ella de acuerdo al cosmos, visión y espiritualidad; en ningún caso puede haber prendas iguales; los diseños son exclusivos para cada traje. Ejemplo: si somos de San Lucas Tolimán escogeremos muchos de los animales del hermosísimo lago de Atitlán.

Consigo implica el material e instrumentos que utilizaremos para la elaboración de cada prenda, en cada detalle podemos observar no solamente arte sino también una gran historia.

## **X. LA INDUMENTARIA TEXTIL MAYA EN LA ACTUALIDAD**

A pesar de que existen leyes que protegen a los pueblos indígenas y promueven el respeto a su identidad cultural, la discriminación siempre está presente. Por el temor al rechazo hay personas, sobre todo jóvenes que para evitar ser tratados despectivamente como “indios” se rehúsan a portar el traje típico y optan por vestir a “la moda” impuesta por la sociedad, haciendo que el uso del traje maya sólo sea utilizado por padres y abuelos.

El tema de la discriminación es un factor que explica por qué las personas no portan el traje típico, pero también influye el área mercantil, las personas que en la actualidad practican este arte son muy pocas, personas que han aprendido de generación en generación las técnicas ancestrales de bordado, las cuales no muchas personas pueden realizar.

Hay comerciantes que explotan a los tejedores para la buena realización de las costuras y los bordados, para poder vender el resultado a muy bajo precio cuando los tejedores se han esforzado por hacer un excelente trabajo. Cada prenda adquiere su valor dependiendo de la elaboración, por la industrialización existen las imitaciones de elaboración en algunos trajes como lo es la ropa sublimada y computarizada.

Hay algunas prendas de ropa como blusas o suéteres que para “no menospreciar” los diseños mayas incluyen alguna franja o el borde del cuello y las mangas con diseño y los colores de una servilleta tejida.

En la actualidad los diseños mayas ya no sólo se observan en la ropa, sino que poco a poco se trata de introducirlos al mercado en productos como: morrales con bordado, almohadones, monederos, zapatos y cubrecamas para permanecer en el mercado, este tipo de mercadería se puede encontrar más en los miradores y en los lugares turísticos, para que tanto guatemaltecos como extranjeros los adquieran como un recuerdo.

### **10.1 Entrevista a Mario Alfredo Soc - Chuisuc Cantel**

#### **1. ¿Cuál es el tiempo de elaboración de un traje típico?**

El tiempo de la elaboración de un traje típico tardaría dependiendo del tipo y del material que se vaya a utilizar, las prendas varían de entre una o dos piezas por semana, un traje se puede realizar en uno o dos días y otro tardaría hasta una semana.

#### **2. ¿Cuál es la motivación principal en la realización de un traje típico?**

La motivación principal en la elaboración de trajes típicos es llevar a cabo el arte de la tejeduría que ha venido de generación en generación.

#### **3. ¿Cuál es el precio aproximado de un traje típico?**

El precio del traje típico varía entre los ochocientos y mil quinientos quetzales.

#### **4. ¿Cuántas personas se necesitan para la realización de un traje típico?**

Solo se necesita una persona para la realización de un traje.

#### **5. ¿Qué telar es el que más se utilizan en la elaboración de un traje típico?**

El telar que se utiliza comúnmente en la realización de trajes típicos especialmente en corte es un telar de caja.

#### **6. ¿Hay obstáculos en el área de los trajes típicos?**

Bastantes, tanto en lo económico como en lo mercantil, ya que hay maquinas especializadas en realizar trajes en menos tiempo, lo cual causa que las personas vayan optando por estas opciones que son más baratas.

## **7. ¿Es difícil el comercio de los trajes típicos?**

Es demasiado difícil porque representa mucha competencia por principalmente lo que son los diseños, diseños modernos, diseños antiguos por lo cual es muy difícil mantenerse en el mercado.

El área de mercado es muy complicada para los pocos tejedores que hay en el país, los tejedores se esfuerzan mucho, ponen empeño en cada diseño para que les paguen mínimamente la mano de obra, y las personas se dejan llevar por los diseños de la moda impuesta por la sociedad, y por la facilidad de las máquinas de costura.

## **XI. CONCLUSIÓN**

La indumentaria textil maya tiene su historia y su método, método que se va aprendiendo de generación en generación, los ancestros mayas a las futuras generaciones y los abuelos le están enseñando la técnica y el arte a los nietos, este artículo es para informar a la población acerca de lo que es la indumentaria textil maya, que esta técnica y tradición no la puede hacer cualquier persona y que se aprecie lo que es parte de nuestra identidad cultural Como se mencionó anteriormente la discriminación y la competencia mercantil son los principales factores por los cuales la indumentaria maya textil se va perdiendo poco a poco, dejando que las máquinas replacen a las personas que realizan el tejido de los trajes y los bellos diseños que estos tienen.

Los precios de los trajes mínimamente son de ochocientos a mil quinientos quetzales por un trabajo bien hecho, pero las personas por ahorrarse unos centavos se va por las máquinas que lo hacen en menos tiempo y a un precio más bajo, afortunadamente la motivación por mantener esta tradición viva es lo que impulsa a los tejedores para continuar con este legado.

Pero ahora no conformes con eso, hay diseños de los trajes mayas en algunas blusas, pero no bordadas, no hechas a telar, sino que impresas; hasta ese punto hemos llegado para hacer la vida más fácil, ya que resulta más viable gastar unos treinta o cincuenta quetzales en una yarda de tela impresa para poder hacer una blusa y no gastar entre doscientos y trescientos quetzales por una blusa bien hecha por tejedores expertos. Estamos perdiendo poco a poco nuestra identidad cultural ¿Haremos algo para que no muera por completo?

## XII. BIBLIOGRAFÍA

- Barrios, L., Nimatujm, M., García, R., & Pablo, Y. (2016). *Indumentaria Maya Milenaria* (Segunda ed.). Guatemala: Ediciones Maya' Na'oj.
- Colaboradores de Wikipedia. (2019). *Anales de los Cakchiqueles*. (L. E. Wikipedia, Editor) Recuperado el 12 de Septiembre de 2019, de [https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Anales\\_de\\_los\\_Cakchiqueles&oldid=125353175](https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Anales_de_los_Cakchiqueles&oldid=125353175)
- Constitución Política de la República de Guatemala*. (s.f.). Guatemala.
- Crónica & Publicaciones S. A. . (20 de Noviembre de 2016). *Historia de los trajes típicos, herencia colonial*. Obtenido de <https://cronica.com.gt/2016/11/historia-de-los-trajes-tipicos-herencia-colonial/>
- Cultural Maya*. (s.f.). Obtenido de [https://culturalmaya.com/vestimenta/#Que\\_Vestimentas\\_Usaban\\_los\\_Antiguos\\_Mayas](https://culturalmaya.com/vestimenta/#Que_Vestimentas_Usaban_los_Antiguos_Mayas)
- García Ixmatá, A. P. (2011). *El uso del tinte natural en los textiles mayas*. Guatemala: Instituto de Lingüística e Interculturalidad, Universidad Rafael Landívar.
- Gobierno de Guatemala. (1995). *Acuerdo de Paz, Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas*. Guatemala.
- Paz, A. d. (1995). *Derechos de los pueblos indígenas*.

# ¿QUIÉN VIVE Y QUIÉN MUERE? ÉTICA MÉDICA EN TIEMPOS DEL COVID-19

José Julián Elizondo Mendoza

josejulian.elizondo@cunoc.edu.gt

Centro Universitario de Occidente, Universidad de San Carlos de Guatemala

**Conceptos Clave:** Filosofía, elección ética, utilitarismo, aristocracia, dilema moral.

**Método:** Análisis Filosófico.

## **Resumen:**

¿Quién debe morir y quien debe vivir?, ¿debemos dejar morir a nuestros ancianos ante la escasez en la pandemia?, ¿no parece algo cruel? A continuación, un análisis ético sobre las implicaciones de los criterios éticos tomados por la mayoría de países, las incoherencias, los intereses detrás y las posibles alternativas en las que no se piensa.

## WHO LIVES AND WHO DIES? MEDICAL ETHICS IN TIMES OF COVID-19

José Julián Elizondo Mendoza

josejulian.elizondo@cunoc.edu.gt

Centro Universitario de Occidente, Universidad de San Carlos de Guatemala

**Key concepts:** Philosophy, ethical choice, utilitarianism, aristocracy, moral dilemma.

**Method:** Philosophical Analysis.

**Abstract:**

Who should die and who should live? Should we let our elderly die in the face of the scarcity in the pandemic? Doesn't that seem cruel? Next, an ethical analysis on the implications of the ethical criteria taken by most countries, the inconsistencies, the interests behind and the possible alternatives that are not thought of.



## **CHI VIVE E CHI MUORE? ETICA MEDICA IN TEMPI DEL COVID-19.**

José Julián Elizondo Mendoza

josejulian.elizondo@cunoc.edu.gt

Centro Universitario de Occidente, Università di San Carlos de Guatemala

**Concetti Chiave:** Filosofia, scelta etica, utilitarismo, aristocrazia, dilemma morale.

**Metodo:** Analisi Filosofica.

### **Sommario:**

Chi dovrebbe morire e chi dovrebbe vivere? Dovremmo lasciare morire i nostri anziani di fronte alla scarsità della pandemia? Non sembra crudele? Di seguito è riportata un'analisi etica sulle implicazioni dei criteri etici adottati dalla maggior parte dei paesi, le incoerenze, gli interessi sottostanti e le possibili alternative a cui non si pensa.

## ¿QUIÉN VIVE Y QUIÉN MUERE? LA ÉTICA EN TIEMPOS DEL COVID.

### I. INTRODUCCIÓN

Al empezar a colapsar el sistema de salud español con la pandemia del Covid-19, empezó a circular por las redes un video que revelaba de las decisiones más duras que debían tomarse ante el colapso del sistema sanitario y la escasez de recursos y personal para atender a las personas, un video que helaba la sangre, y que abrió el debate en nuestra lengua sobre la difícil decisión a tomar sobre quién vive y quién muere:

*“Sistemas éticos. Los sistemas clásicos a los que estamos acostumbrados son uno de estos dos: El sistema anglosajón, que es un sistema de ética liberal, predomina la libertad del individuo, la autonomía y la norma de eficiencia, de ahí un consentimiento informal. La ética nuestra es una ética de la beneficencia o de máximos, enraizada en la tradición judeocristiana del beneficio. Entonces nuestro valor principal es la beneficencia, se destina el mayor recurso al que más lo necesita, y por tanto el objetivo principal de cada médico de toda la vida es conseguir el máximo beneficio de nuestro paciente, y el resto es secundario. El segundo principio básico en una ética de beneficencia es la justicia redistributiva. Todos sabemos que hay que hacer un uso racional de recursos, pero es secundario, si tengo que poner un fármaco carísimo a mi paciente para que se beneficie, está bien, no es mi problema si se acaba el dinero del sistema. Las dos son válidas en una situación de abundancia, Estados Unidos, nosotros.*

*Pero hay una tercera ética que no nos cuenta la facultad y que se llama la ética utilitarista, que es la que se usa en las catástrofes. La ética utilitarista aparece cuando hay una limitación extrema de recursos y hay que cambiar el chip, ¿por qué?, porque el valor principal es la utilidad, si recordáis los estudios de coste utilidad, años de vida ajustados por*

*calidad. Los recursos no se destinan a quien más los necesita, sino a con quien más podemos conseguir. Ejemplo: 40 años, cáncer de mama metastásico, 1 año de esperanza de vida, ese paciente si le salvas de un coronavirus has ganado un año de vida ajustado por calidad. Un paciente de 50 años sin comorbilidades es preferible a un paciente en ese caso.*

*El objetivo no es el beneficio individual, es el beneficio social, maximizar el número de vidas salvadas. En una catástrofe, que generalmente es un problema puntual como el 11M, se hace peaje de guerra: verde, recuperar está leve, amarillo es recuperable, rojo es crítico hay que actuar, negro es no recuperable y se le seda, y gris son los pacientes que ni molesto en criarlos porque tienen más de una edad, y si me da tiempo ya lo criaré, cuando haya terminado con los otros 200, y si no se morirá sin que le haya visto nadie, salvo que empiece a tener síntomas y se le pone sedación.*

*Ese es el protocolo de catástrofe que casi nadie conoce porque afortunadamente casi nunca hay catástrofes.*

*¿Qué ocurre? Que la situación actual nos obliga a plantear que puede ocurrir una limitación extrema de recursos. Hay cursos logísticos: las camas de USI que van a ser nuestro primer cuello de botella. Las camas de hospitalización general que van a ser el segundo cuello de botella, no va a ser la urgencia, va a ser la hospitalización y lo estáis viendo venir. Recursos humanos: medios, enfermeras, auxiliares: no hay más que los que somos, no podemos pintar médicos para que nos ayuden, somos los que somos y por eso los he puesto a turnos para estar lo más descansado posibles, que nadie se agote ni física ni emocionalmente. Es importante que no me hagáis turnos dobles por “me sacrifico”, vienen semanas de esto y nos tenemos que regular para no sobrecargarnos. Recursos materiales: los equipos de protección, eso de “si hacen falta mascarillas no es mi problema”, sí es mi problema, si*

*gastamos los EPIs de forma injustificada, por eso estuvieron restringidos al principio, cuando había el pánico inicial, porque cada mascarilla que se gastó injustificadamente ese día es una mascarilla de la que no disponemos hoy, porque no hay más en toda España. Y luego los tratamientos, todos habéis visto el desabastecimiento de hidroxiclороquina, que luego se ha convertido en desabastecimiento de cloroquina.*

*Entonces, es cierto que el soldado no se preocupa de las balas, pero si hay restricción de balas no te dejan disparar a discreción sino asegurar el tiro, vale, habrá a lo mejor un momento en el que habrá que decidir a quién se le tira la bala y a quién me la guardo para otro paciente, vale. A lo mejor llegamos a eso, esperemos que no.*

*Soluciones que se han planteado hasta el momento, para el desabastecimiento, buscar alternativas, cambiar cloroquina por hidroxiclороquina. Para los equipos de protección, reutilizar equipos, limitar la retirada de EPI gracias a los equipos de apoyo, que ya lo hemos ido haciendo. La idea de Juan Carlos de usar máscara limpiable, es encomiable en el sentido de que está ahorrando un montón de EPIs al reutilizar una y otra vez su propio equipo. Recursos Humanos, ¿qué hemos hecho?, reorganizar la plantilla, todos lo sabéis y habéis hecho un esfuerzo sobrehumano para adaptaros. Reorganizar toda la actividad asistencial, hemos reorganizado el hospital para poder atender la crisis. Y recursos logísticos, lo que se ha hecho hasta ahora es centralizar las camas de USI, las camas de USI no son de mi hospital, las camas de USI son de la comunidad de Madrid, y se van a asignar al paciente de toda la comunidad de Madrid que más se beneficie de ello, no por gravedad, sino por años de vida recuperables, vale. Eso es drástico, esto es horroroso, ojalá que no nos hubiera tocado vivirlo.*

*El siguiente problema: cosas que pueden ocurrir si hay una catástrofe. O sea, si la curva se*

*aplana, nos pararemos en esto, y dentro de dos semanas estaremos diciendo “qué catastrofista eres”. Si la curva no se aplana en los próximos días, y todos pensamos que no se va a aplanar, puede que llegemos a esto: desabastecimiento. Limitar tratamientos a los pacientes recuperables. No se está dando tratamiento a los ancianos de residencias, ya se está negando el tratamiento a los ancianos en residencias, si tienen se les está dando antibioterapia para infección bacteriana, y si es un covid mala suerte.”* (El Diestro 2020)

Tales medidas de “ética” no son exclusivas de España, ya que también se ha visto una determinación similar en Italia (EDeconomíaDigital 2020), en Bélgica (La Vanguardia 2020) y en Holanda (El Confidencial 2020), lo que hace que no sea impensable que tales acciones también sucedan en nuestro país Guatemala, o en cualquier país del mundo, al colapsar el sistema de salud.

Aunque vemos que las medidas de decidir quien vive y quien muere como algo necesario, porque así se nos presenta, como algo que no se puede evitar y que hay que hacer, y aunque se apela al mayor beneficio social, sin duda hay algo que no nos termina de convencer, hay algo de crueldad en tales medidas que nos hace verlas como inhumanas y malvadas, y si tomamos de base estos sentimientos de repudio a tales medidas que el solo pensarlas nos genera, desde el pensamiento de Hume (Fernández Gel 2018), podríamos decir que tal medida no es ética, no es moral. Por otro lado, desde el punto de vista de Kant, que consideraba que la ética se basaba en la razón, tendríamos que ponernos en la perspectiva de si querríamos que tal aseveración fuera universal, es decir, que siempre será preferible una vida de un joven a la de un viejo, y basta tal cuestionamiento para darnos cuenta que no es así, el sentido común nos dice que no debería ser una ley universal, que no es un factor de decisión independiente a qué tipo de persona sea y en qué circunstancias se deba dar tal decisión, por lo que no podría

hacerse ley universal aplicable a todas las circunstancias, por lo tanto no puede ser un criterio ético, ya que un criterio ético, el sentido del deber, según Kant, debería ser aplicable a todas las circunstancias, y además no estar basado en los resultados o beneficio, sino en el deber, el deber aún cuando tenga consecuencias perjudiciales, hacer el bien aún cuando se sea afectado por tal decisión, basado en la buena voluntad, y no atender y dejar morir a un anciano no es buena voluntad (Rosende 2016).

## **II. CONTRATO SOCIAL IMPUESTO E INCUMPLIDO POR QUIEN LO IMPONE**

Tomando en cuenta lo anterior, quiero también abordar errores de esa ética planteada. En primer lugar, desde un punto de vista contractual, de compromiso y de libertad (Nuñez 2020), tomando en cuenta además el mérito o merecimiento, uno de los más grandes errores en el análisis es reducirlo todo a una moral de la utilidad, de qué sirve más a la mayoría, olvidando los compromisos contractuales adquiridos, así, nuestra Constitución y las leyes que en base a ella se derivan, representan ese contrato social, que en definitiva no es el que Rousseau pensó (Fernández Gel, Jean Jacques Rousseau: el ilustrado con el que Todos se metían. 2018), ya que ninguno hemos aceptado firmar tal contrato, lo que aunque le deslegitima un poco (Gentilhombre 2019) (Aguirre 2017), no deja de ser el un Contrato Social de acuerdo a otros pensadores (Fernández Gel, El Pensamiento Político de John Locke. ¡Explicado Fácil! Filosofía 2018), y representa un compromiso adquirido entre el Estado y los ciudadanos. Es en base a este Contrato Social que en Guatemala se ha establecido la salud pública como obligación del Estado (Asamblea Nacional Constituyente 1985), salud que se paga en base a nuestros impuestos, con la promesa que cuando estemos en la enfermedad, el Estado nos

protegerá. ¿Quién ha pagado más impuestos a lo largo de su vida para financiar la salud pública?, sin duda los más ancianos, que han dedicado más años de su vida para ello, y por lo tanto son con los que más estaría comprometido el Estado al haberle cobrado tantos impuestos a lo largo de su vida, por lo que abandonarlos en estos momentos es un incumplimiento del contrato y debería considerarse un delito de lesa humanidad cometido por un Estado.<sup>14</sup>

Si el Estado no hubiese sometido al individuo y le hubiese obligado a pagar tales impuestos, quizá ese anciano habría tenido dinero para pagarse en una entidad privada el salvar su vida (Nuñez 2020) y tener otros años más de vida gracias a ello, pero al haber sido expoliado por el Estado, le ha condenado a la muerte. Podría ser, claro, que se hubiese gastado el dinero en otras cosas e igual no tuviera dinero para salvarse por sí mismo, sin embargo, eso le habría hecho disfrutar del fruto de su esfuerzo en vida, en vez que le fuese robado para dárselo a alguien más. ¿Quién de nosotros consideraría que quitarle la casa y los bienes a nuestros padres y abuelos para apropiárnoslo nosotros sería algo ético?, sin duda sería algo que beneficiaría a la mayoría, ya que Guatemala tiene una población mayoritariamente joven, pero eso no lo hace un hecho ético, no dejaría de ser un robo. Pues algo similar pasa cuando se destinan los impuestos pagados por la persona anciana a cambio de un Estado de Bienestar

---

<sup>14</sup> Claro está que este factor depende de la capacidad de pago, si bien hay factores como la proporcionalidad pagada, así como el tiempo en que se ha pagado, es decir, un hospital construido en tiempos de nuestros padres no ha sido pagado con nuestro dinero, aunque sea nuestro dinero el que pague a los doctores de ahora. Además, también hay personas tanto del sector informal como de las grandes empresas que no han pagado impuestos, bien legalmente, o bien evadiéndolos ilegalmente, que tampoco merecerían el servicio del Estado, que son otras aristas a analizar. Pero en todo caso, se ha simplificado el análisis para visibilizar el problema, ya que en todo caso, un joven en las mismas circunstancias que un anciano, habría pagado menos que el anciano, ya después pueden haber más complejidades que determinasen contractualmente quien merece más o menos el trato de acuerdo a esta teoría, pero esas complejidades no son tomadas por el criterio de elección de vida que se critica, por lo tanto tampoco son tomados en esta crítica por mí, y limitándonos al análisis de la edad, resulta que sí, un anciano ha pagado más que un joven en las mismas condiciones.

por medio del Contrato Social a salvar a una persona joven, condenando a muerte al anciano.

### **III. INTERESES OCULTOS**

Ahora bien, ¿cuáles podrían ser las razones por las que varios Estados toman esta ética tan cuestionable? Los intereses detrás de estos criterios de elección de vidas son sin duda económicos. Las personas ancianas ya no producen, sin embargo sí consumen, y eso es un peso para el sistema, sobre todo cuando se tienen que pagar jubilaciones o ayuda a las personas ancianas, que con el aumento de la esperanza de vida en todos los países del mundo viven hoy más que antes, y pueden disfrutar por tanto más de tales jubilaciones que antes, ya que con la mortalidad de antaño, el Estado o la entidad que diera la jubilación podía quedarse con buena parte del dinero descontado al trabajador para la jubilación al morir este a edad temprana, sin embargo ahora eso ya no es posible, aunque claro, la corrupción provoca que igualmente se robe del dinero de las jubilaciones, provocando que se tenga que tomar el dinero que va entrando de los jóvenes para financiar las jubilaciones de los ancianos, siendo que tales ancianos ya pagaron toda su vida laboral para tener esa pensión, y tal dinero que debió producir intereses suficientes para obtener recursos suficientes de los cuales debería pagárseles tal pensión.

El caso es que el tomar el criterio que los ancianos mueran, permite al Estado prestarles servicios que tienden a necesitar, tal como el pago de la jubilación o la salud, que en ellos es más vulnerable, y por el otro, le permite seguirnos sacando impuestos a los jóvenes que estamos en edad laboral, siendo nosotros a la vez productores y consumidores, pudiendo ser explotado por ambas vías por el Estado y las empresas. Este puede ser uno de los intereses detrás de tales políticas, que como podemos ver no es ético, ya que busca expoliarnos más y no darles el servicio a los que ya pagaron, a los ancianos.



#### **IV. INCOHERENCIAS DEL UTILITARISMO Y UTILITARISMO ARISTOCRÁTICO**

Por otro lado, otro error en este supuesto razonamiento utilitarista es del beneficio social, la maximización del beneficio, que se reduce a un elemento cuantitativo, pero que de ninguna manera se traduce a un beneficio para la sociedad en su conjunto, ya que recordemos que Rousseau ya dijo que el bien de la mayoría no es necesariamente el bien común (Fernández Gel, Jean Jacques Rousseau: el ilustrado con el que Todos se metían. 2018), siendo proporcionar este Bien Común obligación del Estado (Asamblea Nacional Constituyente 1985).

Hay personas que dan más beneficio a nuestra sociedad y personas que lo dan menos, así, por ejemplo, no creo que nadie dude que la vida de una persona filantrópica de más de 80 años fuera preferible condenar, a cambio de salvar a un marero de 20 años. Personas ya mayores como Enrique Dussel o Pepe Mujica, o similares a ellos, pero no tan famosos como ellos, sin duda serían más valiosas, aunque fuese 1 año de vida que les quedase, que algunos de nuestros diputados más jóvenes del Congreso, o funcionarios de la Contraloría o de la SAT, instituciones que de por sí no aportan nada beneficioso a la sociedad, y que en cambio perjudican a la sociedad por sus altos niveles de corrupción y con el expolio que hacen de nosotros de forma legal e ilegal. ¿Salvaríamos antes a el Chapo Guzmán que a Pepe Mujica solo por la edad?, claro que no, sin duda alguna nos da mayor beneficio social salvar a Pepe Mujica, aunque sea de edad mayor.

Inclusive, podríamos ponernos a pensar en si sería mejor salvar a un médico de más de 80 años que ha estado trabajando por combatir el covid-19, que a un joven de 20 años que injustificadamente se saltó la cuarentena y organizó una fiesta en la que se contagiaron

muchas personas; siendo que, de salvar a este médico, él mismo podría salvar a otras personas del covid-19, mientras este joven con su irresponsabilidad podría matar a muchos otros si le salvásemos. Vemos que aún el análisis de cantidad de vidas salvadas daría aquí la razón, desde el propio utilitarismo, que utilizar la edad como criterio para juzgar quien vive y quién muere es totalmente incorrecto.

En este sentido, pensando en el beneficio social utilitarista, los criterios deberían ser muy diferentes y no juzgar por la edad, ya que el hacerlo es un tipo de discriminación tan desdeñable como si se nos hiciera elegir entre indígenas y no indígenas, mujeres y hombres, ricos y pobres, izquierdistas y derechistas, jóvenes y viejos, criterios tan generales en donde podemos meter tanto a gente mala como buena, criterios que no nos permiten identificar qué personas son más beneficiosas o menos beneficiosas para la sociedad en su conjunto.

Si se tuviese tal criterio utilitarista desde un punto de vista aristocrático, serían las personas honorables e intelectuales las que debería de preferirse, independientemente de su edad, sexo, etnia o condición social. Así, por ejemplo, dejar morir a un criminal, como lo sería un marero, un narcotraficante, un violador, un contralor extorsionista, un diputado corrupto, sería preferible a dejar morir a personas que con mayor edad fuesen buenas personas, honradas, que aportasen a la comunidad, aun cuando los años de vida para los que fuesen salvadas fuesen pocos. De la misma forma, sería preferible salvar a un médico, a un bombero o a una enfermera que pueden ayudar a salvar vidas, que salvar a aquellas personas que han transgredido injustificadamente la cuarentena o las medidas de seguridad, o aquellos que discriminan a médicos y enfermeras atacándolos o negándoles servicios esenciales, personas las cuales ya es cuestionable siquiera que merezcan ser salvadas, pero en todo caso, si pudiese llevarse registro de estas personas, sería conveniente dejarlas al final de la lista de prioridad

en atención médica y aplicación de insumos médicos, ya que no merecerían ser priorizados cuando ellos mismos han atacado a quienes ahora les salvarán, o han puesto en riesgo injustificado a otros ciudadanos, habiendo otros ciudadanos que aunque sea mayores en edad o con menos probabilidades de sobrevivir, sí han respetado al personal de salud y no pusieron en riesgo injustificado a sus conciudadanos. Esto se puede evaluar solo en términos de una elección de vidas provocado por condiciones extremas como una pandemia, ya que los derechos humanos deberían ser garantizados a todos, pero recordando que antes la dignidad no era algo que perteneciese a alguien por el solo hecho de ser humano, sino que era algo que debía ganarse, debiésemos regresar a ese pensamiento, y elegir a aquellos que tienen dignidad por encima de aquellos que no se han ganado por sus vicios contrarios a la virtud esa dignidad de ser llamados seres humanos, y que si son llamados así es solo por una cuestión legal. En cuanto a los criminales, tanto los ilegales fuera del Estado como los legales dentro de él, podría apelarse la pérdida de derechos al violentar los de otros, y sus vidas no serían elegibles al no poseer igual protección legal, o incluso ninguna, a la manera del homo sacer romano u otras proscipciones de forajidos a lo largo de la historia, que tienen una razón justificada. Claro está que tal tipo de decisiones en manos de gente igual de malvada podría dar un resultado perjudicial, sería necesario acaso el filósofo rey de Platón para aplicar sabiamente tales medidas (Platón 380 a. C.), pero no cabe duda que sería lo ético, es el deber ser y no el ser desde un punto de vista filosófico lo que intento abordar aquí, lo que no obsta para que en algún sitio, una autoridad o médico sabio que se encuentre ante el dilema de elección de vidas, aplique algún criterio sabiamente.

## **V. CONCLUSIÓN**

Es claro que no son las únicas formas éticas aquí propuestas las que debiesen aplicarse, si

bien la liberal contractual y la utilitarista aristocrática son más razonables que el matar a nuestros ancianos en un criterio utilitarista dinerario como se propone. También podría dejarse a la suerte para quitarse de la responsabilidad, conforme a la prontitud y orden con que se llegue al Hospital, conforme a la gravedad atendiendo a quien más lo necesita u otras posibles soluciones, que no dejan de tener su propia problemática y sus propios dilemas.

Pero en todo caso, si el criterio utilitarista se quiere aplicar, y si lo que se pretende es un beneficio social, ese mayor beneficio no se cuenta por años de vida ni por productividad que represente. Ya decía Heráclito de Éfeso que había seres humanos que valían como 3000 hombres, mientras que muchos no valían siquiera 1 hombre, y si es cierto que no todos tenemos el mismo valor, puede por tanto juzgarse quién vive y quién muere, mas este criterio es algo más profundo y que no tiene que ver con algún factor biológico en la persona, sino más bien con su virtud.

En todo caso, como sabemos, por un lado el criterio de elección de dejar morir a los ancianos se puede dar y se puede hacer legal, pero eso no lo hace justo ni ético, y es más, legitima el violentar la ley, como lo es por ejemplo el robo que impone un Estado (Huerta de Soto, Liberalismo vs Anarcocapitalismo 2014) a través de los impuestos bajo pena de secuestrarlo a uno, acción que es legal y que llaman prisión por no pagar impuestos, por un contrato que jamás aceptamos firmar, y que además nos es cumplido, como el brindarnos salud en este caso, por ejemplo, de la misma forma, se puede imponer un criterio que sea legal pero ilegítimo e injusto, pero este ensayo no ha pretendido abordar lo que las autoridades vayan a determinar, sino la injusticia del criterio de asesinar a nuestros ancianos con tal criterio.

Por otro lado, también sabemos que decidir quién vive y quien muere, también es influido por el dinero y el poder, y así una persona narcotraficante, marera, política o militar, bien

ofreciendo dinero, bien amenazando con la fuerza, podrán salvarse y salvar personas de más de 80 años rompiendo la ley, pero eso no hace ética su acción plutocrática, oligárquica o violenta, ni los hace preferibles aristocráticamente para ser salvados en beneficio de la sociedad, y si acaso se terminase dando, son juzgables y condenables moralmente e inclusive jurídicamente en el caso de alguien con virtud a la vez que fuerza.

En todo caso este escrito ha pretendido abordar simplemente la ética aplicada en tiempos del covid-19, y cuestionar la aparente decisión inevitable que se ha de tomar, mostrar algunos de los intereses que puede haber detrás, las incoherencias del razonamiento, así como la posibilidad de alternativas no limitadas a las aquí presentadas, que serían más éticas y nos parecerían más correctas y justas. Probablemente si nos gobernaran sabios como Platón pretendía en la República (Platón 380 a. C.), podrían decidir mejor, y si hay doctores o autoridades cuya sabiduría, honor y valentía sean aristocráticas, ojalá si tienen que elegir salven a los que sí merece la pena salvar, en contra del dinero, la violencia e incluso la ley que es la violencia ejercida desde el Estado, y dejen morir a los que merece la pena dejar morir en estas circunstancias, como una actitud ética, justa, legítima, correcta y moral.

## VI. BIBLIOGRAFÍA

- Aguirre, Josué. «¿Anarquismo es un pensamiento reactivo?» *Monitor Fantasma*, 23 de Septiembre de 2017.
- Asamblea Nacional Constituyente. «Constitución Política de la República de Guatemala.» Guatemala, Guatemala, 1 de Mayo de 1985.
- . «Constitución Política de la República de Guatemala.» Guatemala, Guatemala, 1 de Mayo de 1985.
- EDeconomíaDigital. *Italia "deja morir" a los mayores de 80 años por una sanidad colapsada*. 15 de Marzo de 2020. [https://www.economiadigital.es/politica-y-sociedad/italia-deja-morir-a-los-mayores-de-80-anos-por-una-sanidad-colapsada\\_20043678\\_102.html](https://www.economiadigital.es/politica-y-sociedad/italia-deja-morir-a-los-mayores-de-80-anos-por-una-sanidad-colapsada_20043678_102.html) (último acceso: 28 de Abril de 2020).
- El Confidencial. *Filosofía holandesa ante el Covid-19 "Llevar a los ancianos a morir al hospital es inhumano"*. 27 de Marzo de 2020. [https://www.elconfidencial.com/mundo/europa/2020-03-27/paises-bajos-coronavirus-colapso-cultura-muerte\\_2517808/](https://www.elconfidencial.com/mundo/europa/2020-03-27/paises-bajos-coronavirus-colapso-cultura-muerte_2517808/) (último acceso: 28 de Abril de 2020).
- El Diestro. «Dramático video de una reunión de médicos, así se decide quién vive y quién muere.» Madrid, Comunidad de Madrid, 24 de Marzo de 2020.
- Fernández Gel, Enric. «El Pensamiento Político de John Locke. ¡Explicado Fácil! Filosofía.» *Adictos a la Filosofía*, 29 de Marzo de 2018.
- . «Emotivismo Moral de David Hume. Te lo explico fácil.» *Adictos a la Filosofía*, 15 de Marzo de 2018.
- . «Jean Jacques Rousseau: el ilustrado con el que Todos se metían.» *Adictos a la Filosofía*, 5 de Abril de 2018.

Gentilhombre, El. «¿Qué es el Anarquismo? Análisis.» El Gentilhombre, 30 de Junio de 2019.

Huerta de Soto, Jesús. «Liberalismo vs Anarcocapitalismo.» Editado por José Manuel González. Madrid, Comunidad de Madrid: European Students For Liberty, 29 de Octubre de 2014.

—. «Liberalismo vs. Anarcocapitalismo.» s.f.

La Vanguardia. *Bélgica pide que se dejen morir a los ancianos más débiles y con coronavirus fuera de los hospitales.* 3 de Marzo de 2020.  
<https://www.lavanguardia.com/vida/20200331/48209813778/belgica-ancianos-morir-debiles-coronavirus-fuera-hospitales.html> (último acceso: 28 de Abril de 2020).

Núñez, Adrián. «Coronavirus. Ya no se está dando tratamiento a los ancianos de residencia.» *Liberal Y Lo Que Surja*, 2 de Abril de 2020.

Platón. «La República.» Atenas, 380 a. C.

Rosende, Daniel. «La Ética de Kant.» *Unboxing Philosophy*, 6 de Marzo de 2016.

# OPINIÓN Y REFLEXIÓN

## RESUCITAR A PESAR DEL COVID-19

Flora Matilde Hernández Vicente

Universidad Rafael Landívar

Método: Artículo de Opinión y Reflexión

Independientemente de nuestro aislamiento social y la incertidumbre que nos invade como seres humanos; porque no se sabe realmente cuál será el impacto real de la Pandemia en nuestro país. Aunque la fe y la esperanza nos indican, que el embate del virus no será muy fuerte; pero esto dependerá mucho de la colaboración de cada uno de los habitantes de Guatemala, si acatan o no, las disposiciones giradas por las autoridades competentes.

Hoy, las circunstancias nos invitan a poner nuestra confianza en el Personal de Salud, quienes trabajan día y noche para salvar a los pacientes con Coronavirus, sin olvidar que estos profesionales han estudiado varios años para trabajar en las instituciones de salud. También tienen una familia que los espera todos los días, además, toda una vida para ofrecer los servicios de salud a la sociedad guatemalteca. Por eso, sería una gran pena que, por la



irresponsabilidad de la población, se perdiera todo ese talento humano, que por años se ha venido preparando.

La esperanza está presente en el grupo de científicos, que están buscando un tratamiento para combatir la pandemia, aquellos hombres y mujeres que trabajan día y noche, para encontrar un tratamiento eficaz y accesible para todas las personas, sin importar su condición social, credo religioso, asociación política o ideología.

Jesús de Nazareth nos permite encontrar la esperanza, en todas las personas que trabajan para preservar y cuidar la vida de los demás. Aquellas que, a pesar del temor, deben permanecer en las calles, en las farmacias, en los restaurantes, en los supermercados, en las Cortes y detrás de cámaras, mientras los demás se resguardan en sus casas.

Igualmente, la esperanza está presente en las personas que están arriesgando todo, para apoyar a los migrantes en Estados Unidos, ayudar a aquellos hermanos guatemaltecos que se han quedado sin trabajo, sin dinero, sin comida, ni apoyo familiar. La esperanza está en los líderes que, dejando a un lado sus temores, han salido a buscar soporte económico, para dar de comer a miles y miles de hermanos migrantes.

No olvidar, que la esperanza también la encontramos en algunos millonarios del país, quienes que se han desprendido de una pequeña parte de sus bienes, para ayudarnos a afrontar las consecuencias de la enfermedad. Igualmente, la esperanza está en las personas que se han recuperado de la pandemia, porque su visión de la vida, ha cambiado completamente.

Por último, y no por eso menos importante, la esperanza la encontramos en las personas que se dedican a motivar y dar alegría a los demás, a través de los medios de comunicación y las redes sociales. Como las autoridades competentes, los líderes religiosos, los comunicadores sociales, y demás personas que animan con sus palabras y acciones.

Resucitar a pesar del Coronavirus, es buscar y encontrar la esperanza en todo lo que nos rodea, la familia, los amigos, el trabajo modificado, la oración, la lectura, el análisis de la realidad, el silencio y la soledad. Recordemos que Jesús estará siempre a nuestro lado, porque ya experimentó todo lo que nosotros estamos viviendo en estas circunstancias.

Jesús de Nazareth había fracasado rotundamente, no solamente lo habían asesinado físicamente; sino también habían acabado con sus planes y proyectos; porque sus apóstoles y discípulos, ahora se encontraban encerrados, tristes y temerosos por el desenlace de su maestro. Con la muerte de Jesús ya nada tenía sentido. No obstante, Dios lo Resucita de entre los muertos. El sin sentido, ahora tiene un verdadero sentido.

Por ello, Jesús Resucitado, nos entiende, nos acompaña y nos fortalece en estos momentos de incertidumbre. No importa nuestro credo religioso, nuestra ideología y nuestra visión de la vida, lo que sí nos debe interesar, es solidarizarnos unos con otros, para afrontar esta pandemia. Hay muchas formas de solidarizarse con los demás, cada uno desde nuestros espacios podemos apoyar. Aleluya, aleluya, Jesús ha Resucitado.

Msc. Flora Matilde Hernández Vicente

## **INSTRUCCIONES A LOS AUTORES**

La Revista el Jurista de Los Altos es publicada semestralmente por la Coordinación de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la División de Ciencias Jurídicas del Centro Universitario de Occidente, Universidad de San Carlos de Guatemala. Aborda temas jurídicos y sociales desde una perspectiva académica, con libertad de expresión y apertura editorial, guiándose por el objetivo, visión y misión de la revista.

Se aceptan artículos científicos, artículos académicos, ensayos, reseñas históricas, reseñas de libros, comentarios, análisis doctrinarios de casos y sentencias, así como otros que por su valor académico, jurídico o social puedan ser incluidos. La revista está dirigida a todo público nacional e internacional, aunque en especial al sector académico jurídico y social, incluyendo profesionales en ejercicio, docentes y estudiantes.

La revista está planificada para publicarse el 1 de Mayo y 20 de Octubre de cada año, se deberá enviar a más tardar los artículos con un mes de anticipación. Al principio del siguiente semestre se hará la convocatoria respectiva con las especificidades de la misma. Se recibirán artículos enviados en archivo de Microsoft Word en letra Times New Roman 12, con interlineado 1.5, y citas bibliográficas según las normas convencionales.

La estructura del artículo deberá tener a continuación del título, el nombre del autor, su afiliación institucional, correo electrónico (opcional), 5 conceptos clave, y un resumen de. El título, los conceptos clave y el resumen deberán estar traducidos al inglés y a un tercer idioma, y de no enviarlo de esa forma se entenderá que autoriza al equipo editorial a hacer su

propia traducción. Al final del artículo deberá de enlistarse la bibliografía utilizada, ordenada alfabéticamente por apellido de autor. Los documentos deberán enviarse al correo [revistascijus@gmail.com](mailto:revistascijus@gmail.com)

El autor al enviar su artículo acepta que conoce bases de publicación, los requisitos y compromisos que conlleva, y responde por la originalidad del artículo, comprometiéndose a no publicarlo por otro medio previo a la revisión y publicación en la revista, y si fuese el caso de un escrito ya publicado con anterioridad por el autor, éste deberá hacerlo saber en el envío y fundamentar por qué considera pertinente la republicación, para su consideración.

El envío del artículo a publicar es una tácita autorización para incluirlo en la revista jurídica, reproducirlo, editarlo, corregirlo, traducirlo, distribuirlo, exhibirlo y comunicarlo en el país y en el extranjero por medios impresos, electrónicos, internet o cualquier otro medio, para propósitos científicos y sin fines de lucro. Es responsabilidad del autor la originalidad del artículo, la cita de trabajos y su inclusión en la bibliografía, y corresponde a él cualquier litigio o reclamo relacionado a derechos de propiedad intelectual, exonerando a la universidad de ello. Únicamente el autor será responsable de las doctrinas y opiniones sustentadas en sus artículos, así como de su fundamentación debida.

Las opiniones vertidas y las perspectivas desde que se aborden los temas no reflejarán necesariamente el punto de vista de la Universidad. Los artículos recibidos serán sometidos a un proceso editorial, siendo objeto de evaluación preliminar por los miembros del Concejo Editorial que incluirá personas internas y externas a CIJUS, siendo también revisados por el

Editor y Coordinador de Redacción y la Dirección de la Revista, quienes determinarán la pertinencia de la publicación, y podrán corregir y/o solicitar correcciones y modificaciones y/o sugerir modificaciones de fondo o de forma al autor para la aprobación de la publicación del artículo. Siendo satisfactoria la revisión preliminar o habiendo sido corregidas y modificadas las solicitudes, y aceptadas o no aceptadas las sugerencias, se notificará de la aprobación del artículo al autor.

Para mayor información puede visitar la página de la división de ciencias jurídicas:  
<http://derecho.cunoc.edu.gt/> o enviar sus consultas a [revistascijus@gmail.com](mailto:revistascijus@gmail.com) o [josejulian.elizondo@cunoc.edu.gt](mailto:josejulian.elizondo@cunoc.edu.gt)

“Id y Enseñad a Todos”



# EL JURISTA DE LOS ALTOS

Faro Jurídico y Social de Occidente

